

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCION DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-176/94, ramo de Caja Postal, Madrid.

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-176/94, del ramo de Caja Postal, Madrid,

Hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Antonio del Cacho Frago, Madrid, 29 de abril de 1996. Dada cuenta; transcurrido el plazo legalmente previsto para la impugnación de la sentencia, de fecha 12 de febrero de 1996, dictada en este procedimiento, sin que contra ella se haya interpuesto recurso en tiempo y forma, se declara su firmeza, y visto su contenido, y la ausencia de condena en costas, las habidas en el procedimiento se declaran de oficio. Procédase al archivo de este procedimiento. Notifíquese. Lo mando y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, anotado al margen, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas: Antonio del Cacho Frago.—El Secretario, Luis Vacas García-Alós.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación al declarado rebelde don Saturnino Silva González.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, Luis Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—31.689-E.

SECCION DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-149/96, ramo de Correos, Cádiz.

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 149/96, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 6 de mayo de 1996, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-149/96, del ramo de Correos, Cádiz, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Jerez de la Frontera.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de

que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—31.694-E.

SECCION DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-115/96, ramo de Correos, Madrid.

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 115/96, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 6 de mayo de 1996, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 115/96, del ramo de Correos, provincia de Madrid, como consecuencia de un presunto alcance habido en la sucursal número 28 de Correos y Telégrafos de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—31.692-E.

SECCION DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-150/96, ramo de Corporaciones Locales (Diputación Provincial), Avila.

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-150/96, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 6 de mayo de 1996, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-150/96, del ramo de Corporaciones Locales

(Diputación Provincial), provincia de Avila, como consecuencia de un presunto alcance en la Zona Recaudatoria de la capital de Avila.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—31.687-E.

SECCION DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-122/96, ramo de Correos, Sevilla.

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 122/96, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 6 de mayo de 1996, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 122/96, del ramo de Correos, provincia de Sevilla, como consecuencia de un presunto alcance habido en las Oficinas Técnicas de Correos y Telégrafos de San Juan de Aznalfarache y de Mairena de Aljarafe Urbanizaciones.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—31.691-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

GIRONA

Edicto

Don Miguel Pérez Capella, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Girona,

Hago saber: Que en este Tribunal, en méritos de ejecutoria número 62/1994, dimanante del sumario 1/1993 del Juzgado de Primera Instancia e Ins-

trucción número 3 de Girona, contra el acusado absuelto Melcior Roura Torrent, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, los siguientes bienes:

A) La mitad indivisa de la finca urbana, sita en Passatge del Centre, número 52, de Banyoles, inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4 al tomo 2.166, libro 130, folio 115, finca registral número 7.570. Valorada dicha mitad indivisa en 2.499.025 pesetas.

B) Otra finca consistente en una parcela, sita en zona de Miánegas-Guémol, de Banyoles, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 1.374, libro 57, folio 82, finca registral número 2.580. Valorada en 30.960.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Girona, sita en plaza de la Catedral, número 2 de esta ciudad de Girona, el día 18 de septiembre próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será por lotes separados y el de la valoración de los bienes objeto de subasta, indicados anteriormente.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Tribunal, número 1663000078006294 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal central de Girona, una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, y presentando en esta Secretaría el resguardo del ingreso en la cuenta antes mencionada, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Sexta.—Que para el supuesto que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 16 de octubre próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo del remate será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Séptima.—Que en caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre próximo, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en la ciudad de Girona a 7 de mayo de 1996.—El Presidente, Miguel Pérez Capella.—El Secretario.—32.038-E.

autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Dorotea Mayor Gisbert y don Alfonso López Ruz, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 1.519.800 pesetas, en concepto de principal, más los intereses devengados y vencidos y otras 694.666 pesetas presupuestadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días el siguiente bien inmueble:

Rústica. Trozo de tierra seca con pinos, carrascas y monte bajo, situado en término de Alcoy, partida de Mariola, con una superficie de 50 áreas 10 centiáreas 73 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, José Luis Sanchis Hilario; sur, Angeles y Pedro Antonio López Jara, y oeste, camino de entrada a la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 1.109, libro 685 de Alcoy, folio 77 vuelto, finca 31.084, inscripción tercera. Ha sido valorada en 6.400.467 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el del valor del inmueble indicado, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 21 de octubre de 1996 y 18 de noviembre de 1996 a los mismos hora y lugar para la celebración de la segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar los licitadores en estas subastas el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 16 de abril de 1996.—La Juez, Blanca María Fernández Conde.—El Secretario judicial.—32.002.

dado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14-3.º, el día 18 de julio de 1996, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 17 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos y, respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo A, con una superficie construida de 100 metros con 10 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros con 68 decímetros cuadrados, sita en urbanización Torre del Campo, calle Virgen María, número 11, de Campohermoso, Nijar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al tomo 813, libro 264, folio 70, finca registral número 20.885.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 17 de abril de 1996.—El Secretario.—32.014-58.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería, con el número 374/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don José Molina Cubillas, contra el bien especialmente hipotecado por don Francisco Pérez Segura y doña María Dominguez Garrido, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 5.269.603 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, y bajo el número 512/1994, se siguen

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y con el número 374/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Ahorrogestión Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra el bien especialmente hipotecado por don José Barbero Castillo, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 5.600.000 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acor-

días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 4 de julio de 1996, a las once horas; la segunda subasta tendrá lugar el día 4 de septiembre de 1996, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 3 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/0000/18/0374/95, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor (que no hubiera sido rematante), el dueño de la finca, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda dúplex de protección oficial de promoción privada, en paraje de Pujaire, Campillo de Gata, término de Nijar, ocupa un solar de 105 metros 94 decímetros cuadrados. La vivienda tiene una superficie construida en ambas plantas, con inclusión de la cochera, que tiene en planta baja, de 135 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de 109 metros 98 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda 90 metros, y a la cochera 19 metros 98 decímetros, todos cuadrados, estando destinada la superficie no construida en planta baja, a patio a su espalda, y jardín en su frente. Todo linda: Sur, que es su fachada, con una calle; fondo o norte, la vivienda descrita con el número 1 del título; derecha, entrando, o este, la vivienda descrita con el número 3 del título, e izquierda u oeste, con la calle Freizona.

Inscrita al tomo 1.531, libro 324, folio 18, finca número 25.800, inscripción primera.

Valor: 4.625.000 pesetas.

Dado en Almería a 22 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—31.962.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y con el número 489/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gázquez Alcoba, contra el bien especialmente hipotecado por don Angel Viciano Vera y doña Cristina Soler García, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 9.054.029 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14-3.º, el día 17 de julio de 1996, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 16 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos y, respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo E, sita en la planta sexta alta o cuarta de viviendas, señalada con el número 26 de los elementos individuales, forma parte del edificio denominado Torre Bermejas, sito en avenida Estación, de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al tomo 937, libro 323, folio 124, finca número 15.319.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 23 de abril de 1996.—El Secretario.—31.989-58.

ALMUÑECAR

Edicto

Don Juan Manuel Alaminos Fajardo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 411/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra doña Dolores Belmonte López-Cózar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 53. Apartamento tipo E de la tercera planta alta, cuarta a contar de la rasante de la calle del edificio sito en Almuñécar, playa de Velilla, pago de la Noria, sin número, denominado «Góndolas-Dos», con extensión superficial útil de 61 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 687, libro 167, folio 157, finca número 11.803-A.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Almuñécar a 29 de abril de 1996.—El Juez, Juan Manuel Alaminos Fajardo.—El Secretario.—31.777.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en este Juzgado, en expediente seguido con el número 124/1996, sobre declaración en estado de quiebra voluntaria de la mercantil «Mueblería Mundial de España, Sociedad Anónima», a instancia de la misma, con fecha 25 de marzo de 1996, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Decido: Declarar en estado de quiebra voluntaria a la compañía mercantil "Mueblería Mundial de España, Sociedad Anónima", con establecimiento abierto en la localidad de Lumbier, carretera de Aoiz, sin número, quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes. Se nombra Comisario de la quiebra a don José Miguel Díez Sopranis, Auditor Censor Jurado de Cuentas, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio, a fin de que comparezca ante este Juzgado y, previa aceptación del cargo y su juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito, en la forma que la ley determina; para el cargo de Depositario se designa a doña María Sagrario Chávarri Azcona, Auditor Censor Jurado de Cuentas, el cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo, en su caso, y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conversión de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos; se fija como retribución del Comisario y Depositario de la quiebra la que resulte de la tarifa oficial del Instituto de Auditores Censores Jurados de Cuentas. Procédase a la ocupación de las pertenencias de la quebrada, sus bienes, libros, papeles, y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829; se decreta la retención de toda la correspondencia del quebrado, postal y telegráfica, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de Navarra, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida al quebrado, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen, en la pieza que se formará; expídase mandamiento por duplicado al Registrador mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos, así como al de la propiedad de Aoiz, a fin de que se haga constar la incapacidad del quebrado para administrar y disponer de sus bienes inmuebles; registrense los presentes autos en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística; publíquese el presente auto, mediante edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se insertarán en el "Boletín Oficial de Navarra" y en el "Boletín Oficial del Estado", así como en el diario "El País" y "Diario de Navarra", transcribiendo la parte dispositiva de este auto, y en los que se hará constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo, en los mismos edictos, a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado, para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales; se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excepción de aquéllas en que sólo se persigan bienes hipotecados; una vez que el Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días, por lo que resulte del Libro Mayor o, en su caso, por

los demás libros y papeles del quebrado y las noticias que den éste o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de los Síndicos; con testimonio de esta resolución, encabécense las demás piezas de este juicio universal, y entréguese los edictos y despachos acordados expedir al Procurador señor Irigaray, para que cuide de su diligenciamiento.

Así por este su auto, lo pronuncia, manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para dar a dicha resolución la publicidad acordada, dicto el presente en Aoiz a 9 de abril de 1996.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—31.822.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 440/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra doña Soledad González García y doña Mónica González García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 25 de junio de 1996, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja de 25 por 100 del tipo, para el próximo día 19 de julio de 1996, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 7.785.784 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

En Sotillo de La Adrada (Ávila). Urbanización «Los Charcones», finca número 4.260, parcela de terreno y casa vivienda unifamiliar en término de Sotillo de La Adrada, de 135 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela de terreno de que se segregó de la finca matriz; izquierda, finca registral 4.259, y fondo, don Mariano Toledano.

La casa vivienda adosada a la colindante está compuesta de dos plantas, con otra de semisótano, y con las siguientes superficies construidas: La de semisótano, destinada a garaje, de 35,45 metros cuadrados; la planta baja, compuesta de porches, salón-comedor, cocina, despensa y aseo, de 62,10 metros cuadrados, y la planta alta, compuesta de tres dormitorios, baño y terraza, de 55 metros cuadrados. El resto no edificado se destina a patio y jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros, al tomo 666, libro 47 de Sotillo de La Adrada,

folio 144, finca 4.260, inscripción segunda de hipoteca.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Y sirva este edicto de notificación a las demandadas, en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 10 de abril de 1996.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—31.967.

AVILES

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio, número 493/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Manuel García García y doña María Rosa Cuervo García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que se dirán, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad que igualmente se señalará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de septiembre de 1996, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de septiembre de 1996, y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda:

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósito y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, cuenta corriente 0-75000-0, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Finca a prado, sita en el barrio de Romió, parroquia de Ventosa, Concejo de Candamo; de 10 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 604, libro 88, folio 68, finca 18.230. Inscripción primera. Tasada en 1.700.000 pesetas.

2. Finca a prado, llamada «Romío», en el barrio de Romío, parroquia de Ventosa, Concejo de Candamo; de 18 áreas 54 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 604, libro 88, folio 69, finca 18.231. Inscrición primera. Tasada en 2.200.000 pesetas.

3. Finca a prado, llamada «Cerezal», sita en Romío, parroquia de Ventosa, Concejo de Candamo; de 20 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 604, libro 88, folio 70, finca 18.232. Inscrición primera. Tasada en 618.000 pesetas.

4. Finca a labor, llamada «Entrambos Riegos», en el lugar de La Canal, parroquia de Ventosa, Concejo de Candamo; de 5 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 604, libro 88, folio 71, finca 18.233. Inscrición primera. Tasada en 221.000 pesetas.

5. Finca a labor y prado, llamada «Huerta Canal», sita en la parroquia de Ventosa, Concejo de Candamo; de cabida 18 áreas 63 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 604, libro 88, folio 72, finca 18.234. Inscrición primera. Tasada en 931.500 pesetas.

6. Finca de prado, llamada «Sabugo», sita en lugar de Romío, parroquia de Ventosa, Concejo de Candamo; de 13 áreas 39 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 604, libro 88, folio 73, finca 18.235. Inscrición primera. Tasada en 535.600 pesetas.

7. Finca a prado, llamada «Trobanin», sita en La Canal, parroquia de Ventosa, Concejo de Candamo; de cabida 20 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 604, libro 88, folio 75, finca 18.237. Inscrición primera. Tasada en 400.000 pesetas.

8. Finca de labor, llamada «Trobanin», sita en La Canal, parroquia de Ventosa, Concejo de Candamo; cabida de 15 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 604, libro 88, folio 76, finca 18.238. Inscrición primera. Tasada en 300.000 pesetas.

9. Finca a labor, llamada «El Foro», en La Canal, parroquia de Ventosa, Concejo de Candamo; cabida de 13 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 604, libro 88, folio 77, finca 18.239. Inscrición primera. Tasada en 390.000 pesetas.

Dado en Avilés a 29 de abril de 1996.—La Magistrada Juez.—El Secretario.—31.797.

AVILES

Edicto

El Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés,

Hace saber: Que el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 464/1992, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Fernández González y doña Generosa Pilar Abarrio Iglesias, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca a prado llamada «La Llasona», en Cureyeda-La Magdalena, municipio de Avilés, cabida de 70 áreas 52 centiáreas; linda: Al norte, herederos de don Joaquín Muñiz y don Armando García; al sur, don Francisco Alvarez García; al este, don Armando García y carretera de Avilés, y al oeste,

calleja. Dentro existe una casa unifamiliar compuesta de planta baja (vestíbulo, servicio, oficio, cocina, despensa, pequeño distribuidor, dormitorio, cuarto de baño, sala-comedor, garaje y local de aperos de labranza) y la planta primera, destinada a vivienda, que consta de cuatro dormitorios, baño incorporado a uno, y otro baño de servicio, despacho, salón y terraza. Tiene una superficie útil de 321,98 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.906, folio 118, finca 16.501 del Registro de la Propiedad 2 de Avilés (Asturias). Valorada en la suma de 45.000.000 de pesetas.

Dado en Avilés a 2 de mayo de 1996.—El Secretario.—31.785.

AVILES

Edicto

Este Juzgado, en el procedimiento que se dirá, acordó sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los inmuebles siguientes:

Lote 1. Urbana: Piso sexto, derecha, según se sube por la escalera, tipo y letra B, con acceso por el portal 1, de la casa con frente a la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetro 98,06, en su margen derecha, en Salinas, concejo de Castrillón (Asturias); con una superficie útil de 98,93 metros cuadrados, y construida de 114,46 metros cuadrados; se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cocina, un baño completo y aseo, despensa, tres dormitorios y dos balcones abiertos. Cuota de participación: 1,71 por 100.

Inscrita al tomo 1.946, libro 450, folio 56, finca 31.372-N, inscripción sexta.

Lote 2. Urbana: Cuota parte en la comunidad prodiviso, del local sótano que se dirá, cuyo objeto principal es la plaza de garaje número 32; con una superficie de 10,58 metros cuadrados. Integra con otras, en régimen de comunidad especial prodiviso, la siguiente finca:

Número 1, local en el sótano, destinado a garajes, de la casa con frente a la carretera Ribadesella a Canero, kilómetro 98,06, en su margen derecha, en Salinas, Castrillón. El acceso a este sótano se verifica por medio de la rampa que va al viento oeste, desde la carretera general de Ribadesella a Canero, y por las escaleras y ascensores.

Inscrita al tomo 1.896, libro 433, folio 97, finca 31.357, inscripción trigésima sexta.

El remate tendrá lugar en:

En la primera subasta el día 26 de junio de 1996, y hora de las diez, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 8.500.000 pesetas para el lote 1, y de 500.000 pesetas para el lote 2.

En la segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 26 de julio de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no pedirse la adjudicación en forma, el día 26 de septiembre de 1996, y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas, en la primera y segunda subastas, que sean inferiores al tipo que sirve respectivamente para cada una de las mismas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, referencia 3263-0000-18-0236-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo tercero de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma que se contempla en el párrafo cuarto de la regla 4.ª del indicado artículo 131 de aquella Ley.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral correspondiente podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

La convocatoria de las subastas ha sido dispuesta por resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue con el número 236/1992 del libro correspondiente, y a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por don Urbano Martínez Rodríguez, contra doña Olga Cuervo García y don Juan José del Río Menéndez.

Dado en Avilés a 2 de mayo de 1996.—El Secretario judicial.—31.795.

AYAMONTE

Edicto

Don Jesús Sánchez Andrada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 294/1995, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra doña Esperanza Alfonso Amo y don Juan José Salas Moreno, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 6.752.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, caso de no quedar rematado el bien en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, si no se rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 3. Planta segunda alta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 831, libro 157 de Isla Cristina y La Redondela, folio 141, finca número 8.776, inscripción primera.

Dado en Ayamonte a 26 de abril de 1996.—El Juez, Jesús Sánchez Andradá.—31.990.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 400/1994, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Pons de Gironella, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Angeles Fernández Vizcaino y don Francisco Javier Borland Martín, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo 27 de junio de 1996, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 26 de julio de 1996, a las doce horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 27.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Badalona al tomo 2.901 del archivo, libro 95, folio 60, finca 3.160, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.880-3.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado, en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badalona, en el procedimiento de juicio ejecutivo, número 230/1994, a instancia del Procurador señor Fontquerni, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Angustias López Mañas, en reclamación de 4.541.044 pesetas por principal, más las costas e intereses fijados prudencialmente, se saca a pública subasta, por primera vez, el siguiente bien:

Finca número 21.704: Urbana. Vivienda de renta limitada, vivienda derecha, según se mira al edificio y desde la calle, señalada con el número 6 de los elementos individuales del bloque número 6, de cuatro plantas, que tiene su entrada por la calle Galatea, en el parque del Alquíán, término de Almería, que forma parte del grupo denominado «Osta Bella», en la planta tercera (viviendas); ocupa una superficie construida de 60 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle de su situación; al sur, zona verde; al este, zona verde, y al oeste, portal de entrada al edificio y vivienda de igual planta y acceso. Cuota de participación del 12,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, a favor de doña Angustias López Mañas, al folio 37, tomo 1.044, libro 402 de Almería, finca registral número 21.704.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, número 40, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en el avalúo que consta en autos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 05270000170230/94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 14 de octubre de 1996, a las diez horas, y para la tercera la del día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo la primera, con una rebaja del 25 por 100, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octavo.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este edicto de notificación en forma.

Noveno.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento, y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.885-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 629/1995-4.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banca Catalana, representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra las fincas especialmente hipotecadas por Corporación de Obras Internacionales, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 25 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el del precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 23 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida, y si el siguiente día hábil fuere sábado se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor Corporación de Obras Internacionales, la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Finca sita en esta ciudad, con frente en la calle Provenza, señalado con el número 547, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 2.260, libro 246, folio 216, finca 13.962. Cuya valoración es de 122.000.000 de pesetas.

Finca urbana sita en esta ciudad, con frente al chaflán formado por la calle Provenza y la calle Dos de Mayo, señalado con el número 258 e inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 2.253, libro 239, folio 80, finca 13.643. Cuya valoración es de 148.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—31.743.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 86/1989, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Antonio Garmón Ballesteros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.876.080 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de julio a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por

100 del tipo, el día 3 de septiembre próximo y a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 1 de octubre próximo a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso cuarto, puerta quinta, de la casa sin número de la calle San Joaquín, hoy número 88 de el Prat de Llobregat. Mide una superficie de 59,96 metros cuadrados y se compone de varias dependencias y habitaciones. Linda: Al frente, tomando como tal el portal del edificio; al norte, con proyección vertical a la calle San Joaquín, vivienda cuarta de la misma planta y patio de luces; derecha entrando, con finca de Juan Solanes Sanfeliu y otros, en parte mediante patio de luces; a la izquierda, con vivienda puerta cuarta de la misma planta, patio de luces y rellano de entrada, y fondo, con vivienda puerta cuarta de la misma planta, rellano y patio de luces, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat al tomo 507, libro 135 de El Prat de Llobregat, folio 37, finca 10.799.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—31.770.

BARCELONA

Edicto

Don Joaquín Ebile Nsfun, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 595/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, primera, a instancia del Procurador don Jorge Fontquerri Bas, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don José María Muñoz López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 cuarta planta, el próximo día 10 de julio a las diez treinta horas y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de septiembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será

el 75 por 100 del valor de la primera y en ninguna de las subastas se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Urbana 2. Vivienda puerta segunda, sita en la planta baja de la casa número 288 del paseo del Valle de Hebrón, antes número 24 de la calle Casa Sitja, del sector de Horta de esta ciudad. Tiene su puerta de entrada y acceso a las viviendas de terreno destinado a zona común, a mano izquierda mirando desde dicho paseo. Tiene una superficie de 53 metros 31 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, con pasillo de entrada y patio de luces; a la izquierda, entrando, con patio de luces y vivienda puerta tercera de esta misma planta; al fondo con paseo del Valle de Hebrón, y a la derecha, mediante zona común, con don Salvador Sendra o sus sucesores.

Tiene un coeficiente de participación de 8,07 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona a favor de don José María Muñoz López, al folio 5, libro 910, tomo 910, finca registral número 51.588-N.

Valorada en 7.950.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Ebile Nsfun.—El Secretario.—31.886-16.

BARCELONA

Edicto

Don Jordi Lluís Forgas Folch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.108/1994, promovidos por «Tubos y Repuestos de Plástico, Sociedad Anónima» y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra las fincas especialmente hipotecadas por «José Puigdellos Casabay y Normadur, Sociedad Anónima», he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, quinto, el próximo día 26 de junio a las doce horas en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 24 de julio a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 18 de septiembre a las doce horas.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de: Primer lote, finca número 36.312 tasada pericialmente en la suma de 1.000.000 de pesetas; segundo lote, finca número 4.581 tasada pericialmente en la suma de 32.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote. Rústica en término municipal de Totana (Murcia), partido de «Las Cabezueltas» y sitio llamado «Pais del Cura», un trozo de tierra que tiene cabida de 8 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana al folio 150 del libro 479 de Totana, tomo 1.351, finca número 36.312. Tasada pericialmente en la suma de 1.000.000 pesetas.

Segundo lote. Urbana. Entidad número 6, planta baja, puerta quinta, local del negocio de la casa número 153-155 y 157 de la calle Roger de Flor de Barcelona. Se compone de una sola estancia de superficie de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.587, folio 198 del libro 92, sección sexta, inscripción tercera, finca número 4.581. Tasada pericialmente en la suma de 32.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Jordi Lluís Forgas Folch.—El Secretario.—31.769.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 452/1992, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Angel Solla Martín y doña Rosario Molina Roldán, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 20.900.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de junio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de julio de 1996, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil, en que ello sea posible a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado, a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Número 8. Piso primero, puerta segunda de la casa frente a la calle Aribau, número 28. Su superficie es de 88 metros 14 decímetros cuadrados más 11 metros 52 decímetros cuadrados de terraza.

Esta finca consta, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, bajo número 8.063-N al folio 77 del libro 229, de la sección quinta, tomo 1.941 del archivo.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 20.900.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.845.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 491/1994, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Narciso Ramera Cahis, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Josefa Amat Fernández, don Manuel Sánchez Vico y «Sutacs, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Sánchez Vico y doña Josefa Amat Fernández:

Finca sita en el término de Vacarissas, procedente del manso Castellet, conocida por «Can Serra», con frente a la calle Sabadell, 55, integra la parcela 9, de la manzana señalada de letra S. Inscrita en el

Registro de la Propiedad 3 de Terrassa al tomo 2.397, libro 79 de Vacarissas, folio 206, finca 2.828.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Laietana, 8 bis, 3.º, el próximo día 3 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.332.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, con excepción de la actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Entiéndase que si por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo alguno de los señalamientos acordados, éste se entenderá señalado para los sucesivos días hábiles, a la misma hora, con excepción del sábado.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.767.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 597/1994-3.ª, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Victoria Miró Serra y don Antonio Mandaña Cornado, he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el próximo día 20 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado, a tal efecto en la escritura de préstamo, que luego

se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 18 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de noviembre de 1996 a las diez treinta horas, y para el caso de que, por fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Piso primero, puerta primera de la casa número 704, integrado en el bloque urbanístico señalado con los números 698 al 706, pares, en la avenida Diagonal, de Barcelona, destinado a vivienda que se compone de recibidor, pasillos, comedor, sala de estar, cinco dormitorios (uno para el servicio), cocina, cuarto de aseo para el servicio y terrazas delantera y posterior. Tiene una superficie de 177 metros 50 decímetros cuadrados, de los que corresponden 148,60 metros cuadrados a la vivienda y 28,90 metros cuadrados a la terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Barcelona, al tomo 1.825, libro 12, sección tercera, folio 81, finca registral número 534.

Valorada en la suma de 73.710.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Estrella Blanes Rodríguez.—El Secretario.—31.768.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 612/1994-3, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Narciso Ramera Cahis, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», contra doña María Teresa Chillida Ferreres y don Francisco Jurado Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Jurado Pérez y doña María Teresa Chillida Ferreres, cuya descripción registral es la siguiente:

Piso primero, puerta segunda, escalera C, sito en la primera planta alta, del edificio sito en los números 8 al 12 del pasaje de Senillosa, y 10 al 12 de la calle Fontcuberta, sito en el módulo 2, destinado a vivienda.

Mide una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados y una superficie construida de 144,33 metros cuadrados, incluida plaza de «parking» y se compone de varias dependencias y terraza.

Linda: Al frente, rellano y caja de escalera y vivienda puertas primera y tercera de la misma planta; a la derecha, entrando, vivienda puerta primera de la misma planta; a la izquierda, vivienda puerta tercera de la misma planta, y al fondo, vuelo de la calle Fontcuberta, en parte mediante terraza. Le corresponde como anejo inseparable, y en uso exclusivo, la plaza de estacionamiento número 20, sito en el sótano primero o «parking» A, de superficie útil 23,93 metros cuadrados. Cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble del 1,40 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.751, libro 13, folio 211, finca 515-A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, números 8 y 10, planta octava, el próximo día 9 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 27.360.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento a tal fin destinado, el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la volun-

tad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1996.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—31.764.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 817/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña representada por el Procurador señor Antonio María Anzizu Furest y dirigido contra «Limpiezas Star, Sociedad Limitada», en reclamación de la suma de 10.259.231 pesetas en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 2 de julio de 1996; para la segunda, el día 9 de septiembre de 1996; y para la tercera, el día 7 de octubre de 1996, todas a las diez treinta horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora salvo que éste fuera sábado en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que, se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de subasta

Número 8. Entresuelo quinta. Está en la segunda planta alta del edificio sito en Barcelona, barriada de San Andrés del Palomar, con frente al paseo Torras y Bages, número 18. Tiene una superficie útil de 100 metros 92 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo, lavadero y terraza. Linda: Al frente, tomando como tal el paseo Torras y Bages, con este mismo paseo; derecha, M. Espona o sucesores; fondo, patio de luces, e izquierda, escalera, puerta cuarta y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2375 del archivo, libro 270 de la sección segunda A, folio 2, finca 33.538, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa Amores.—El Secretario.—31.889.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 921/1994-quinta, instado por Banco Herrero, representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Productos Electrónicos y Reprográficos, Sociedad Anónima», y «División de Oficina, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de junio, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 23 de julio, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 18 de septiembre, en tercera subasta; y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las doce horas.

Asimismo, en caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que

en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayn cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Porción de terreno en Matadepera, partida o parcela «Copots» de superficie 13 áreas 8 centiáreas, dentro de la cual existe una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, de superficie 159 metros 9 decímetros cuadrados, cubierta de teja árabe, estando el resto del terreno destinado a jardín. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Tarrasa, al tomo 2.039, libro 56, folio 68, finca 1.426-N.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 57.389.789 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1996.—El Secretario.—31.867.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 288/1991-B, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 2.281.916 pesetas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara, contra don Angel Rodríguez Miralles, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose, para, en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 20 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 22 de noviembre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, pero sólo por la parte actora.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso, de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta número 062400001728891 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud de la ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

La finca que sale a pública subasta y por el tipo de 25.963.000 pesetas es la descrita a continuación:

Urbana 1.—Constituida por planta baja del salón y casa de tres habitaciones, también planta baja, que forma conjunto comunicado entre sí interiormente. Superficie: 216,36 metros cuadrados. Sita en «El Ramonal» y «Villa Benitez». Cuota comunitaria: 0,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife al libro 1, folio 49, finca número 47 (antes 57.317).

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1996.—El Secretario judicial, Julio Giráldez Blanco.—31.902-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 953/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Mercedes Rojas Gibelli y don Juan Márquez Tosina, representados por la Procuradora señora Aznares Domingo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan María Márquez Tosina y doña María Mercedes Rojas Gibelli: Rústica. Porción de terreno yermo, sin aprovechamiento agrícola, en término de San Pol de Mar, cerca de la Ermita de San Pablo. Superficie: 560 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 248, libro 11, folio 58, finca registral número 964.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, principal, de Barcelona, el próximo día 4 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.930.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 1 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y para el caso de tener que suspenderse el señalamiento, por causa de fuerza mayor, el remate se celebrará el día siguiente hábil y a la misma hora, excepto que éste fuera sábado.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1996.—El Secretario.—31.888-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 557/1994-3.ª, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra las fincas especialmente hipotecadas por don Ramón Antón Ferreres y «Megawatt, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Laietana, 2, 3.ª planta, teniendo lugar la primera subasta el día 26 de julio de 1996, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 3 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 31 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta, sin que se admitan posturas, en la primera y segunda subastas, que sean inferiores a su tipo correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Las fincas se sacan a subasta por lotes, correspondiendo, lógicamente, cada lote a una finca, y, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas serán valoradas en las siguientes cantidades:

Lote 1.—Finca registral número 7.106-N del Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona: 23.000.000 de pesetas.

Lote 2.—Finca registral número 11.254-N del mismo Registro que la anterior: 23.000.000 de pesetas.

Lote 3.—Finca registral número 10.695-N inscrita en el mismo Registro que las anteriores: 18.000.000 de pesetas.

Lote 4.—Finca registral número 5.966. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona: 50.000.000 de pesetas.

Descripción de las fincas objeto de subasta

Lote 1.—Local de oficinas número 1 de la casa A, del conjunto residencial «Barnabona-1», correspondiente al número 31 de la Travessera de Dalt, con vuelta al futuro vial peatonal, hoy parte del solar propiedad de «Inmobiliaria Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», en Barcelona. Se halla situado en la planta uno, tercera de construcción, del edificio y a la derecha, según se sube por la escalera del edificio, teniendo su puerta de acceso, que da al vestíbulo de la planta. Consta de un local diáfano y servicios. Ocupa una superficie propia aproximada de 105 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la propiedad número 4 de Barcelona al tomo 145, de Gracia/A, folio 16, finca número 7.106-N, inscripción 3.ª, la finca, y la hipoteca al folio 17, inscripción 6.ª.

Local 2.—Local de oficinas número 3 de la casa A, del conjunto residencial «Barnabona-1», correspondiente al número 31 de la Travessera de Dalt, con vuelta al futuro vial peatonal, hoy parte del solar propiedad de «Inmobiliaria Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», en Barcelona. Se halla situado en la planta uno, tercera de construcción, del edificio, y a la izquierda según se sube por la escalera del edificio, teniendo su puerta de acceso, que da al vestíbulo de la planta. Consta

de un local diáfano y servicios. Ocupa una superficie propia aproximada de 103 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro anterior, tomo 180 de Gracia/A, folio 175, finca número 11.254-N, inscripción 4.ª, la finca, y la hipoteca al tomo 248 de Gracia/A, folio 1543, inscripción 7.ª.

Ambas fincas son propiedad del deudor don Ramón Antón Ferreres.

Lote 3.—Local de oficinas número 2 de la casa A, del conjunto residencial «Barnabona-1», correspondiente al número 31 de la Travessera de Dalt, con vuelta al futuro vial peatonal, hoy parte del solar propiedad de «Inmobiliaria Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», en Barcelona. Se halla situado en la planta uno, tercera de construcción, del edificio, y en frente, según se sube por la escalera del edificio, teniendo su puerta de acceso que da al vestíbulo de la planta. Consta de un local diáfano y servicios. Ocupa una superficie propia aproximada de 69 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, tomo 205, de Gracia/A, folio 103, finca número 10.695-N, inscripción 2.ª, la finca, y la hipoteca al tomo 332 de Gracia/A, folio 125, inscripción 6.ª.

Lote 4.—Urbana. Local o nave señalada de número 6, sita en Barcelona, calle Cobalto, sin número, que consta de planta baja, de superficie 390 metros 65 decímetros cuadrados, más un altillo de superficie 72 metros 85 decímetros cuadrados, con comunicación interior mediante la correspondiente escalera, en su interior existe un cuarto de aseo. Edificada sobre una porción de terreno de superficie 390 metros 65 decímetros cuadrados, de forma rectangular; con frente a la calle Cobalto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 2.601, libro 131, folio 125, finca número 5.966, inscripción 3.ª, la finca, hipoteca, inscripción 5.ª.

Estas dos últimas fincas son propiedad del deudor «Megawatt, Sociedad Anónima».

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1996.—La Secretaría judicial.—31.901-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Aragonés Guarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.120/1994-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra don José María Sariñena Puig, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0627, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1996, las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 24 o piso segundo, puerta novena de la casa sita en esta ciudad, con frentes a las calles General Manso, hoy calle Josep Pla, número 163, a la de Pedro IV, número 453, y al chaflán formado por dichas calles. Local de negocio de superficie 282 metros cuadrados; lindante: Al frente, norte, con la calle del General Manso, hoy Josep Pla; al fondo, sur, con rellano de la escalera y la puerta primera del mismo piso; a la derecha, entrando, oeste, con doña María Soronella, y a la izquierda, este, con la puerta octava del mismo piso. Coeficiente: 1,86 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.843, libro 72, folio 11, finca número 6.945.

Tipo de subasta: 32.190.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1996.—La Secretaría judicial, Carmen Aragonés Guarro.—31.925.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 59/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos cuatro, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco Del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Angel Llasera Roig, don José Torrás Costa y «Jijo-3», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, en su planta, el próximo día 2 de septiembre, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de octubre, a las diez treinta

horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes, si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Lote primero. Solar Urbano, situado en el paseo de Pau de Llafranc, en el término municipal de Palafrugell (Girona), número de expediente 600087BT, inscrito a nombre de don Angel Llasera Roig, inscrito en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.713, libro 396 de Palafrugell, folio 115 vuelto, finca 18.582, superficie de 1.534 metros cuadrados.

Lote segundo. Solar, sito en San Cipriano de Vilalta en parcela número 121 D, superficie 800 metros cuadrados, inscrita a favor de don Angel Llasera Roig, inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 401, libro 6, sección de San Cipriano de Vallalta, folio 157, finca registral número 499.

El lote primero está valorado en la suma de 17.874.480 pesetas y el lote segundo en la suma de 8.049.600 pesetas.

Si en cualesquiera de los días señalados, no pudiere celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora. Asimismo, si no fuese habida la adversa en su domicilio o resultase negativa la notificación de las subastas a celebrar, se entenderá verificada con la publicación del presente edicto.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1996.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.805.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Marine Sabé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 153/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Juan José Delgado de Andreo y «Derivados del Latex, Sociedad Anónima», (polígono industrial «Can Cortes Sur»), en cuyas actuaciones se ha acordado publicar el presente edicto, adicional al librado por este Juzgado de fecha 25 de marzo de 1996, para hacer constar que con relación a la finca número 86.827, se ha embargado y valorado la mitad indivisa de la participación indivisa de una noventa y seis partes, a la que le corresponde la plaza de aparcamiento número 46 propia de don Juan José Delgado, en 1.200.000 pesetas, y habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincial y «Boletín Oficial del Estado», en los edictos anunciando las subastas señaladas, por primera, segunda y tercera vez, para los días 19 de junio; 19 de julio y 19 de septiembre de 1996, todas ellas a las diez treinta horas, que es objeto de subasta la mitad indivisa de la citada finca, libro el presente para aclarar el citado error para conocimiento de los posibles postores.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Marine Sabé.—El Secretario.—31.806.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura Pérez de Lazárraga Villanueva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 301/1995-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis Laietana, representada por la Procuradora doña Francisca Bordell Sarro, y dirigido contra don Gerardo Español Bayle, en reclamación de la suma de 6.349.336 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 5 de septiembre; para la segunda el día 17 de octubre, y para la tercera el día 25 de noviembre de 1996, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil, y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Urbana número 91. Piso undécimo, puerta tercera, escalera derecha, en la decimotercera planta del edificio bloque números 305-307 de la avenida Meri-

diana, de Barcelona, destinado a vivienda. Coeficiente: 1,01 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al tomo 2.273, libro 259, folio 213, finca número 537, inscripción quinta.

Valoración: 9.730.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1996.—La Magistrado-Juez, Laura Pérez de Lazárraga Villanueva.—La Secretaria.—31.914-16.

BARCELONA

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 20/1994-2.ª, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra don Antonio Orcau Orugo, doña Montserrat Oliveras Orti, doña Josefa Orugo Carrillo y doña Vicenta Orti Muns, que han sido declarados en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.600.000 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 18 de septiembre de 1996 y hora de las doce treinta, por el precio que se dirá.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de octubre de 1996 y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre de 1996, a la hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso ático, puerta tercera, o letra I, destinada a vivienda, de la casa números 24, 26 y 28 de la calle Vallfogona, de esta ciudad. Mide una superficie en conjunto de unos 69,22 metros cuadrados, lo edificado, y unos 58 metros cuadrados, la terraza. Linda: Por su frente, con escalera y calle Vallfogona; derecha, entrando, con entadas 21 y 23; fondo, con patio interior de la casa, e izquierda, con casa número 30 de la calle Vallfogona. Cuota de participación: 4,75 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 693 del archivo, libro 693 de Gracia, folio 149 vuelto, finca 23.247, actualmente número 22.612-N. Valorada en 12.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.904-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 14/1995, de Fira System, y habiéndose suspendido la Junta acordada para el día de la fecha, se convoca nuevamente a los acreedores de Fira System, a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de julio, y hora de las diez, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1996.—El Secretario.—31.891-16.

BEJAR

Edicto

Doña María Estela Hernández Martín, Juez sustituta de Primera Instancia número 1 de Béjar (Salamanca),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 255/1995, se sigue procedimiento hipotecario, a instancia de doña María Teresa Asensio Martín en nombre y representación de «Construcciones Galcón, Sociedad Limitada» contra «Inversiones Progres, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el día 26 de junio de 1996, y en caso de quedar desierta una segunda el día 26 de julio de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y en su defecto una tercera el día 30 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Cordel de Merinas, sin número, a las doce horas. Todas se realizarán con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta. Para la primera será la de 20.000.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta número 36820000255/1995 de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando justificante de haber efectuado el depósito y aceptación expresa de la prevención quinta del presente edicto. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Quinta.—Las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en los artículos 1.481 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no poder hacerlo personalmente.

Finca objeto de subasta

Finca urbana. Solar de 994 metros cuadrados con acceso desde la calle Chinarral, número 52 de Guijuelo (Salamanca). Linda: Al frente, con calle Chinarral; a la derecha entrando, con Benigno y Agustín Hernández; a la izquierda, con Catalina y Genoveva Moreno Ramosy, al fondo, con resto de la finca matriz. Inscripción: Tomo 1.605, libro 68, folio 29, finca número 6.987, inscripción primera.

Dado en Béjar a 18 de abril de 1996.—La Juez sustituta, María Estela Hernández Martín.—31.924.

BENIDORM

Edicto

El Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm (Alicante),

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 130/1993, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra don Juan Francisco Saval Román y doña María Angeles Catalán Ferrer, en reclamación de la cantidad de 1.202.262 pesetas de principal más 600.000 pesetas para intereses y costas, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada que luego se relacionará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Beniardá, número 12, bajo, de Benidorm, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subastas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 7.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, haciéndose constar el número de subasta en la que se desee participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. El número de la cuenta es 149/000/17/0130/93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, estando, asimismo, de manifiesto los autos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse una subasta, ésta tendrá lugar al siguiente día hábil, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra G de la cuarta planta del edificio denominado «Sorozábal», sito en término de Benidorm, partida Dels Tolls. Ocupa una superficie construida de 100 metros 47 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros 25 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y galería. tiene su acceso por la escalera II. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 509, libro 145, folio 10, finca 18.154, inscripción primera.

Y para publicidad y conocimiento general de las personas a las que pudiera interesar, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Benidorm a 11 de septiembre de 1995.—El Secretario.—31.997.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 240/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra don Enrique Pablo Sánchez y contra doña Susan Lolita Herbert, en reclamación de 15.130.035 pesetas, más los intereses pactados que se devenguen desde el día 29 de mayo de 1996 hasta su total pago, y de 2.400.000 pesetas para gastos y costas que se causen en la tramitación del procedimiento, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la subasta las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 16 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, número 014900018024095, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora que la que se suspenda.

Bienes objeto de subasta

1. Número 13. Apartamento señalado con la letra E, de la primera planta alta, del edificio destinado a apartamentos y locales ubicado en la plaza del Doctor Sáez Merino, con acceso por la calle Alcocons, del complejo residencial denominado «Rinconada Real-Mariscal II» fase 2.ª A, sito en Benidorm, partida de Cabanes o Senieta del Curt. Ocupa una superficie cubierta de 37 metros 10 decímetros cuadrados, más 4 metros 50 decímetros cuadrados de terraza abierta. Consta de pasillo, un dormitorio, cuarto de baño, comedor-estar con cocina y terraza abierta, recayente a la plaza del Doctor Sáez Merino. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, apartamento letra F de igual planta; izquierda, apartamento letra D de la misma planta, y fondo, proyección vertical a la plaza del Doctor Sáez Merino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al tomo 675, libro 151 de la sección tercera, folio 166, finca 13.171.

Valorada, a efectos de primera subasta, siendo el tipo de la misma, en 5.298.000 pesetas.

2. Número 15. Vivienda sita en la planta de sobrecático, del edificio en Benidorm, calle de San Antonio, número 15. Mide una superficie de 101 metros 93 decímetros cuadrados, más una terraza

de 13 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y la terraza indicada. Linda: Frente, calle de su situación y rellano y caja de escaleras, hueco de ascensor y patio de luces; derecha, propiedad de don Vicente Gascó; izquierda, don Miguel Lloret Pérez, y fondo, don Jaime Pascual, don José Soler Berenguer y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm al tomo 758, libro 366 de la sección segunda, folio 14, finca 17.952 del antiguo Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

Valorada, a efectos de subasta, siendo el tipo de la misma, en 12.362.000 pesetas.

Y para que sirva el edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas, se expide el presente en Benidorm a 16 de abril de 1996.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu Pérez.—32.000.

CACERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia, número 3 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 10/1996-4 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, representado por el Procurador don Joaquín Garrido Simón, contra don Francisco Javier Sánchez Carrasco, con documento nacional de identidad 6.984.653, domiciliado en calle San Ignacio número 3, 4.º B (Cáceres) y doña Rosa Lucía Salguero Marroyo, con documento nacional de identidad 6.989.325, domiciliada en calle San Ignacio número 3, 4.º B (Cáceres), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de junio, a las once horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 30 de julio y 16 de septiembre a las once horas, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.333.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya y en su cuenta número 1136, el 20 por 100 del tipo que sirva para cada una de las subastas y, en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiéndolo acreditar con media hora de antelación a la hora señalada para la celebración de la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente a la misma hora e idéntico lugar.

Finca objeto de subasta

Urbana 12. Vivienda tipo B, en la planta cuarta, del edificio, bloque 1 en esta ciudad, calle San Ignacio, sin número. Está situada a la izquierda, vista desde la calle de su portal. Ocupa una superficie útil de 75 metros 62 decímetros cuadrados, y construida de 104 metros y 44 decímetros cuadrados, y según la calificación definitiva, tiene una superficie útil de 81 metros 15 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-estar, cocina, baño y terrazas. Linda: Al frente, descansillo de entrada y vuelo de la calle de San Ignacio; a la derecha, hueco de ascensor y vivienda A de su planta; a la izquierda, vivienda C de su planta del bloque 2, y fondo, vuelo del patio en planta baja. Inscrita al tomo 1.628, libro 581 del Ayuntamiento de Cáceres, folio 67, finca 31.755, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres.

Dado en Cáceres a 18 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—33.304.

CACERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 207/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancias de la Procuradora doña María Angeles Bueso Sánchez, en nombre y representación de compañía mercantil «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra «Compañía Industrial Mercantil y de Obras, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida Virgen de Guadalupe, número 19, Cáceres, autos que se hallan en ejecución de sentencia, y en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, cada una de ellas, el bien inmueble embargado en estos autos, como propiedad de la mencionada demandada. Se señala para la celebración de la primera subasta el día 19 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación del bien; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación del bien, con una rebaja del 25 por 100, y si quedase desierta esta subasta, se señala para la tercera el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, celebrándose esta subasta sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las mencionadas subastas deberán presentar ante este Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 17, en el número de procedimiento arriba indicado, el 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, para ésta y la tercera.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco los tantos por cientos para tomar parte en las respectivas subastas.

Tercera.—En la primera y en la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, estando los mismos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por toda persona interesada en tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta

como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores posteriores que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta en que se pida, a efectos de que el rematante no cumpliera la obligación de consignar el resto, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Local destinado a oficina en planta primera del edificio en esta ciudad, polígono «Las Acacias», con frente a la avenida Virgen de Guadalupe, número 18, con una superficie construida de 307,80 metros cuadrados y útil de 257,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres al libro 598, folio 64, finca 32.989.

Tasación: 51.474.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—32.003-58.

CACERES

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 446/1995-5, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Alejo Leal López, contra «Hotel V Centenario, Sociedad Anónima», domiciliado en Cáceres, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de julio de 1996, a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 19 de septiembre y 16 de octubre, a las doce horas, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 99.773.201 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores, deberán consignar en la entidad bancaria, Banco Bilbao Vizcaya, y en su cuenta número 1136, el 20 por 100 del tipo que sirva para cada una de las subastas, y en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiéndolo acreditar con media hora de antelación a la hora señalada para la celebración de la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela señalada con el número 1-1 del sector R-59-1-A, de uso residencial, denominado «Castellanos A», término de Cáceres. Sobre la finca existe construido lo siguiente: Edificio destinado a hotel que consta de nueve plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.714, libro 659, folio 59, finca número 37.185.

Dado en Cáceres a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—32.006-58.

CADIZ

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de separación matrimonial número 784/1983, a instancia del Procurador señor Hortelano Castro, en nombre y representación de doña Berta González Utrera, contra don Juan Gutiérrez Ramos, cuyo actual paradero se desconoce, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a venta en pública subasta por primera y en su caso segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, el bien de la clase y valor que luego se dirá, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 22 de julio de 1996.

Segunda subasta: El día 19 de septiembre de 1996.

Tercera subasta: El día 22 de octubre de 1996, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 01-482200-9, código 1225, agencia Ana de Vía, número 102, oficina 473, el 20 por 100 por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y, los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Bien que se subasta

Mitad indivisa del piso sito en plaza de Asdrúbal, 3-2A, cuyos datos registrales son los siguientes: Tomo 747, libro 506 de la Sección de Santa Cruz, folio 70, finca 24.641, del Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz.

Valoración: 7.540.885 pesetas (su mitad indivisa objeto de subasta).

Dado en Cádiz a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Sánchez Martín.—El Secretario.—31.999-58.

CALAHORRA

Edicto

Doña Begoña Metola Loza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 199/1995, seguidos a instancia de Caja Madrid, representada por el Procurador señor Miranda, contra doña Lourdes Medrano Romero.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que al final se indican, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 30 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: Día 1 de octubre, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Día 5 de noviembre, a las diez horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Numancia, número 26, planta primera, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará, junto a los bienes a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 2246/000/18/0199/95, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en las fincas hipotecadas.

Fincas que se subastan

1. Vivienda sita en calle Julio Pernas, número 2, de Rincón de Soto al tomo 382, libro 76, folio 174, finca número 8.969, inscripción undécima.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

2. Vivienda sita en calle Julio Pernas, número 4, de Rincón de Soto, inscrita al tomo 405, libro 80, folio 160, finca número 9.552, inscripción segunda.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 6 de mayo de 1996.—La Juez, Begoña Metola Loza.—La Secretaria.—31.755.

CALAHORRA

Edicto

Doña Isabel Valcarce Codes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en la Secretaría Civil de este Juzgado, se tramitan autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 211/1995, a instancia de Cajamadrid, representada por la Procuradora señora Miranda Adán, contra don Luis Sainz Torres, habiéndose señalado pública subasta, del bien inmueble que luego se indicará, en las siguientes fechas:

Segunda subasta: Día 29 de julio de 1996, a las diez diez horas.

Tercera subasta: Día 23 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas.

No se realiza señalamiento para la primera subasta, al haberse celebrado anteriormente. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos, número 2244/000/18/0211/95, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Para la celebración de la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera no está sujeta a tipo.

El presente sirve de notificación al demandado de las fechas de subasta, para el caso de no ser hallado en la finca hipotecada.

Bien inmueble a subastar

Rústica, en Torrobal, regadio, parcela 22, polígono 10, de 1 hectárea 13 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Autol; sur, con paso; este, con don Aurelio Fuertes, don Mariano Gurría y otro, y oeste, con don Angel Vargas. Inscrita al tomo 219, folio 144, finca número 222 triplicado.

Tasada, a efectos de subasta, en 51.500.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 6 de mayo de 1996.—La Secretaria, Isabel Valcarce Codes.—31.760.

CARRIÓN DE LOS CONDES

Edicto

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Carrión de los Condes y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, número 116/1996, a instancias de doña María del Pilar Ortega Santos,

representada por el Procurador señor Mediavilla Cofreces, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Cayo Ortega Santos, nacido en Villaeles de Valdavia (Palencia), el día 21 de octubre de 1923, desaparecido de su domicilio en dicha localidad el día de Domingo de Ramos del año 1961 o 1962, no pudiendo precisar la fecha exacta por el largo período transcurrido; salió de su domicilio por la mañana, y junto con otras personas del pueblo y cogió un autobús, con destino a Cervera de Pisuegra (Palencia). Desde el día de su desaparición hasta la fecha no se han tenido noticias de don Cayo Ortega Santos.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente, en Carrión de los Condes a 25 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—31.980. 1.ª 29-5-1996

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue el procedimiento abajo referenciado en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón de la Plana.

Sección LO.

Asunto: Pr. Suma. Hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 456/1995.

Partes: Caja Rural Credicoop, contra Litografía Castellón.

Providencia. Magistrado-Juez señor Padilla Gordillo.

En Castellón, a 26 de marzo de 1996.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos de su razón y conforme se solicita se acuerda sacar a la venta por primera vez y por término de veinte días, la finca contra la que se procede. Se señala para que tenga lugar la licitación el día 17 de julio de 1996, a sus trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la planta Juez Borrull, número 1, de esta ciudad. Servirá de tipo para esta primera subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se consignará. A previsión de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 17 de septiembre del mismo año, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera. Y para la tercera subasta se señala el día 17 de octubre del mismo año, a la misma hora, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los posibles licitadores deberán depositar, previamente, al acto del remate, una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de tasación de la finca, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Segunda.—Los autos y la certificación del registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes a la hipoteca aquí ejecutada continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En el acto del remate no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito con los requisitos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Notifíquese el señalamiento de las subastas al deudor en la finca a subastar, con veinte días de antelación al acto del remate. Caso de que dicha notificación resultare negativa, servirá la publicación de los edictos de notificación en forma al demandado.

Anúnciese la celebración de las subastas, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el Juzgado de la localidad en la que se halle la finca. A dichos efectos se librarán los despachos oportunos que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

Finca que se subasta

Almacén con patio adyacente sito en Castellón con acceso por la avenida Tarrega Montebancho, números 2 y 4 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo y libro 476, folio 124, finca registral 40.811. Inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en 40.920.000 pesetas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, a interponer en el plazo de tres días, siguientes al de su notificación.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón de la Plana a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaria.—31.996-58.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 154/1995, seguidos a instancia de la Procuradora señora Aguiriano Pérez, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Luis Almenar Andrés y doña María Amparo Ferrer Marzo, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y condiciones establecidas en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos; los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el día 28 de junio de 1996 y hora de las trece.

La segunda subasta tendrá lugar el día 30 de julio de 1996 y hora de las trece.

La tercera subasta tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1996 y hora de las trece.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza Juez Borrull, número 1, planta primera, y servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, celebrándose la tercera, sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Caso de que hubiese de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Bienes que se subastan

1. Vivienda en la calle San Félix, número 29, 5.º, de Castellón, de 129,21 metros cuadrados, en un edificio situado en la calle San Félix, número 29, 5.º, esquina con calle Lope de Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, tomo 701, libro 4, folio 28, finca número 153.

Precio de valoración: 13.617.000 pesetas.

2. Plaza de garaje, ubicada en planta sótano, destinada a garaje, sita en calle San Félix, número 29, esquina Lope de Vega, teniendo el acceso por esta última, considerada como una catorceava parte del sótano (incluyendo elementos comunes). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, tomo 701, libro 4, folio 23, finca número 129.

Precio de valoración: 1.500.000 pesetas.

3. La mitad parte indivisa de una vivienda, situada en los apartamentos «Randumar», en la calle Palmeral, en el término de Benicasim, de 103,60 metros cuadrados. Situada en la urbanización de dos bloques de apartamentos de 20 viviendas, cada bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 760, libro 213, folio 198, finca número 20.573.

Precio de valoración: 5.358.000 pesetas.

4. Vivienda unifamiliar, en la calle Pilar, número 18, de Villafames; compuesta por planta baja y dos pisos, con una superficie de 58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, tomo 635, libro 27, folio 23, finca número 153.

Precio de valoración: 3.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—31.915.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 14/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Peña Chorda, contra las fincas propiedad de don Jesús Segarra Sánchez y doña María Dolores Aguilera Mingol, se anuncia, por el presente, la venta en pública subasta, de las fincas hipotecadas, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 23 de julio de 1996, y hora de las doce, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 26 de septiembre de 1996 y hora de las doce y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 25 de octubre de 1996 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/14/95. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Número 1. Vivienda tipo bungalow, sita en término de Benicasim, partida Masía de los Frailes, con acceso desde la calle Frares, sin número. Se compone de dos plantas distribuidas y comunicadas, interiormente, con terraza exterior al sur. Del total solar en el que se integra, ocupa una superficie de 276 metros 76 decímetros cuadrados, que se destinan a zona verde con un paellero y espacio para la guarda de vehículos con estructura metálica exterior, todo de utilización exclusiva de la vivienda y accediéndose a dicho espacio-garaje desde la calle Frares, por medio de vial para vehículos que existe

en el noroeste del solar en el que se integra la vivienda que describimos, como se ha dicho. La vivienda tiene una superficie de 129 metros cuadrados. Linderos: Frente, calle Frares; derecha, entrando, desde la misma, finca número 2; izquierda, vial de acceso de vehículos, que separa de apartamentos «Virginia», y fondo, el referido vial que separa de los indicados apartamentos «Virginia».

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 628, libro 168, folio 17, finca número 16.648, inscripción segunda.

Precio de valoración: 42.265.000 pesetas.

2. Número 17. Vivienda del tipo A, situada en la planta segunda, en alto, a la derecha, mirando el portal C, de la planta diáfana del edificio, sito en Castellón, en el polígono «Rafalafena». Tiene su acceso por dicho portal, zaguán, escalera y ascensor de uso común. Ocupa una superficie construida de 122 metros 79 decímetros cuadrados y útil de 101 metros 8 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante, mirando al citado portal: Frente y fondo, aires zona común; izquierda, la vivienda de la misma planta, tipo B, a la izquierda del mismo portal y en parte elementos comunes, y derecha, con la vivienda de la misma planta, tipo G, a la izquierda del portal D del cuerpo del edificio extremo sur.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 882, libro 172, sección primera, folio 44, finca número 15.138, inscripción primera.

Precio de valoración: 23.055.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—32.001-58.

CEUTA

Edicto

Don Luis Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ceuta y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía promovidos por Caja de Ahorros de Madrid, con el número 192/1991, representada por la Procuradora señora Barchilón, contra don Manuel González Bolorino y don Antonio Vázquez Sarmiento, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará, la finca descrita al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1996, a sus once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 18.208.944 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 1308000150192/91, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Requerido de título no se aportó y el Juzgado acordó, en uso del artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, suplir los mismos por certificación solicitada al Registrador de la Propiedad de Ceuta, el cual se negó a la expedición de dicha certificación por decir que se había expedido con fecha 4 de abril de 1994, que es la única que consta en autos, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedarán subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, siempre y cuando verifique dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Asimismo, en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda del presente, en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de septiembre de 1996, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de octubre de 1996, a sus once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

La vivienda se halla distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-estar, tres dormitorios, dos baños, cocina y terraza-lavadero, tiene una superficie registral de 147 metros 68 decímetros cuadrados.

Urbana. Apartamento número 42. Vivienda tipo D, en la planta alta segunda de la casa radicada en Ceuta, Cervantes 14 y 16, con acceso a través del portal, escaleras generales y ascensor. Linda, según se entra: Por la izquierda, con un patio de luces; por la derecha, con vivienda tipo C de esta planta; por el fondo, con proyección de la calle Velarde, y por el frente, con rellano de entrada, vivienda tipo E de esta planta y patio de luces.

Dado en Ceuta a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Zorzano Blanco.—31.985.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 572/1995, promovido por la Procuradora señora Ruiz Villa, en nombre y representación de la entidad Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don David López Pastor Romá y doña María Dolores Tamayo Pozo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de julio próximo y a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pac-

tado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de septiembre próximo y a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de octubre próximo y a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 137800018057295, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, sirva el presente de notificación, en legal forma, a los demandados, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar su bien, pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que, de no verificarlo, se continuará el procedimiento hasta la venta, en subasta pública, de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Ciudad Real y su ronda del Carmen, número 36. Mide 88 metros 15 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros 40 decímetros lineales de fachada y consta de planta baja, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, y linda: Por la derecha, entrando, de doña Asunción Oliver Arcos; izquierda, de doña Emilia Ochovo, y fondo o espalda, con solares del servicio de la plaza de toros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real al tomo 1.504, libro 700, folio 134, finca número 12.086.

Dado en Ciudad Real a 22 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—31.855.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 111/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra don José María Díaz Ufano y doña María Dolores Arjona Corredor, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario y por término de veinte días hábiles, y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca que

al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta, el día 26 de junio de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda subasta, el día 24 de julio de 1996, a las diez treinta horas.

Y tercera subasta, el día 25 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 47.250.000 pesetas; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia urbana 0870 de Collado Villalba, número de cuenta corriente 50.000, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 18 del bloque 3, que constituye una línea de edificación, con dirección noroeste a sureste, de la unidad urbanística o conjunto al sitio del Pozo del Caço o Las Cerquillas, en término de Alpedrete (Madrid). Consta de planta baja, distribuida en vestíbulo, cocina, aseo, estar-comedor y hueco de escalera de comunicación entre plantas, ocupando estas dependencias una superficie útil y aproximada de 41 metros 75 decímetros cuadrados. A la derecha de la entrada principal y unido con la planta baja se encuentra el garaje, con una superficie aproximada de 14 metros 92 decímetros cuadrados. Y planta alta o primera, destinada a cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, ocupando estas dependencias una superficie útil y aproximada de 48 metros 21 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, al noroeste por donde tiene su entrada principal, con calle abierta en el interior de la urbanización; derecha, entrando, con la vivienda número 17 de igual bloque; izquierda, la vivienda 19 del mismo bloque; y fondo, con espacio abier-

to no edificado. Le corresponde como derecho exclusivo el uso y disfrute de la zona ajardinada, que tiene en su fachada posterior, que ocupa una superficie de 75 metros 34 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble o bloque del que forma parte de 16,870 por 100, y en el total del complejo de 3,564 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.533, libro 97 de Alpedrete, folio 168, finca 5.159.

Dado en Collado Villalba a 15 de abril de 1996.—La Secretaria, María Elena Rollín García.—31.976.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 200/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra don Pedro A. Muñoz Ruiz y doña María Belén Ruiz Castilla, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario y por término de veinte días hábiles, y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta, el día 26 de junio de 1996, a las once treinta horas.

Segunda subasta, el día 24 de julio de 1996, a las once treinta horas.

Y tercera subasta, el día 25 de septiembre de 1996, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la suma de 17.000.000 de pesetas; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia urbana 0870 de Collado Villalba, número de cuenta corriente 50.000, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 3. Vivienda denominada piso primero letra C, situada en planta primera del edificio o bloque II, en término de Galapagar, en el interior de la hoy denominada urbanización El Sitio de Montegala, calle Generalísimo, señalado con el número 49 de gobierno. Tiene su entrada por el vestíbulo de la escalera y ascensor. Hace mano derecha, según puerta. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida aproximada de 104 metros 19 decímetros cuadrados. Linderos: Por su frente, con la vivienda D y con el vestíbulo de la escalera y ascensor, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con la vivienda letra B; por la izquierda, con vuelo sobre el resto de la finca matriz, a donde tiene su balcón-terraza tendadero. Le pertenece como anejo e inseparable del cuarto trastero, situado en la planta baja cubierta del edificio, designado con el número 9, que tiene una superficie construida aproximadamente de 12 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1 al tomo 2.824, libro 290, folio 189, finca 14.796, inscripciones primera y segunda de hipoteca.

Dado en Collado Villalba a 15 de abril de 1996.—La Secretaria, María Elena Rollín García.—31.975.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Aurora de la Cueva Aleu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 866/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Mercantil Intercontinental, Sociedad Anónima», contra don Leandro Bruna Valerio y doña Remedios Pérez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0766/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio indicado.

Bienes que se sacan a subasta

1. Trozo de tierra procedente de la hacienda llamada «Montecillo de San Ignacio» y «Cierro de Navalquejido». Su superficie es de 18 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, en línea de 35 metros 75 centímetros, con la calle VII, considerada como fachada; al sur, en 35 metros 75 centímetros, con la parcela número 10; al este, en 52 metros, con la parcela número 11, y al oeste, en 52 metros, con la parcela número 7.

Todas estas parcelas son de la manzana Y, la cual, así como la calle, integraban la finca matriz de que procede la descrita, que es la parcela número 9. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al folio 26 del tomo 690, libro 45 de Galapagar, finca registral número 2.261, inscripción quinta.

2. Parcela de terreno, procedente de la hacienda «Montecillo de San Ignacio» y «Cierro de Navalquejido». Su superficie es de 1.500 metros cuadrados, es parte de la parcela número 10. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, en línea de 30 metros, con gran avenida; derecha, entrando, en línea de 50 metros, con resto de la parcela número 10; izquierda, de igual línea, de 50 metros, con la parcela número 8, y fondo o espalda, en línea de 30 metros, con la parcela número 9, todas de la manzana J del plano de parcelación de la finca matriz de donde procede. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al folio 143, tomo 714, libro 47 de Galapagar, finca registral número 2.467, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Finca descrita en primer lugar, 14.359.932,90 pesetas; finca descrita en segundo lugar, 5.920.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 7 de mayo de 1996.—La Juez, María Aurora de la Cueva Aleu.—El Secretario.—31.897.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 736/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a

instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Mercedes Cabañas Gallego, contra «Inmobiliaria Domus, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Cruz Conde, número 22, primero, de Córdoba, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 11 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Consituición, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 16 de septiembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta se señala el próximo día 17 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a la expresada entidad demandada «Inmobiliaria Domus, Sociedad Anónima», en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos a los citados demandados.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sobrante única de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Alcaidia», en término municipal de Córdoba, con una superficie de 814 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.479, libro 419, folio 158, finca número 34.605.

Tipo para la primera subasta: 10.700.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—31.862-60.

COSLADA

Edicto

Doña Patricia Jiménez Alfaro Esperón, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 96/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Bellón Juárez y don Francisco Herrero Garrido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En San Fernando de Henares (Madrid), nave industrial en la calle Soñá, número 5, que consta de planta baja, de uso fabril, y una superior. La planta baja dispone de acceso de peatones y camiones, da entrada a la escalera de acceso a la planta superior y cuenta, asimismo, con una zona de aseos y vestuarios, así como posible control a la nave. Y la planta superior es completamente diáfana, con los servicios de toma de agua y bajantes y un pequeño aseo, susceptible de ampliación si las necesidades lo requieren. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, folios 34 y 35, tomo 1.047, libro 155, finca número 16.811, inscripciones primera y segunda.

Tipo de subasta: 31.600.000 pesetas.

Dado en Coslada a 7 de mayo de 1996.—La Juez titular, Patricia Jiménez Alfaro Esperón.—El Secretario.—31.972.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Carmen Pérez Sibón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 501/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Malia Benítez, contra doña María Loreto Aragón Lucero y don Juan Romero Cornejo, en reclamación de 3.919.387 pesetas, de

un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días, y tipo de 10.000.000 de pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 27 de junio de 1996 para la primera; 29 de julio de 1996 para la segunda, y 27 de septiembre de 1996 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar, documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Urbana: Piso alto de la casa número 3 de la calle Sor Angela de la Cruz, en término de Chiclana de la Frontera, el cual tiene entrada independiente por la misma calle, y consta de tres habitaciones exteriores, la central con balcón y las laterales con sendas ventanas, teniendo contigua a la primera habitación de la izquierda, según se entra en el piso, una alcoba o cuarto pequeño que se comunica con aquella; tiene además, tres habitaciones interiores destinadas a comedor, cocina, lavadero, con water y dos galerías, y servicio común en el pozo y en los desagües, que pasan por la planta baja.

Finca número 1.178-N, tomo 1.017, folio 114, libro 535.

Dado en Chiclana de la Frontera a 3 de mayo de 1996.—La Juez, Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—33.348-58.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazabal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 495/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Vidal Pomares y doña María Rosa González Pomares, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más

adelante se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de junio de 1996, a las trece quince horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se le admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación, en debida forma, por el actor, el día 22 de julio de 1996, a las trece quince horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de septiembre de 1996, a las trece quince horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objetos de subasta

A) Dos. Local comercial, centro del semisótano, mirando desde la plaza, que mide una superficie útil de 76 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Por el este, con la plaza del Maestro Quisilant, a la que se accede mediante salida independiente a la parte del rellano de semisótano que conduce a la escalera de salida a la plaza; por el sur, con el local izquierda; por el oeste, con casas de don Pedro Torres y la de don José Miralles Baile, y por el norte, con el local derecha y hueco de ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al libro 205, tomo 1.085, folio 117, finca número 17.807, inscripción quinta.

Está valorada en 9.725.000 pesetas.

B) Cinco. Local comercial, izquierda, de la planta baja, mirando desde la plaza, que mide una superficie útil de 103 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Por el este, con plaza del Maestro Quisilant y rellano de la planta baja; por el sur, con casa de doña María Soler Maciá; por el oeste, con los de don José Miralles Baile y don Pedro Torres, y por el norte, con rellano de la planta baja, por donde tiene su entrada independiente, desde la cual se accede a la plaza mediante escalera, portal general y escalera para las plantas altas y el local derecha. Le corresponde el uso exclusivo del patio de luces sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.085, libro 205, folio 123, finca número 17.813, inscripción quinta.

Está valorada en 20.267.000 pesetas.

Dado en Elche a 11 de marzo de 1996.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—33.488.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 626/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Jesús López Pérez y doña Carmen García Ramón, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de junio de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación, en debida forma, por el actor, el día 25 de julio de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta expresamente no le será admitida, la proposición.

Bien objeto de subasta

Veintiuno.—Vivienda en planta segunda. Tiene su entrada por el portal A, situado en el ala derecha del edificio y está la vivienda en el centro izquierda de este ala derecha. Es de tipo B, ocupa una superficie útil de 86 metros 5 decímetros cuadrados y construida de 140 metros 18 decímetros cuadrados, se distribuye en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y terraza de servicio. Linda, según se entra al edificio: Frente, calle de situación; derecha, vivienda de esta planta número 20; izquierda, vivienda de esta planta número 22, y fondo, pasillo de acceso a las viviendas

desde el hueco de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche al tomo 1.239, libro 383 de Crevillente, folio 161, finca número 20.327, inscripción sexta.

Está valorada en 5.592.000 pesetas.

Dado en Elche a 13 de marzo de 1996.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—33.482.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 90/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Pascual Moxica Pruneda, en representación de «Electro Fret Anton, Sociedad Limitada», contra «Construcciones Merylan, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandada «Construcciones Merylan, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, el día 26 de junio de 1996 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.870.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de julio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 septiembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.502.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de ejecución provisional de sentencia,

dinamada de autos de juicio ejecutivo, número 217/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sanmartín Sánchez y doña Rafaela Antonia Mora Díez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días y por lotes distintos, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que ha sido tasados pericialmente en las siguientes cantidades: Respecto al lote primero en 14.000.000 de pesetas, respecto al lote segundo en 1.300.000 pesetas, respecto al lote tercero en 900.000 pesetas y respecto al lote cuarto en 276.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de julio próximo, a las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de septiembre próximo y a las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre próximo, a las once treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate, a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote:

1. Mitad indivisa de rústica. Tierra en el partido de Alzabares Alto, término municipal de Elche. Tiene una superficie de 49 áreas 64 áreas. Inscrita al libro 553 de Santa María, folio 133, finca número 37.229, inscripción cuarta.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

1. Rústica. Tierra saladar, inculta, sita en Crevillente, partido de San Felipe Neri. Tiene una superficie de 2 hectáreas, 69 áreas 40 centiáreas y 4 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 242 de Crevillente, folio 76, finca número 14.041, inscripción tercera.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Tercer lote:

1. Una cuarta parte indivisa de rústica. Tierra en partido de Huertos y Molinos, del término municipal de Elche. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita al libro 502 de Santa María, folio 1, finca número 12.754, inscripción cuarta.

Valorada en 900.000 pesetas.

Cuarto lote:

1. Rústica. Tierra sita en el partido de Altavix, término municipal de Elche. Tiene una superficie de 46 áreas 7 centiáreas. Inscrita al libro 522 de Santa María, folio 62, finca número 34.646, inscripción primera.

Valorada en 276.000 pesetas.

Dado en Elche a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.008-58.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 87/1994, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Alicante, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el Procurador señor Moreno Saura, contra don Rafael Sempere Esclápez y doña Clementina Brotons Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de junio de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 4 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, está de manifiesto en la Secretaría para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con la misma y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Tierra de secano con algunos plantados, en el partido de Santa Ana, término municipal de Elche, que primitivamente tenía una cabida de 71 áreas 47 centiáreas. De dicha cabida se segregaron 20 áreas 95 centiáreas, que pasaron a inscribirse como finca independiente, con lo que la cabida actual de la finca en cuestión es de 50 áreas 52 centiáreas.

Inscrita al libro 385 de Santa María, folio 140, finca número 20.769, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.380.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno de forma rectangular, que tiene una superficie de 188 metros cuadrados, sita en término municipal de Elche, partido de Torrellano Alto, con frente a la calle de la Higuera.

Inscrita al libro 424 de Santa María, folio 138, finca número 25.332, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.500.000 pesetas.

Importa el total de la precedente subasta la suma de 5.880.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 2 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—El Secretario judicial.—31.929.

EL EJIDO

Edicto

Doña Pilar Tapia Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Juan de la Cruz Aguilera y doña María del Carmen Ruano Maldonado, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250-000-17-57-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda dúplex, con garaje en planta baja, en un solar de 112,54 metros cuadrados, procedente de la llamada «La Viña», sita en Derramaderos de Cortes y Ugijar del término de El Ejido, de tipo A, orientada al sur. De superficie total construida 125,28 metros cuadrados, de los que corresponden 108,75 metros cuadrados a la vivienda y el garaje 16,53 metros cuadrados. El resto del solar no edificado se destina a anchuras al frente y patio al fondo. Linda: Norte, la vivienda 1; sur, calle; este, la vivienda 6 y oeste, las viviendas 2 y 4. Inscrita al tomo 1.518, libro 661, folio 24, finca número 41.097.

Valorada esta finca en 8.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 2 de mayo de 1996.—La Juez, Pilar Tapia Estébanez.—El Secretario.—31.779.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Montserrat Cagigas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 3 de los de El Prat de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 162/1995, instado por Caixa Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Viandas Importadas, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 9 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en su caso, por segunda, el 9 de septiembre y a las diez horas, y por tercera vez, el 9 de octubre, a las diez horas, la finca que al final se describe, propiedad de «Viandas Importadas, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en los dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como, bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Participación indivisa, equivalente al 20 por 100, de la siguiente finca urbana. Parcela señalada con la letra G, en el polígono industrial «Estruch», en el término municipal de El Prat de Llobregat, de figura irregular y de 8.293 metros cuadrados de extensión. Linda: Al oeste, en parte con zona verde y en parte con la carretera de acceso a la zona franca; al sur, con zona verde; al este, con una zona libre de edificación que la separa del lecho del río Llobregat; al norte, con la calle Gaiter del Llobregat, y con zona verde. En dicha parcela están ubicados tres pozos de abastecimiento de agua.

Calificación urbanística: Industria aislada. Le corresponde un porcentaje de 3,3653 del total de los derechos que se adjudiquen en el proyecto de construcción.

Situación posesoria: Según se hizo constar en la repetida escritura, la total finca se encuentra libre de arrendatarios y ocupantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 944, libro 304, folio 225, finca 26.385. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento, causó alta como inscripción decimotercera de la descrita finca registral.

Valorada en la suma de 63.490.500 pesetas.

La publicación del presente sirve de notificación a la parte demandada de la convocatoria de las subastas, en caso de resultar negativa la personal.

Dado en El Prat de Llobregat a 22 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Montserrat Cagigas.—El Secretario.—31.761.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 359/1995, promovidos por Caja de Ahorros de Madrid contra don Jesús Sánchez Rodríguez y doña María Ester Rio Mejuto, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86.

Primera subasta, el día 26 de junio de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de septiembre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 22 de octubre de 1996, a las doce treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 8.259.610 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo. Para cada una de las fincas.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 1.651.922 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

A) Entidad número 19. Apartamento número 1.108, tipo h-1, existente en la primera planta en alto del edificio bloque I, sito en Torredembarra, formando parte del conjunto residencial «Baix a Mar», con su fachada principal a la calle Trasmall. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torredembarra, tomo 872, folio 88, finca 13.242.

B) Entidad número 29. Apartamento número 1.208, tipo h-1, existente en la segunda planta en alto del edificio sito en Torredembarra, formando parte del conjunto residencial «Baix a Mar», con su fachada principal a la calle Trasmall. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torredembarra, tomo 872, folio 118, finca 13.262.

C) Entidad número 40. Apartamento número 1.307, tipo h-1, existente en la tercera planta en alto del edificio bloque I, sito en Torredembarra, formando parte del conjunto residencial «Baix a Mar», con su fachada principal a la calle Trasmall.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torredembarra, tomo 872, folio 151, finca 13.284.

Asimismo, y a los efectos de párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de las fincas).

Dado en El Vendrell a 9 de abril de 1996.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaria.—32.361.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 306/1995, promovidos por Banco de Sabadell contra don Sebastián Pedrol Franques, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86. Primera, el día 1 de julio de 1996, de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 17 de septiembre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 24 de octubre de 1996, a las doce treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 10.725.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018 2.145.000, cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Unidad número 15. Vivienda puerta decimotercera de la primera planta, sita en el fondo derecha del edificio, en término de El Vendrell, urbanización «Aciamar», carretera Barcelona a Valencia, sin número, kilómetro 278, tomando como frente la calle de su situación. Tiene una superficie de 36 metros cuadrados. Linda: Frente, con vivienda puerta decimocuarta de la misma planta; fondo, con vivienda puerta decimosegunda de la misma planta; izquierda, en proyección vertical al terreno de la comunidad, y derecha, con pasillo donde tiene la puerta de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, en el tomo 1.033, libro 292, folio 222, finca 7.878.

2. Unidad número 16. Vivienda decimocuarta de la planta primera, sita en el centro del edificio, en término de El Vendrell, urbanización «Aciamar», carretera de Barcelona a Valencia, sin número, kilómetro 278, tomando como frente la calle de su situación. Tiene una superficie de 89 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo, donde tiene la puerta de acceso y vivienda puerta octava de la misma planta; derecha, con pasillo escalera y vivienda puerta 10 de la misma planta; fondo, en proyección vertical al terreno de la comunidad, e izquierda, en proyección vertical a la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, en el tomo 1.033, libro 292, folio 219, finca número 7.880.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares.

Dado en El Vendrell a 17 de abril de 1996.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaria.—31.854.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Angeles Juan Veigas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 65/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Pérez Rodrigo, y se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y en un plazo de veinte días, del bien siguiente embargado a la deudora:

Número 8. Vivienda unifamiliar señalada como 8-A, sita en el término municipal de Cervelló, enclavada en La Palma, urbanización «Can Iglesias», compuesta de garaje, de superficie útil de 33 metros

72 decímetros cuadrados, y un porche de 17 metros 98 decímetros cuadrados; planta baja, de superficie útil de 57 metros 86 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, aseo y lavadero; planta primera, de superficie útil de 60 metros 79 decímetros cuadrados y un porche de 2 metros 46 decímetros cuadrados, compuesta de paso, cuatro dormitorios y dos baños; y altillo de superficie útil 36 metros 40 decímetros cuadrados, con una terraza de 5 metros 44 decímetros cuadrados, consistente en una sola habitación. Tiene una porción de terreno ajardinada en su parte sur, que mide 36 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con paso peatonal; al sur, con zona de acceso; al este, con casa 9-A, y al oeste, con casa 7-A. Es la parcela número 54 de la urbanización. Tiene un valor, con respecto al del total inmueble, del 10,80 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenc del Horts al tomo 1.489, libro 54, folio 116, finca número 3.465.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 4 de septiembre de 1996, a las diez horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiendo solamente el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación, depositándolo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con arreglo a los requisitos establecidos en la ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán de conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señalará la segunda, en el mismo lugar, en la audiencia del día 7 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 al de la anterior subasta, debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 de este tipo de tasación.

Sexta.—Igualmente, y a prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el punto anterior para la segunda subasta.

Teniéndose en cuenta en todo momento lo establecido en los artículos 1.481 y 1.531 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Esplugues de Llobregat a 18 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Angeles Juan Veigas.—El Secretario.—31.775.

ESTEPONA

Edicto

Doña María Porcel García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 380/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Unicaja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Mena-Lirios, contra «Lar del Sol, Sociedad Anónima», y «Suministros Lar, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta, el 24 de junio de 1996, a las diez horas, y tipo de licitación, distinta para cada una, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el 24 de julio de 1996, a las diez treinta horas, y tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el 24 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por las participaciones a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 30.717, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 596, libro 415, folio 103, inscripción cuarta.

Tipo de tasación: 4.836.000 pesetas.

Finca número 30.721, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 596, libro 415, folio 107, inscripción cuarta.

Tipo de tasación: 2.604.000 pesetas.

Finca número 30.585, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 904, libro 656, folio 45, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 1.860.000 pesetas.

Finca número 30.587, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 904, libro 656, folio 47, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 1.860.000 pesetas.

Finca número 30.591, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 904, libro 656, folio 49, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 2.790.000 pesetas.

Dado en Estepona a 12 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Porcel García.—El Secretario.—31.874.3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 75/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Sergio Adalberto Fernández del Amore y doña Silvia Noemi Meinni, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1996, las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 10, vivienda tipo A de la planta tercera en altura del edificio sito en Fuengirola, con fachadas a calles Capitán y Ollería, sin número de gobierno, teniendo esta vivienda acceso por el cuerpo del edificio de la primera de dichas calles. Inscripción: Tomo 1.076, libro 463, folio 155, finca número 24.537, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.280.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario.—31.991-58.

FUENLABRADA

Edicto

Don Jorge Ozores Veiga, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación número 133/1996 y justicia gratuita número 134/1996, seguidos a instancia de doña Saturnina Navarrón Sevilla contra don José Luis Rodríguez Gómez, en paradero desconocido, en los que en el día de la fecha se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Dada cuenta: En virtud de comparecencia de fecha 15 de abril, se tiene por comparecido y parte a la procuradora señora Massó Hermoso, en nombre y representación de doña Saturnina Navarrón Sevilla, con quien se entenderán ésta y las sucesivas diligencias en el modo y forma legalmente prevenido. Dése traslado de la demanda al demandado don José Luis Rodríguez Gómez, a quien se emplazará para que en el improrrogable plazo de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, mediante Abogado que le asista y Procurador que le represente, bajo los apercibimientos legales, y dado que el demandado se encuentra en paradero desconocido, procedase a librar los oportunos edictos. Asimismo, y para su constancia, en el edicto antes referenciado, se señala para que tenga lugar el acto de juicio de justicia gratuita el próximo día 28 de junio, a las diez treinta horas.»

Y para que conste y sirva de emplazamiento y citación a don José Luis Rodríguez Gómez, expido y firmo la presente en Fuenlabrada a 25 de abril de 1996.—El Juez, Jorge Ozores Veiga.—La Secretaría.—32.386.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Cardona Rosalén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 228 de 1995, a instancia del Procurador don Joaquín Villaescusa García, en nombre y representación de BANCAJA, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final se describirá, propiedad de don José Miragal de Los Angeles y doña Adela Poler Aparisi.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de julio de 1996, a las once horas; en su caso, por segunda, el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas, y por tercera vez el día 10 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541 0000 18 0228 95, una cantidad, no inferior, al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subas-

tas, teniendo en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor don José Miragal de Los Angeles y doña Adela Poler Aparisi, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Unico. Casa sita en Xeraco, avenida Pais Valenciano, número 64, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados; consta de planta baja y un piso alto de 80 metros cuadrados, cada uno. Linda: Al frente, calle de situación; derecha, entrando, casa de don José Miragal; izquierda, de don Francisco Riera, y fondo, de don Miguel Romero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia al tomo 1.361, libro 68 del Ayuntamiento de Xeraco, folio 85, finca registral 3.241-N, inscripción novena.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.800.000 pesetas.

Dado en Gandia a 16 de abril de 1996.—El Juez, Rafael Cardona Rosalén.—La Secretaría.—31.776.

GIJON

Edicto

Doña María José Suárez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 240/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones La Providencia Gijonesa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de julio de 1996, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 329800018024095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre de 1996, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre de 1996, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 209-1, de 348 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle particular; sur, la finca número 106-2; este, fincas números 107-1 y 208-2, y oeste, finca número 209-2. Edificabilidad máxima de 143 metros 57 decímetros cuadrados. Saldo de la cuenta de liquidación: Está afecta, en concepto de carga, al pago de la correspondiente cuota de urbanización, que se fija provisionalmente en 378.175 pesetas, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora de la referida unidad de actuación. Sobre esta finca se está construyendo la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar pareada, tipo chalé, que consta de planta de sótano, planta baja y planta primera. La planta sótano, a la que se accede por medio de escalera interior desde la planta baja y directamente desde el exterior de la parcela por medio de rampa y portón de acceso, ocupa una superficie construida de 80 metros 51 decímetros cuadrados, y útil de 67 metros 90 decímetros cuadrados, destinándose a garaje, bodega y otros usos. La planta baja, a la que se accede desde el exterior de la parcela por medio de escaleras que desembocan en el porche de acceso, ocupa una superficie construida de 69 metros 3 decímetros cuadrados, y útil de 59 metros 98 decímetros cuadrados, destinándose a vivienda y distribuyéndose en varias dependencias y servicios, con un porche exterior de superficie 3 metros 24 decímetros cuadrados; y la planta primera, a la que se accede por medio de escaleras interiores desde la planta baja, ocupa una superficie construida de 71 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 58 metros 68 decímetros cuadrados, destinándose a vivienda y estando distribuida en varias dependencias y servicios. Linda la edificación: Por el frente, derecha, entrando, e izquierda, con resto de la parcela no ocupada por la edificación, y por el fondo, con chalé pareado en construcción sobre la finca número 209-2, por medio de pared medianera. Estará dotada la edificación de instalaciones y servicios completos de agua, energía eléctrica, saneamiento conectado a la red pública, antena de TV y FM. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Gijón al tomo 1.823, libro 43, sección tercera, folio 136, finca número 4.036. Tiene vinculada, con carácter de titularidad «ob rem» una dieciseisava parte indivisa de la calle particular, que ocupa una superficie aproximada de 581 metros 50 decímetros cuadrados. Linda este terreno: Norte, las fincas números 211, 202-1, 202-2, 203-1, 203-2, 204-1, 204-2, 205-1 y 205-2; sur, fincas números 210, 209-1, 209-2, 208-1, 208-2 y 207; este, finca número 206, y oeste, calle pública.

Tipo de subasta: Será de 34.807.500 pesetas.

Dado en Gijón a 16 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Suárez González.—El Secretario.—32.011.

GIJÓN

Edicto

El ilustrisimo señor don José Alberto Rodríguez Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 881/1995, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marina González Pérez, contra doña Olga Rodríguez Rodríguez, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, del bien que se dirá. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 4 de septiembre de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas

Si por causas extraordinarias se suspendiese este señalamiento, para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 6 de septiembre de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: 3 de octubre de 1996, a las doce treinta horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este segundo señalamiento, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 5 de octubre de 1996, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: 6 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este tercer señalamiento, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 8 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas.

La segunda subasta, y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número de cuenta 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Departamento número 4.—Vivienda en planta primera izquierda, entrando, de la casa número 12 de la calle la Playa, con fachada también a la calle Ezcurdia, de Gijón. Tipo «A», con fachada a ambas calles. Ocupa una superficie útil de 82 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando por éste el de su fachada principal, calle la Playa; derecha, desde ese frente, bienes de doña Portala Garacia y María Camino; izquierda, con la calle Ezcurdia, la vivienda número 3 y la caja de escalera, y fondo, vivienda número 3, rellano, caja de escalera y patio de luces.

Tiene anejo un cuarto trastero de los situados bajo cubierta del edificio señalado.

Inscrita la finca al tomo 1.657 de Gijón, número 5, libro 10 de la sección sexta, folio 13, finca 923, 4TA.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 14.934.000 pesetas.

Dado en Gijón a 3 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Alberto Rodríguez Carretero.—El Secretario.—31.762.

GIRONA

Edicto

Don Jaume Masfarré Coll, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 446/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por don Martí Regas Bech de Careda, contra doña María Nieves Muñoz Mella, doña María Gloria Muñoz Mella, doña María Jesús Muñoz Mella y doña María Montserrat Muñoz Mella, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, el próximo día 28 de junio de 1996, a las diez horas, y precio de su tasación, y para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 29 de julio de 1996, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el siguiente día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1665, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana. Local comercial en la planta baja del edificio sito en Girona, calle Sant Ignasi, número 30, tiene una superficie de 130 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente norte, calle Sant Ignasi; derecha entrando, oeste, doña María Corominas;

izquierda, oeste, vestíbulo, escalera y «Montiel, Sociedad Anónima», y al fondo, don Nicolás Muñoz. Inscrita en el tomo 2.585, libro 395, folio 194, finca 12.612-N, del Registro de la Propiedad número 1 de Girona. Dicha finca está valorada en 15.768.000 pesetas.

Urbana. Una pieza de tierra de solar situado en el Llano y término de esta ciudad de Girona, que tiene de ancho ocho metros y de fondo 40 metros, que constituyen la superficie 320 metros cuadrados, y después de una segregación, 155,80 metros cuadrados. Lindante: Al frente, norte, con calle; al fondo, sur, con Pablo Noguera, y al este, izquierda, entrando y oeste, derecha, con resto de finca de que se segregó. Inscrita en el tomo 1.241, libro 80, folio 224, finca 2.646, inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1.

Dicha finca está valorada en 10.512.000 pesetas.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación al demandado de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación al demandado.

Dado en Girona a 14 de febrero de 1996.—El Juez, Jaume Masfarré Coll.—El Secretario.—32.105.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 191/1992, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, con beneficio de justicia gratuita, contra don Miguel García Martín, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 6 de septiembre de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 7 de octubre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, tipo E, con acceso por la escalera B del edificio «Muller», 3, de la localidad de Almuñécar (Granada), avenida de Andalucía, 14, finca número 45.751, valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.875.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.011/1994, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de La Caixa, representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Alameda Ureña, contra don Francisco Teba Robles y doña Carmen Pereira García, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 4 de julio de 1996, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 24 de septiembre de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 23 de octubre de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en los casos establecidos en la Ley dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Vivienda unifamiliar, en término de Gójar, urbanización «Florida Sur», en parcela señalada con el número 10 del proyecto de urbanización, calle de nueva apertura aún sin nombre y denominada A. La parcela sobre la que se está construyendo tiene una superficie de 361 metros cuadrados, ocupando lo edificado en planta baja, una superficie de 66 metros 63 decímetros cuadrados. La vivienda se compone de planta de semisótano, baja y alta, con una superficie total construida de 167 metros 16 decímetros cuadrados, linda: Norte, con parcela 9; sur, parcela 11; este, calle A, y oeste, parcela 19. Finca registral número 3.828.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 22.275.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—31.884.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.500/1991, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco de Granada, representado por el Procurador de los Tribunales don Enrique Alameda Ureña, contra Bruixsgarden i Sandarne Aktiebolag, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 5 de julio de 1996, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 25 de septiembre de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de octubre de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes a subastar

1. Elemento número 17. Local comercial sito en la entreplanta izquierda de la escalera número 8, del edificio sito en San Juan de Alicante y sus calles, avenida de Benidorm, calle Doctor Ivorra y avenida Catorce de Diciembre, señalado como fase I, designado 10-A. Se compone de nave y aseo, y ocupa una superficie construida de 100,52 metros cuadrados, siendo la útil de 97,14 metros cuadrados. Linda: Frente o fachada, calle del Doctor Ivorra; derecha desde ella, local comercial componente 10; izquierda, local comercial componente 159, y fondo, local comercial componente 132. Finca registral número 11.662.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 4.600.000 pesetas.

2. Elemento número 132. Local comercial sito en la entreplanta, inicio de la escalera número 7, del edificio sito en San Juan de Alicante y sus calles, avenida de Benidorm, calle Doctor Ivorra y avenida Catorce de Diciembre, señalado como fase I. Tiene también acceso por el pasaje de la entreplanta desig-

nado 11-A. Se compone de nave y aseo, y ocupa una superficie construida de 260,77 metros cuadrados. Linda: Frente o fachada, pasaje de la entreplanta; derecha desde él, local comercial componente 180; izquierda, local comercial componente 117, caja de escaleras, ascensor número 7 y local componente 10; y fondo, caja de escalera número 8 y locales comerciales 159, 181 y 17. Finca registral número 11.777.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

3. Elemento número 159. Local comercial sito en la entreplanta derecha de la escalera número 8, del edificio sito en San Juan de Alicante y sus calles, avenida de Benidorm, calle Doctor Ivorra y avenida Catorce de Diciembre, señalado como fase I, designado 10-A. Se compone de nave y aseo, y ocupa una superficie construida de 100,53 metros cuadrados y útil de 97,15 metros cuadrados. Linda: Frente o fachada, calle del Doctor Ivorra; derecha desde ella, local comercial componente 17; izquierda, caja de escaleras y local comercial número 181; fondo, caja de escaleras y local comercial componente 17. Finca registral número 11.804.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 4.800.000 pesetas.

4. Elemento número 180. Local comercial sito en la entreplanta derecha, según se llega por la escalera número 9 del edificio sito en San Juan de Alicante y sus calles, avenida de Benidorm, calle Doctor Ivorra y avenida Catorce de Diciembre, señalado como fase I. Tiene también acceso por el pasaje de la entreplanta. Designado 12-A. Se compone de nave y aseo, y ocupa una superficie construida de 189,2 metros cuadrados, siendo la útil de 182,17 metros cuadrados. Linda: Frente o fachada principal, avenida de Benidorm y local segregado componente número 211; derecha, desde ella, caja de escalera número 9 y locales comerciales componentes 181 y 182; izquierda, local segregado, componente 211 y pasaje de la entreplanta; y fondo, caja de escalera dicha y local comercial 132. Finca registral número 11.825.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 8.600.000 pesetas.

5. Elemento número 181. Local comercial sito en la entreplanta izquierda, según se llega de la escalera número 9 del edificio sito en San Juan de Alicante y sus calles, avenida de Benidorm, calle Doctor Ivorra y avenida Catorce de Diciembre, señalado como fase I, designado 13-B. Se compone de nave y aseo, y ocupa una superficie construida de 218,54 metros cuadrados y útil de 201,4 metros cuadrados. Linda: Frente o fachada principal, avenida de Benidorm; derecha, desde ella, calle Doctor Ivorra a la que hace chafflán; izquierda, caja de escalera número 9 y locales comerciales números 180 y 132; y fondo, caja de escalera número 8 y local comercial 59. Finca registral número 11.826.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 8.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—31.943.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 995/1992, seguidos a instancias de «La Caixa, Sociedad Anónima», con beneficio de justicia gratuita, contra don José Fernández Gómez.

Primera subasta: Día 12 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 14 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Piso primero A, en la segunda planta de pisos del edificio en Maracena (Granada), conjunto residencial «Casería del Conde», teniendo como anejo la cochera número 35, finca número 7.605, valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.881.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 638/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», subrogado en la posición procesal de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montenegro Rubio, contra doña Matilde Gómez Ardid, don Enrique Ferrer Gómez y doña Josefa Ferrer Gómez, en los que se tiene acordado sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las diez.

Tercera subasta, el día 5 de julio de 1996, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación que sirvió para la segunda subasta, 1.860.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación de segunda subasta (9.300.000 pesetas), las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositando en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bien a subastar

Urbana, corral descubierto, situado en la calle Mataderillo, de Granada, sin número, hoy 14, parroquia del Salvador, extensión de 40 metros cuadrados. Registral número 22.314 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada. Inscrita al libro 1.069, tomo 1.734, folio 175.

Valor de la tasación: 12.400.000 pesetas (primera subasta).

Dado en Granada a 18 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—31.941.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 990/1994, a instancias de don José González Bravo, contra doña María Rosario Enriquez de Pablo y otro, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 26 de junio de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 26 de julio de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 26 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Vivienda de tres plantas, sita en la urbanización «Los Cortijos», término de Atarfe, sobre la parcela señalada con el número 80 de la urbanización, finca número 328-N. Valorada en 25.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.197.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de divorcio, número 401 de 1988, a instancia de don José López Ruiz, representado por el Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, contra doña Herminia Moreno Aragón, representada por la Procuradora doña María Luisa Torrecillas Cabrera, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 10 de julio de 1996, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de septiembre de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 9 de octubre de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Planta primera de vivienda del edificio en Granada, sito en calle Puentezuelas, número 49, portal letra B; con una superficie construida de 54 metros 15 decímetros cuadrados. Tiene como anejo trastero letra F, de 3 metros 50 decímetros cuadrados. Libro 153, tomo 641, folio 103, finca 17.303.

Tipo de tasación de 6.500.000 pesetas.

La referida finca se encuentra gravada con las siguientes cargas:

1.) Con hipoteca en favor de la Caja General de Ahorros de Granada, por un principal de 1.122.860 pesetas, según la inscripción segunda del número 54.404.

2.) Y con afecciones de pago por autoliquidación del Impuesto y Arbitrio de Plusvalía.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente, dado en Granada a 22 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—31.955.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Civico Garcia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.500/1991, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Exterior de España, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Isabel Serrano Peñuela, contra don Antonio Navarro Mochón y doña María Rosario Diaz Diaz, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 14 de octubre de 1996, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 15 de noviembre de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de diciembre de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Piso tercero letra E, señalado con el número 19, situado en la planta cuarta a partir de la rasante de la calle (tercera de pisos), destinado a vivienda, del edificio en esta capital, calle Arabial, número 305. Mide 63 metros 42 decímetros cuadrados, según el título, y según cédula de calificación definitiva mide 62 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, considerando su entrada particular: Frente, elrellano de la escalera y hueco de un patio; derecha, entrando, hueco de citado patio y el piso letra D de la misma planta; izquierda, el piso letra F de igual planta, y espalda, con aires de una calle. Finca registral número 31.215.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Civico Garcia.—El Secretario.—31.908.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Civico Garcia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 123/1995, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Alameda Ureña, contra don Manuel Benitez Melguizo y doña Amalia Antonia Luis Megias, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 25 de octubre de 1996, hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 26 de noviembre de 1996, hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de enero de 1997, hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Urbana: Casa sita en Cozviyar y en su calle Solana, número 10. Consta de dos plantas con diferentes dependencias en cada una de ellas. Ocupa una superficie la parte edificada de 104 metros 16 decímetros cuadrados, y el resto de 101 metros 66 decímetros y 6 centímetros cuadrados, a su espalda, destinados a patios y ensanches de la misma, y linda: Derecha, entrando, placeta de la Solana; izquierda, casa de don Antonio Luis Megias, y espalda, huerto de doña Ana Medina Arrebola. Finca registral número 1.535.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Civico Garcia.—El Secretario.—31.876.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 953/1995, a instancia de Caja Rural de Granada, contra don Antonio Valverde Jiménez y doña Presentación Hidalgo Peché, en los que, a solicitud de la parte ejecutante, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se describirá, la que tendrá lugar, en la Secretaría de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1996, a las once horas, y por el tipo de tasación de 11.220.000 pesetas.

Para el caso de no concurrir postores a dicha subasta, se señala una segunda para el día 24 de octubre de 1996, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación expresado, y de no concurrir tampoco postores a esta subasta, se señala una tercera para el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La celebración de las expresadas subastas se realizará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, cuenta número

1739, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y del 20 por 100 del tipo de la segunda para tomar parte en la tercera subasta.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder a un tercero.

Quinta.—Que no se admitirán posturas en la tercera subasta que no se cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda.

Sexta.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que el rematante deberá consignar el precio de adjudicación dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate, y que de coincidir alguno de los expresados señalamientos con festividad local o nacional, se entenderá que habrá de celebrarse en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Única. Finca urbana, casa, marcada con el número 15, situada en la calle llamada Estacada, lugar de las Eras Altas, en término de Maracena; consta de planta baja distribuida en varias habitaciones, teniendo al fondo un patio y huerto. Ocupa todo ello la superficie de 396 metros 25 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte edificada unos 50 metros cuadrados, y el resto a patio y huerto. Linda: Frente, la calle de su situación; derecha, entrando, finca de don Antonio Montes; izquierda, la de don Francisco Rodríguez Fernández, y espalda, varias casas del pueblo. Valorada en 11.220.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación legal, expido el presente en Granada a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—31.878.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 381/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra don Juan Antonio Liñán Romero y doña Servanda Ana María Acosta Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca registral número 30.251, tomo 833, libro 317 de Arona, folio 4, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 28 de junio de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.375.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018 381/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en los mismos lugar y hora que la primera, y el día 29 de julio de 1996, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en los mismos lugar y hora, señalándose para ésta el día 26 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar, para poder tomar parte en la misma, será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca registral número 30.251, tomo 833, libro 317 de Arona, folio 4, inscripción sexta.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.375.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 31 de enero de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—31.900.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 398/1995, instado por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra «Comercial Sossa, Sociedad Anónima», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 26 de julio de 1996, a las diez horas, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 49.243.600 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en

metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 25 de octubre de 1996, a las diez horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada, en caso de ser negativa las diligencias de notificación en sus domicilios.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Edificio industrial sito en el término municipal de Les Franqueses del Vallés, en el polígono «Ramassar», con frente a la calle Vallés, esquina a la calle Osona; consta de una nave de planta baja, solamente, y con una superficie edificada de 657,90 metros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno de 1.551,32 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Vallés; a la izquierda, calle Osona; al fondo, resto de que se segregó, y a la derecha, con «Comercial Sossa, Sociedad Anónima».

Inscrita al Registro de la Propiedad de Canovelles al tomo 2.186, libro 113, folio 32, finca 7.049, inscripción sexta.

Valorada en 49.243.600 pesetas.

Dado en Granollers a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario.—31.773.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 435/1995, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Bernardino Bello Bello, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 26 de julio de 1996, a las diez treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 48.500.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 26 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción

a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 25 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

En la segunda, y en su caso, la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de ser negativa la diligencia de notificación en sus domicilios.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Entidad número 5: Nave industrial quinta, sita en el cuerpo A de la edificación, sita en término de Montornés del Vallés, con frente a la avenida Mogent, sin número, tiene su entrada por la fachada norte de la finca, accediéndose a la misma mediante patio privativo de la entidad. Tiene una superficie edificada en cada planta de 566 metros cuadrados y en planta primera, de 214 metros cuadrados. La planta primera se halla edificada sobre la zona norte de la planta baja. Su cubierta es de fibrocemento. Tienen por su frente, norte, y sur, un patio privativo de 364 metros cuadrados, en junto: Linda: Por su frente, entrando, norte, mediante el patio privativo con la avenida Mogent; por la izquierda, entrando, este, con la nave cuarta; por la derecha, entrando, oeste, con la entidad número 6 o nave sexta; y por el fondo, sur, mediante patio privativo, con la ribera del río Mogent.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 2.018, libro 108 de Montornés, folio 211, finca 7.111, inscripción sexta.

Valorada en 48.500.000 pesetas.

Dado en Granollers a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario judicial.—31.757.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 583/1995, instado por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Carmen Duarte Carrasquilla y don Antonio José Henares Ramírez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 26 de julio de 1996, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 13.402.350 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 26 de septiembre de 1996, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para

el día 25 de octubre de 1996, a las once horas.

En la segunda, y en su caso, la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de ser negativa la diligencia de notificación en sus domicilios.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Entidad número 2. Vivienda tipo dúplex, desarrollada en planta y planta primera alta, puerta segunda, en la referida planta baja del edificio ubicado en Cardedeu, con frente a la calle Alcoll, sin número, a 20 metros de la calle Marató. Ocupa una superficie útil total de 69,97 metros cuadrados, de los que 35,500 metros cuadrados, están situados en planta baja, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina y lavabo, y el resto de 34,82 metros cuadrados, están situados en planta primera alta, distribuidos en paso, baño y tres dormitorios. Asimismo, tiene en planta baja, un patio posterior de superficie 12,51 metros cuadrados y un balcón anterior y una terraza posterior en planta primera alta de superficie total 5,80 metros cuadrados. Su acceso se verifica mediante vestíbulo y caja de escalera que abren a la calle Alcoll. Linda: Mirando desde la puerta de acceso a la vivienda; en planta baja, al frente, parte vestíbulo y caja de escalera, parte caja de ascensor, y parte vivienda de la misma planta puerta primera; izquierda, entrando, con la finca matriz; a la derecha, parte caja de ascensor y parte calle Alcoll; y el fondo, con don Hermenegildo Muñoz; y en planta alta, al frente, parte caja de escalera, parte caja de ascensor y parte vivienda de la misma planta, puerta primera; izquierda, entrando, vuelo del patio anejo privativo de esta entidad, número 2; a la derecha, parte, caja de ascensor y parte, vuelo de la calle Alcoll; y al fondo, con don Hermenegildo Muñoz.

Tiene como anejo privativo, un cuarto trastero lavadero, sito en la planta cubierta del edificio, de superficie útil 2,10 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Alcoll; al frente, zona de paso; izquierda, entrando, cuarto trastero-lavadero como anejo privativo de la entidad número 1; a la derecha, cuarto trastero-lavadero anejo privativo de la entidad número 3; y al fondo, cubierta del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 2.010, libro 116 de Cardedeu, folio 93, finca 6.842, inscripción primera.

Valorada en 13.402.350 pesetas.

Dado en Granollers a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario judicial.—31.754.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Montserrat del Toro López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Hospitalet,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 66/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Francisco José Lago Hernández y doña Regina González Pinilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0755-000-18-0066-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre de 1996, las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1996, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 5.204, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.501, libro 232 de la sección primera, folio 145.

Tipo de subasta: 46.994.600 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 26 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, Montserrat del Toro López.—31.917-16.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que por la Magistrada-Juez de dicho Juzgado, en resolución dictada el día de la fecha, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 280/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Carlos Balufo García y doña María Dolores Hernán Corchero, en reclamación de la suma de 8.516.591 pesetas por principal, más la suma de 1.680.000 pesetas presupuestadas para intereses de demora, gastos y costas, se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, de la finca más adelante descrita, cuya celebración tendrá lugar el día 28 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas, número 179, sexta planta, de Hospitalet de Llobregat, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 10.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado el mencionado depósito.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral de dominio o de posesión y de cargas de la finca subastada están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se ha acordado, en prevención de que no hubiera postor en la primera, la celebración de segunda subasta el día 29 de julio de 1996, a la misma hora, y en el lugar indicado, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y bajo las demás condiciones generales.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se ha acordado celebrar tercera subasta el día 27 de septiembre de 1996, a la misma hora, y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores efectuar, con carácter previo, el mismo depósito que el previsto para la segunda subasta, y bajo las demás condiciones generales.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es de la descripción siguiente:

Número 57. Vivienda bajos A, de la escalera número 35, que forma parte integrante del inmueble sito en el término municipal de L'Hospitalet de Llobregat, calle de la Ermita, números 31 al 39. De superficie 71 metros 47 decímetros 30 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la escalera de acceso; al fondo, con el terreno del solar destinado a aceras y zonas verdes; a la derecha, con la vivienda bajos B; a la izquierda, con vivienda bajos B de la escalera número 33; por arriba, con la vivienda primero segunda, y por abajo, con solar del inmueble. Coeficiente: 0,7143 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.366, libro 110, sección sexta, folio 33, finca 32.570-N.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 8 de mayo de 1996.—El Secretario judicial.—32.292-16.

HUELVA

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 438/1995, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Ricardo Ramos Izquierdo y otros, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se dirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 4.175.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Cristóbal, número 15, en la forma siguiente:-

En primera subasta el día 26 de junio de 1996, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 26 de julio de 1996, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 25 de septiembre de 1996, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1903000018043895, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor subsistirán, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Bien que se saca a pública subasta

Piso segundo, izquierda, del edificio en Huelva al sitio La Orden, en la avenida de la Cinta, número 6, vivienda tipo V-3 D, inscrita en el Registro Tres de Huelva al tomo 1.542, libro 120, folio 24, finca 37.542, inscripción primera.

Dado en Huelva a 23 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—La Secretaria judicial.—31.879-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, bajo el número estadístico 371/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Cardona Cardona, contra don Juan Costa Bonet, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación, según informe pericial practicado, que también se dirá al final.

Se han señalado para que tenga lugar el remate del bien, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 18 de julio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación del bien.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien, o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, o no se pidiera la adjudicación con arreglo a Derecho, el próximo día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera: a) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

b) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, la cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran supeditados por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bien embargado objeto de subasta

Finca número 13.718, tomo 1.062, libro 173, folio 90. Valor de subasta: 8.900.000 pesetas. Finca registral número 5, o sea, local comercial de la planta baja de un edificio de cuatro plantas, con acceso por una calle sin nombre, que es travesía de las calles Soledad y Formentera, de la villa de San Antonio Abad. Tiene su acceso por la calle Formentera, y una superficie de 118 metros 70 decímetros cuadrados.

Dado en Ibiza a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—31.860-60.

INCA

Edicto

Don Manuel Penalva Oliver, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 169/1996, a instancia del Procurador don Juan Balaguer Biseilach, obrando en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Bartolomé Ferrer Llabres y doña María Consuelo Ferrer Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se detallará y se valorará. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaça des Bestiar, en primera subasta el día 9 de septiembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de octubre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de noviembre de 1996; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las doce, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda subasta el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas en las dos primeras subastas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado, número 04240000180169-96, del Banco Bilbao Vizcaya de Inca, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al tipo de la segunda subasta. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades reclamadas.

Tercera.—Los autos y la certificación librada por el Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador se conforma y acepta como bastante la titulación expuesta.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número 17 de orden. Vivienda E-izquierda del primer piso, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, número 17 de la calle Cid Campeador, en esta ciudad de Inca. Tiene una superficie útil de 89 metros 87 decímetros cuadrados, y, además, una terraza posterior descubierta de 188 metros 80 decímetros cuadrados. Linda, visto el edificio

desde dicha calle: Frente, vuelo de la misma y, en parte, de la vivienda F; fondo, con terraza; por la izquierda, la vivienda C y, en parte, calle Escorial, y por la derecha, la vivienda B, hueco de la escalera y ascensor y, en parte, la vivienda E-derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Inca, al tomo 2.640, libro 304 de Inca, folio 42, finca número 16.916. Valorada en 15.560.032 pesetas.

Queda facultado el Procurador de la parte para intervenir en el curso y diligenciamiento del presente edicto.

Dado en Inca a 8 de mayo de 1996.—El Juez titular, Manuel Penalva Oliver.—El Secretario.—32.232.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 534/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por mercantil «Banco de Santander; Sociedad Anónima», con domicilio social en Santander, paseo de Pereda, números 9 a 12, representado por el Procurador señor Gutiérrez Arjona, frente a don Emilio García Verde y doña María Luisa Barón Agea, en reclamación de 4.134.160 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para el acto del remate el día 26 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que lo fue por importe de 4.950.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, cuenta número 2049-000-18-0534/94.

Bien objeto de subasta

Número 7, piso tercero izquierda. Linda, según se entra a la vivienda: Al frente, la meseta de la escalera; derecha, calle de nueva apertura de la urbanización a la que tiene luces y vistas; izquierda, caja de escaleras de subida a pisos, y por el fondo, edificio en régimen de comunidad. Con una superficie útil de 90 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, al tomo 1.837, libro 74, folio 57, finca número 6.772.

Su valor, según escritura de constitución de hipoteca, es de 6.600.000 pesetas.

Dado en Jaén a 3 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario judicial.—32.278.

JAEN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 312/1995, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, código de identificación fiscal G-14-004485, representada por la Procuradora señora Vilchez Cruz, contra doña Alicia León Zamora, calle Campillejo de Santa Ana, números 13-15 de Jaén, mayor de edad, soltera y con número de identificación fiscal 26.030.178-C, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 10 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.956.250 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 10 de octubre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 10 de octubre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá, al menos en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en el demandado, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Urbana 3. Piso B, en la planta segunda, del edificio, sito en Jaén, calle Campillejo de Santa Ana, números 13-15, esquina a la calle Juan Montilla y Santa Ana alta. Tiene una extensión superficial útil de 62 metros 17 decímetros cuadrados y construida de 80 metros 45 decímetros cuadrados. Se compone de diferentes departamentos, habitaciones

y servicios. Es la finca número 5.098 del Registro de la Propiedad de Jaén número 2, donde la escritura de hipoteca que la grava causó la inscripción cuarta, al folio 57 vuelto, del tomo 1.885, libro 53 de Jaén. Valor a efectos de subasta: 12.956.250 pesetas.

Dado en Jaén a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—31.963.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que, por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 285/1995, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Argüeso Asta-Buruaga, contra «Activos y Patentes Cumorah, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente, se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado; junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 4 de julio de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 5 de septiembre de 1996. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 3 de octubre de 1996. Será sin sujeción a tipo, si bien, para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas un día festivo, se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado, para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de la subasta

Módulo de local señalado con la letra A, en el edificio industrial y comercial, sito en la calle Oso,

sin número, de esta ciudad. Se compone de planta baja y alta, comunicadas a través de una escalera, de su exclusiva pertenencia. Tiene una superficie total construida de 202 metros 67 decímetros cuadrados, de los que a la planta baja corresponden 106 metros 1 decímetro cuadrado, y el resto a la planta alta. En planta alta tiene un patio de luces de su propiedad. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.478, folio 105, finca número 29.344, inscripción tercera. Se valora para la subasta en 20.545.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 17 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—32.333-3.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 359/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Gayarre, contra don Severiano Donate Cañas y doña Miguela Sanz Gayá, en reclamación de la cantidad de 8.515.702 pesetas, en los que y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días el bien que más adelante se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9, señalándose para la primera subasta el día 23 de julio de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 20 de septiembre de 1996, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, o no alcanzar el tipo, para el día 21 de octubre de 1996, a las diez treinta horas y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018035995, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuando subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Casa sita en la villa de Calatorao, en la calle El Justicia de Aragón, sin número conocido, con una superficie total de 215 metros cuadrados. La edificación se compone de planta baja y otra alzada, con unas superficies construidas de 71,16 y de 75,53 metros cuadrados, respectivamente, constituyendo una sola vivienda. El resto, de 143,84 metros cuadrados, no ocupados por la casa, corresponden al corral, situado en su parte posterior. Lindante: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con resto de finca matriz; izquierda, Pedro García Fernández de Heredia, y fondo, brazal del espino.

Tasada, a efectos de subasta, en 25.300.000 pesetas.

La finca a que nos estamos refiriendo fue inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina el día 17 de julio de 1991 al tomo 1.793, libro 148, folio 225, finca 10.186, inscripción tercera.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 8 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—31.766.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 329/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Gayarre, contra don Miguel Ángel Gran Marco y otros cinco, en reclamación de la cantidad de 14.034.361 pesetas, en los que y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9, señalándose para la primera subasta el día 23 de julio de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 20 de septiembre de 1996, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, o no alcanzar el tipo, para el día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018032995, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Dos. Nave industrial centro, en la planta baja del edificio en Brea, paraje San Blas, de 510 metros cuadrados. Tiene entrada por el lindero sur de la edificación, y con arreglo a ella, linda: Frente, calle de acceso; derecha, entrando, nave industrial derecha y portal de acceso a las viviendas centro; izquierda; nave industrial; izquierda y portal de acceso a las viviendas; oeste, fondo, a través de espacio libre, camino. Le corresponde una cuota de participación en el total del edificio del 15 por 100.

Tasada, a efectos de subasta, en 20.815.000 pesetas.

La finca a que nos estamos refiriendo fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud el día 14 de septiembre de 1993 al tomo 1.536, libro 33, folio 107, finca 2.444, inscripción séptima.

2. Seis. Piso primero, en la primera planta alzada, portal centro del edificio en Brea, paraje San Blas, de 75 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina, baño, comedor-estar y tres dormitorios. Tiene su acceso al frente de la escalera y, visto desde la calle, linda: Frente, calle de acceso y a través de ella, Barcelona hermanos; derecha, nave derecha; izquierda, nave izquierda y espalda, espacio libre sobre la nave centro. Le corresponde una cuota de participación en el total del edificio del 8,04 por 100.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.335.000 pesetas.

La finca a que nos estamos refiriendo fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud el día 14 de septiembre de 1993 al tomo 1.536, libro 33, folio 105, finca 2.448, inscripción séptima.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 8 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—31.763.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de la Procuradora señora Puigvert Romaguera se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 108/1993, promovidos por «Inmokubán, Sociedad Limitada» contra Teresa Illa Ors, Jorge Illa Ors y Jorge Illa Bertrán, en reclamación de 24.690.051 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Urbana 1. Local comercial de superficie 123 metros cuadrados, que ocupa toda la planta baja de la casa con frentes a las calles Pagés Ortiz, donde obtiene en número 92, y a la Plaza de San Pedro, donde obtiene el número 1, de la villa de Palamós, folio 49. Finca registral 3.329-N, inscrita al tomo 2.709 del archivo, libro 146 de Palamós, folio 49.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta

el día 16 de julio 1996 a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 38.868.000 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 18 de septiembre de 1996 a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 17 de octubre de 1996 a las once horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1.650.000.18.0108/1993, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como basta la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 25 de abril de 1996.—La Juez.—El Secretario.—31.771.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio ejecutivo otros títulos, seguidos con el número 729/1991 de registro, a instancia de entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Antonio C. Bouzas Ferreiro y doña María Rosa Sierra Domínguez, por la que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados que al final del presente edicto se especifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 24 de julio, a las trece horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de septiembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada en tasación, y no habiendo postores a la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que, caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna, en los remates, que no cubran las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 151917729/91 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saquen a subasta los bienes sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de las subastas

1. Piso cuarto de la casa número 31 de la calle Santander de La Coruña. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña al libro 353, folio 148 vuelto, finca 17.969. Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

2. Planta baja derecha de la casa número 2 de la glorieta de La Paz de La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña al libro 1.192, folio 213, finca 70.454. Tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

3. Planta primera derecha de la casa número 2 de la glorieta de La Paz de La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña al libro 1.192, folio 219, finca 70.458. Tasada pericialmente en 5.200.000 pesetas.

4. Planta segunda derecha de la casa número 2 de la glorieta de La Paz de La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña al libro 1.192, folio 225, finca 70.462. Tasada pericialmente en 5.200.000 pesetas.

5. Planta tercera derecha de la casa número 2 de la glorieta de La Paz de La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña al libro 1.192, folio 231, finca 70.466. Tasada pericialmente en 5.100.000 pesetas.

6. Planta cuarta derecha de la casa número 2 de la glorieta de La Paz de La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña al libro 1.192, folio 237, finca 70.470. Tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

7. Planta quinta derecha de la casa número 2 de la glorieta de La Paz de La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña al libro 1.192, folio 243, finca 70.474. Tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

8. Labradío y monte denominado «Tras do Eo», número 399 del Plano de Concentración Parcelaria de San Cristóbal de Reyes. Inscrito en el Registro

de la Propiedad de Padrón al tomo 517, libro 162 de Teo, folio 166, finca 16.849. Tasada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

9. Labradío y monte denominado «Freiria», número 367 del Plano de Concentración Parcelaria de San Cristóbal de Reyes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 517, libro 162 de Teo, folio 165, finca 16.847. Tasada pericialmente en 700.000 pesetas.

10. Monte denominado «Freiria», número 371-3 del Plano de Concentración Parcelaria de San Cristóbal de Reyes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 517, libro 162 de Teo, folio 164, finca 16.845. Tasada pericialmente en 50.000 pesetas.

11. Prado, labradío y monte al sitio denominado «Fábrica», número 377 del Plano de Concentración Parcelaria de San Cristóbal de Reyes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 510, libro 159 de Teo, folio 36, finca 16.154. Tasada pericialmente en 7.500.000 pesetas.

12. Prado, labradío y monte al sitio denominado «Lagoas», número 386 del Plano de Concentración Parcelaria de San Cristóbal de Reyes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 510, libro 159 de Teo, folio 37, finca 16.155. Tasada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

13. Piso sito en la planta sexta, letra H, del edificio «Zafiro», en la calle Fray Rosendo Salvado, esquina calle Santiago de Chile. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, al tomo 766, libro 414, folio 164, finca 29.309. Tasada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

14. Plaza de garaje sita en la planta sótano del edificio «Zafiro», en la calle Fray Rosendo Salvado, esquina calle Santiago de Chile. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago al tomo 860, libro 503, folio 89, finca 29.177. Tasada pericialmente en 600.000 pesetas.

15. Trastero sito en la planta baja cubierta del edificio «Zafiro», en la calle Fray Rosendo Salvado, esquina calle Santiago de Chile. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago al tomo 860, libro 503, folio 36, finca 29.350. Tasada pericialmente en 600.000 pesetas.

16. Terreno a Tojal al sitio denominado Raposo, parroquia de Viduido. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Negreira al tomo 673, libro 163 de Ames, folio 39, finca 16.149. Tasada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

17. Parcela al sitio denominado «Pia», número 266-1 del Plan General de Concentración Parcelaria de Santa María de Viduido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira al tomo 648, libro 158 de Ames, folio 174, finca 15.814. Tasada pericialmente en 4.800.000 pesetas.

18. Parcela destinada a camino, al sitio de «Agra de Arriba». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira al tomo 766, libro 191 de Ames, folio 96, finca 15.173. Tasada pericialmente en 30.000 pesetas.

19. Parcela destinada a solar al sitio de «Agra de Arriba». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira al tomo 766, libro 191 de Ames, folio 98, finca 15.177. Tasada pericialmente en 13.000.000 de pesetas.

20. Labradío y monte al sitio de «Agra de Arriba», número 437 del Plano de Concentración Parcelaria de Santa María de Viduido. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Negreira al tomo 771, libro 194 de Ames, folio 88, finca 15.952. Tasada pericialmente en 1.300.000 pesetas.

21. Casa de planta baja sita en el lugar de Agra de Arriba, parroquia de Santa María de Viduido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira al tomo 771, libro 194, folio 90, finca 15.956. Tasada pericialmente en 22.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados, expido y autorizo el presente en La Coruña a 26 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaria.—31.998.

LA LAGUNA

Edicto

Don Pedro Hernández Cordobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna,

En virtud de lo acordando en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 463/1995, seguidos a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Nicolás Díaz de Páiz, contra don Pedro González Yumar y doña María Victoria Martín Hernández, en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Edificio compuesto de sótano y dos plantas, sito en el término municipal de El Sauzal, donde dicen «Suertesilla» o «Corazón», que ocupa un solar de 3.949 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna finca número 4.937, folio 111, tomo 1.549, libro 59 de El Sauzal.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 28 de junio, a las diez horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 21.875.000 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de julio, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 27 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, don Pedro González Yumar y doña María Victoria Martín Hernández, de los señalamientos, se expide el presente.

Dado en La Laguna a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro Hernández Cordobés.—33.325-12.

LA LAGUNA

Edicto

Don Pedro Hernández Cordobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna,

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 87/1996, seguidos a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias (CajaCanarias), representado por el Procurador don Lorenzo Martín Saez contra don Julio de San Jorge Brito Galván y doña Soledad Alfonso Estupiñán, en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Edificación de dos plantas, construida sobre un solar de 248 metros 40 decímetros cuadrados, sito en calle Peral sin número, donde dicen «Las Traviesas», en San Francisco de Paula, término municipal de La Laguna.

Inscrita finca número 7.563, folio 22, tomo 1.650, libro 67 del Registro de la Propiedad, número 2 de La Laguna.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 2 de julio a las diez horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el 27.695.250 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta se señala para la segunda, el día 9 de septiembre a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 11 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación, en forma a los demandados don Julio de San Jorge Brito Galván y doña Soledad Alfonso Estupiñán de los señalamientos, se expide el presente.

Dado en La Laguna a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro Hernández Cordobés.—31.861.

LEON

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 75/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido a instancia de Caja Española de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Victor Becares Pequeño y don José Luis Becares Becares, en reclamación de 2.178.641 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar nuevamente a subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, los bienes que se indican al final.

Para el acto del remate se ha señalado las doce horas del próximo día 28 de junio de 1996, y tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, de León, previéndole a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 2135000017075/92, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea, el precio de valoración rebajado en su 25 por 100, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. Se sacan a subasta las fincas, sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría. Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinara el precio del remate a su extinción.

En esta subasta, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de

este Juzgado, y junto a aquél, el resguardo acreditativo del importe de la consignación correspondiente, importe que hay que consignar en la forma indicada.

Los bienes objeto de subasta y su valoración son:

1. Vivienda en Roales de Campos, calle General Feroso, número 3, de planta baja de adobe y alta de ladrillo visto amarillo; tiene una superficie aproximada de 300 metros cuadrados, y linda: En su frente, y una longitud de 22 metros, con calle General Feroso; derecha, entrando, con nave de don Víctor Becares Pequeño; izquierda, entrando, con don José María Rodríguez Blanco, y fondo, con don José María Rodríguez Blanco, don Domiciano Grande García y don Agustín del Caño. Se valora en 3.400.000 pesetas.

2. Nave en Roales de Campos (Valladolid), con entrada por calle Los Carros; de 200 metros cuadrados de superficie, que linda: En su frente, con calle Los Carros; derecha, entrando, con vivienda de don Vicente Huerga; izquierda, con calle General Feroso, y fondo, con vivienda de don Víctor Becares Pequeño. Se valora en 1.800.000 pesetas.

3. Rústica: Terreno seco, finca 87 del polígono 6, radicante en término de Roales de Campos, al sitio de carretera de Valderas. Linda: Norte, la finca 88; sur, carretera de Valderas a Fuentes de Ropel, y oeste, camino Vecinal del Río. Extensión: 43 áreas 20 centiáreas. Indivisible. Inscrita al folio 188, del tomo 2.007 general de archivo, libro 20 del Ayuntamiento de Roales de Campos, finca 2.218, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Villalón de Campos. Se valora en 324.000 pesetas.

4. Rústica: Terreno seco, finca 61 del polígono 14, radicante en el término de Roales de Campos. Ocupa una extensión de 1 hectárea 95 áreas 20 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, camino Vega de Villalobos; sur, la finca 62 de don Pedro Grande; este, carretera de Villanueva del Campo, y oeste, la finca 64 de Evencia de Lera. Inscrita al folio 23, del tomo 2.094 general de archivo, libro 25 del Ayuntamiento de Roales de Campos, finca número 2.937, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Villalón de Campos. Se valora en 1.464.000 pesetas.

Dado en León a 25 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria.—32.205.

LORA DEL RIO

Edicto

Don Rafael Tirado Marquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 74/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Sánchez Sánchez, contra «Euroinges, Sociedad Limitada» con domicilio social en Sevilla, calle Navarros, número 18, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada al deudor:

Rústica. Suerte de tierra en término de Brenes (Sevilla), al sitio de Cuadrejones de las Avezanas, pago de la Viña, cuya descripción y linderos resultan descritos en la escritura de referencia con superficie de 1.500 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, número 3, al tomo 167, libro 79 de Brenes, folio 172, finca número 4.056, inscripción octava. Sobre dicha finca hay construida una fábrica de quesos blandos, constituidas por tres naves unidas entre sí, convenientemente distribuidos y totalizado una superficie las referidas naves construidas de 465 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10, de esta villa a las doce horas del día 1 de julio, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de 72.150.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubra dicho tipo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de referido tipo, sin cuyo requisito, no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, la audiencia del próximo día 2 de septiembre a las trece horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y, a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 1 de octubre, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Tirado Márquez.—El Secretario.—31.829.

LUCENA

Edicto

Don Enrique Guerra Huertas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Lucena (Córdoba) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 128/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Renault Leasing de España, representado por el Procurador de los Tribunales señor Ruiz de Castroviejo, frente a don Antonio Lizana Cobos, doña Araceli Adamuz Campaña, don Antonio Carnerero Cruz, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, las fincas embargadas objeto de ejecución que al final se describen, junto con su respectiva tasación; habiéndose señalado para los actos del remate, el próximo día 27 de junio de 1996 a las once horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 3 de septiembre de 1996 próximo a las once horas, para la segunda. Y de no existir tampoco postores en esta última, el próximo día 3 de octubre de 1996, a las once horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en la calle San Pedro, número 38, y se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del registro y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente, los bienes en cuestión se sacan a pública subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad (salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad), lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta las respectivas cantidades tasadas y que más abajo se dirán, para la segunda los mismos de la primera con rebaja del 25 por 100 y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la finca por que se puje.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 468.000.17.0128.93, sucursal en Lucena del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor (de cada finca respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación) que sirva para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien en todas, además, desde el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 10.009, urbana, piso vivienda, en la planta baja del edificio marcado con el número 131 de la calle General Alaminos de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 90 metros 87 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita al folio 74, del libro 655 de Lucena, tomo 737 del archivo.

Se encuentra valorada en 6.000.000 pesetas.

Finca número 12.226, rústica, seco e indivisible, suerte de olivar denominada «Barriles», en el partido de «Isla de Luna», de Aguilar Frt. con una cavida de 1 hectárea, 13 áreas 24 centiáreas 8 decímetros. Linda: Al norte, con terrenos de don Miguel Baena, antes de Alfonso Hurtado; al sur, herederos de don Juan Vidal, antes de D. Díaz Tamírez; al este, parcela adjudicada a Rafael Díaz Ramírez, y oeste, estacada de don Alfonso Hurtado Piqueras, hoy don Eduarda Fernández.

Se encuentra inscrita al folio 137, del libro 319 de Aguilar.

Valoración. La presente finca se encuentra valorada en 1.800.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-0087-V, marca Renault modelo DR 340 TTI, con cabina de color blanco, y caja para el transporte de mercancías abierta, con toldo de plástico para la protección de la misma.

Valoración. El presente vehículo se encuentra valorado en 1.288.335 pesetas.

Dado en Lucena a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Guerra Huertas.—La Secretaría.—31.788.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, con el número 482/1992, a instancia del Procurador don José María Guarro Callizo, en nombre y representación de «Banco Nat West España, Sociedad Anónima», contra don Jaime Cullere Calvis, se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien del demandado, que, con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de junio de 1996; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 24 de julio de 1996, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 23 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que saló a segunda subasta.

El bien objeto de la presente subasta es el siguiente:

Rústica. Pieza de tierra, situada en el término de Mollerussa, partida de La Plana, de cabida a 4 hectáreas 68 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, Sección Mollerussa, libro 82, tomo 1.726, folio 92, finca número 659.

Valorada en 8.013.600 pesetas.

Dado en Lleida a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—31.920.

LLEIDA

Edicto

Don Iván Valverde Quintana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 264/1994-C, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Constanti Mas Soler, en reclamación de crédito hipotecario de 8.192.978 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de julio de 1996, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre de 1996, las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre de 1996, a las diez quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

La actora tiene concedido el beneficio de justicia gratuita.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa y corral, sita en Juneda, calle de Puigvert, número 12, de 5,5 metros de ancho por 20 metros de largo, o sea, una superficie de 110 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; detrás y derecha, entrando, don Francisco Lacasa, e izquierda, doña María Guiu. Inscrición (anterior): Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, tomo 391, libro 46 de Juneda, folio 177, finca número 4.208, inscripción octava.

Tipo de subasta: Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 24 de abril de 1996.—El Secretario judicial, Iván Valverde Quintana.—31.960.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado, en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, bajo el número 415/1995 de registro de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Montserrat Vila Bréscot, contra don Nicole Puig Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que, con su valor de tasación se expresaran, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán aceptar, también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde, podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce quince horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de la Primera Instancia, número 3 de Lérida, sito en edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 23 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará en segunda subasta, el día 23 de octubre próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará en tercera subasta, el día 25 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Local 3 B. Local comercial en planta primera con fachada a avenida de Madrid y calle Paraguay de esta ciudad, de la casa, sita en Lérida, avenida en Madrid, sin número, de superficie 132 metros, dividido en varias dependencias y servicio. Linda: Al frente, avenida de Madrid; a la derecha, mirando a fachada, calle Paraguay; a la izquierda, local 3 A, y fondo, Pedro Arnalot.

Coficiente: 2,165 por 100.

Inscrita al libro 667, folio 1, finca número 51.067. Valorada en 13.227.500 pesetas.

Dado en Lleida a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—31.986.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 424/1994, a instancia de «Unión de Crédito para la Financiación Mobiliar e Inmobiliar, Sociedad Anónima», representada por el procurador don Alvaro Romay Pérez, contra don José María Acebal de Utrilla y «Figurama, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 1 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.090.957 pesetas, para la finca registral número 40.423; 1.866.043 pesetas, para la finca registral número 40.417, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.318.218 pesetas, para la finca registral número 40.423, y 1.399.532 pesetas, para la finca registral número 40.417, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000424/1994; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes

hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Urbana sita en Villaverde de Madrid, calle Aladierna, número 8, bajo, derecho. Finca registral número 40.423; inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16 al tomo 890, folio 7, inscripción cuarta.

Local comercial, semisótano, derecha. Finca registral número 40.417; inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 890, folio 11, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.927.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 410/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Juan Benito Martínez González y doña María del Carmen González Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 26 de junio de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación 5.014.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 24 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 3.760.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 25 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000410/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En término de Coslada, provincia de Madrid, calle Honduras, número 20, bloque 1, piso 3.º B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 991, libro 345, folio 61, finca número 25.459, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—33.380.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 1.410/1990, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de «Teyal, Sociedad Anónima», en el que se ha señalado para la celebración de la Junta general de acreedores, el próximo día 3 de julio, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial

del Estado» y en un periódico de gran circulación de esta capital, para que sirva de notificación en legal forma, expido y firmo el presente en Madrid a 15 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—31.786.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 549/1990-V, seguidos a instancia de «Scania Leasing, Sociedad Anónima», contra don Juan Rodríguez Chacón, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación son las siguientes:

Bienes que se subastan

1.º Rústica.—Suerte de terreno, denominado «Los Pedacillos del Roque», situado en el término municipal de La Oliva, que tiene como accesorios una casa en ruinas y un aljibe con sus correspondientes acogidas. Tiene una superficie de 3 hectáreas, si bien de reciente medición resultó tener 3 hectáreas 60 áreas, aproximadamente. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, Fuerteventura, al tomo 365, libro 94 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 9, finca número 10.041, siendo su valoración de 12.000.000 de pesetas.

2.º Rústica.—Un trozo de terreno, en el Roque, conocido por Entre Caminos, en término municipal de La Oliva. Después de varias segregaciones, la mencionada finca parece tener una superficie registral de 24 áreas, aproximadamente. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto Rosario, al tomo 252, libro 59 del Ayuntamiento de La Oliva, al folio 211, finca número 5.913, con un valor de tasación de 1.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mis-

mos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 1 de julio de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: 30 de julio de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: 3 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público, en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 21 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—33.497.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 284/1991, seguidos a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Banco Fernández, contra «Mecanización de Cadenas, Sociedad Anónima»,

don Francisco López Jaspe, doña Gudrun Wolf y «Gemas de Oriente, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 26 de junio de 1996, a las once horas, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de lote primero: 4.455.000 pesetas; segundo: 281.000 pesetas; tercero: 133.000 pesetas; cuarto: 328.600 pesetas; quinto: 5.817.442 pesetas; sexto: 24.530.876 pesetas; séptimo: 18.530.876 pesetas; octavo: 3.909.420 pesetas; noveno: 7.727.400 pesetas; décimo: 2.003.600 pesetas; undécimo: 3.854.200 pesetas; duodécimo: 761.900 pesetas; decimotercero: 3.038.554 pesetas; total: 75.556.185 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, por los licitadores, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta corriente 2434 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el día 24 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo del lote primero: 3.341.250 pesetas; segundo: 210.750 pesetas; tercero: 99.750 pesetas; cuarto: 246.450 pesetas; quinto: 4.363.081 pesetas; sexto: 18.398.157 pesetas; séptimo: 14.036.394 pesetas; octavo: 2.932.065 pesetas; noveno: 5.795.550 pesetas; décimo: 1.502.700 pesetas; undécimo: 2.890.650 pesetas; duodécimo: 571.425 pesetas; decimotercero: 2.278.915 pesetas; total: 56.667.138 pesetas; que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 25 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación, en legal forma, a los deudores, en caso de no ser hallados. Se tiene señaladas las subastas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalada, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta:
Lote primero: Collares: Oro amarillo, perlas y piedras preciosas

Referencia	Descripción	Precio total
427133502	Un collar, perlas, brillantes y zafiros	102.000
MC-327	Un collar, perlas, brillantes y zafiros	174.000
427133603	Un collar, perlas, brillantes y zafiros	130.000
427133501	Un collar, perlas, brillantes y zafiros	170.000
S/R.	Un collar, perlas, brillantes y turquesas	50.000
S/R.	Un collar, perlas, brillantes y rubies	170.000
423409803	Un collar, esmeraldas, diamantes y rubies	540.000
423409701	Un collar, esmeraldas, diamantes y rubies	500.000
428411503	Un collar, perlas, zafiros, brillantes y rubies	248.000
427410801	Un collar, perlas negras, brillantes y rubies	94.000
MC-639	Un collar, perlas y turquesas	42.000
427411403	Un collar, perlas, zafiros y brillantes	155.000
429334400	Un collar, perlas, brillantes, zafiros, rubies y esmeraldas	280.000
427361901	Un collar, perlas, brillantes y esmeraldas	97.000
427408602	Un collar, perlas, esmeraldas y brillantes	267.000
426363201	Un collar, perlas y brillantes	136.000
427300600	Un collar, brillantes y esmeraldas	124.000
427357301	Un collar, perlas agua dulce, brillantes y esmeraldas	43.000
427359001	Un collar, perlas agua dulce, brillantes y esmeraldas	42.000
MC-809	Un collar, perlas agua dulce, brillantes y esmeraldas	43.000
427322801	Un collar, perlas agua dulce, brillantes y zafiros	84.000
427357201	Un collar, perlas agua dulce, brillantes y esmeraldas	47.500
427408502	Un collar, perlas agua dulce, brillantes y rubies	87.000
427338601	Un collar, perlas agua dulce, oro amarillo y blanco y brillantes	30.000
427338601	Un collar, perlas agua dulce, oro amarillo y blanco y brillantes	30.000
427332801	Un collar, perlas agua dulce, oro amarillo y blanco, zafiros y brillantes	84.000
427335501	Un collar, perlas agua dulce, oro amarillo y blanco y brillantes	30.000
427357301	Un collar, perlas agua dulce, oro amarillo, esmeraldas y brillantes	38.000
427357301	Un collar, perlas agua dulce, oro amarillo, esmeraldas y brillantes	38.000
427362001	Un collar, perlas agua dulce, oro amarillo, zafiros y brillantes	114.000
427338601	Un collar, perlas agua dulce, oro amarillo y blanco, y brillantes	30.000
426666202	Un collar, perlas agua dulce, oro amarillo y zafiros	83.000
426665801	Un collar, perlas agua dulce, oro amarillo y zafiros	60.000
426361701	Un collar, perlas, oro amarillo y esmeraldas	78.000
427362101	Un collar, perlas, oro amarillo, zafiros y brillantes	105.500
427408301	Un collar, perlas agua dulce, oro amarillo, rubies y brillantes	34.000
S/R.	Un collar, perlas, oro amarillo y esmeraldas	102.000
Suma lote primero		4.455.000

Lote segundo: Juegos de sortijas y pendientes

Referencia	Descripción	Precio total
431800008	Pendiente oro amarillo y brillantes	16.500
411800008	Sortija oro amarillo y brillantes	8.500
431800004	Pendiente oro amarillo y brillantes	18.000
411800004	Sortija oro amarillo y brillantes	11.500
431800003	Pendiente oro amarillo y brillantes	19.000
411800003	Sortija oro amarillo y brillantes	13.000
431800007	Pendiente oro amarillo y brillantes	16.500
411800007	Sortija oro amarillo y brillantes	12.500
431800001	Pendiente oro amarillo y brillantes	18.500
411800001	Sortija oro amarillo y brillantes	13.000
431800006	Pendiente oro amarillo y brillantes	24.000
431800006	Sortija oro amarillo y brillantes	11.500
431800000	Pendiente oro amarillo y brillantes	19.000
431800000	Sortija oro amarillo y brillantes	19.000
431800005	Pendiente oro amarillo y brillantes	21.000

Referencia	Descripción	Precio total
411800005	Sortija oro amarillo y brillantes	13.000
431800002	Pendiente oro amarillo y brillantes	17.000
411800002	Sortija oro amarillo y brillantes	14.500
Suma lote segundo		281.000

Lote tercero: Pulseras de perlas agua dulce

Referencia	Descripción	Precio total
446412709	Una pulsera oro amarillo y brillantes	19.000
446412709	Una pulsera oro amarillo y brillantes	19.000
446412709	Una pulsera oro amarillo y brillantes	19.000
446412709	Una pulsera oro amarillo y brillantes	19.000
446412709	Una pulsera oro amarillo y brillantes	19.000
446412710	Una pulsera oro amarillo y brillantes	19.000
446412710	Una pulsera oro amarillo y brillantes	19.000
Suma lote tercero		133.000

Lote cuarto: Sortijas oro amarillo

Referencia	Descripción	Precio total
411412701	14 sortijas circonitas a 7.800 pesetas unidad	109.200
411501601	17 sortijas circonitas a 6.000 pesetas unidad	102.000
411412705	Seis sortijas circonitas a 6.500 pesetas unidad	39.000
411412706	Tres sortijas circonitas a 6.000 pesetas unidad	18.000
411412702	Cinco sortijas circonitas a 5.000 pesetas unidad	25.000
411412704	Cuatro sortijas circonitas a 5.100 pesetas unidad	20.400
411412703	Una sortija circonita	6.000
411412707	Una sortija circonita	9.000
Suma lote cuarto		328.600

Lote quinto: Zafiros

Referencia	Descripción	Quilates	Precio	Total
130100316	Zafiros	4,19	2.400	10.056
130100500	Zafiros	32,07	3.800	121.866
130100720	Zafiros	14,75	2.400	35.400
130100802	Zafiros	10,85	2.400	26.052
130100909	Zafiros	5,68	4.120	23.401
140000051	Zafiros	7,63	2.400	18.312
130220400	Zafiros	7,16	2.160	15.465
130220401	Zafiros	28,29	3.120	88.254
130225501	Zafiros	3,12	1.960	6.115
130225512	Zafiros	4,27	1.040	4.440
130230502	Zafiros	5,16	2.160	11.145
130230602	Zafiros	10,46	1.700	17.782
130230605	Zafiros	5,44	2.550	13.872
130230606	Zafiros	15,34	2.550	39.117
130230607	Zafiros	8,78	2.550	22.389
130235700	Zafiros	22,61	2.550	57.255
130235801	Zafiros	8,52	3.825	32.614
130235802	Zafiros	5,24	2.550	13.362
130235803	Zafiros	5,69	2.550	14.509
130236000	Zafiros	10,42	3.400	35.428
130460401	Zafiros	9,01	6.162	55.519
130325300	Zafiros	6,51	3.570	23.240

Referencia	Descripción	Quilates	Precio	Total
130340400	Zafiros	7,08	4.760	33.700
130340500	Zafiros	5,61	2.805	15.736
130349501	Zafiros	5,76	2.805	16.156
130340600	Zafiros	6,05	2.057	12.444
130350602	Zafiros	3,41	3.400	11.594
130840200	Zafiros	0,43	4.148	1.783
130845700	Zafiros	11,45	518	5.931
140000051	Zafiros	25,94	3.400	88.196
130430200	Zafiros	16,39	3.655	59.905
130435305	Zafiros	2,79	2.133	5.951
130440402	Zafiros	3,25	2.720	8.840
130440405	Zafiros	8,39	3.570	29.952
130440800	Zafiros	4,10	7.820	32.062
130450301	Zafiros	10,04	4.862	48.814
130450400	Zafiros	6,92	2.635	18.234
130450414	Zafiros	5,22	12.512	65.312
130450500	Zafiros	2,57	5.440	13.980
130450504	Zafiros	13,15	4.420	13.923
130450600	Zafiros	2,06	4.420	9.105
130455500	Zafiros	7,41	4.284	31.744
130460400	Zafiros	2,98	1.700	5.066
130460500	Zafiros	3,09	4.760	14.708
130460600	Zafiros	2,01	3.910	7.859
130470400	Zafiros	1,77	1.785	3.159
130470402	Zafiros	1,97	2.252	4.413
130475500	Zafiros	2,30	9.562	21.992
130475501	Zafiros	2,15	5.950	12.792
130475502	Zafiros	8,80	4.250	37.400
130475502	Zafiros	24,41	4.250	103.742
130480401	Zafiros	10,59	850	9.001
130485500	Zafiros	3,35	12.750	42.712
130499901	Zafiros	7,84	2.252	17.755
130840200	Zafiros	1,06	4.156	4.405
130870400	Zafiros	6,09	518	3.154
130530005	Zafiros	6,10	1.623	9.900
130530009	Zafiros	1,34	3.825	5.125
130530010	Zafiros	4,10	765	3.136
130530015	Zafiros	1,99	1.445	2.875
130535102	Zafiros	2,77	935	2.589
130540000	Zafiros	13,15	2.626	34.531
130540004	Zafiros	0,54	1.445	780
130930600	Zafiros	0,47	935	439
140000051	Zafiros	5,68	2.550	14.484
130845300	Zafiros	1,11	9.520	10.567
130920401	Zafiros	4,65	2.465	11.462
130920500	Zafiros	6,34	2.085	19.558
130930600	Zafiros	3,88	935	3.627
130946001	Zafiros	1,95	2.635	5.138
130965200	Zafiros	3,45	2.805	9.677
130700000	Zafiros	0,66	1.445	953
130720600	Zafiros	5,77	3.697	21.331
130725500	Zafiros	0,37	3.272	1.212
130850402	Zafiros	0,99	8.542	8.456
130650300	Zafiros	5,95	2.465	14.666
130650301	Zafiros	0,71	27.455	19.493
130845200	Zafiros	2,95	6.502	19.180
130845300	Zafiros	0,80	8.245	6.596
130855300	Zafiros	13,68	6.365	87.210
131040000	Zafiros	13,21	2.805	37.054
131050000	Zafiros	6,35	3.485	22.129
131050700	Zafiros	4,20	7.820	32.844
131101302	Zafiros	208,42	850	177.157
131175400	Zafiros	2,67	2.953	7.884

Referencia	Descripción	Quilates	Precio	Total
131185500	Zafiros	21,24	3.825	81.243
131185501	Zafiros	2,42	2.805	6.788
131400000	Hilos de zafiros	437,12	1.521	664.859
131400200	Hilos de zafiros	123,29	2.125	261.991
131400300	Hilos de zafiros	53,96	1.462	78.889
131400400	Hilos de zafiros	587,96	1.700	999.532
131400500	Hilos de zafiros	362,20	2.720	985.184
131400600	Hilos de zafiros	255,60	2.550	651.780
Suma lote quinto				5.817.442

Lote sexto: Esmeraldas

Referencia	Descripción	Quilates	Precio	Total
140000051	Esmeraldas (redondos)	7,54	2.550	19.227
140100320	Esmeraldas (redondos)	11,30	3.782	42.736
140100304	Esmeraldas (redondos)	10,66	2.975	31.713
140100321	Esmeraldas (redondos)	1,35	425	573
140100322	Esmeraldas (redondos)	6,12	765	4.681
140100408	Esmeraldas (redondos)	7,59	3.519	26.709
140100500	Esmeraldas (redondos)	3,08	10.625	32.725
140100507	Esmeraldas (redondos)	25,58	3.519	90.016
140100509	Esmeraldas (redondos)	22,41	2.890	64.764
140100600	Esmeraldas (redondos)	24,31	4.781	116.226
140100609	Esmeraldas (redondos)	7,27	5.984	43.503
140100710	Esmeraldas (redondos)	11,24	3.519	39.553
140100711	Esmeraldas (redondos)	5,07	6.800	34.746
140000051	Esmeraldas (marquises)	10,88	4.250	46.240
140220406	Esmeraldas (marquises)	3,65	5.482	20.009
140220413	Esmeraldas (marquises)	3,37	12.155	40.962
140221300	Esmeraldas (marquises)	1,93	4.641	8.957
140225501	Esmeraldas (marquises)	3,45	2.720	9.384
140225600	Esmeraldas (marquises)	1,74	5.440	9.465
140225701	Esmeraldas (marquises)	1,77	5.440	9.628
140225702	Esmeraldas (marquises)	1,77	3.825	6.770
140226000	Esmeraldas (marquises)	3,60	11.687	42.073
140226201	Esmeraldas (marquises)	2,48	17.000	42.170
140230203	Esmeraldas (marquises)	3,27	884	2.890
140226600	Esmeraldas (marquises)	5,43	10.200	55.386
140226400	Esmeraldas (marquises)	15,43	6.970	107.547
140230100	Esmeraldas (marquises)	6,57	3.825	25.130
140230101	Esmeraldas (marquises)	8,11	5.703	29.142
140230214	Esmeraldas (marquises)	6,38	8.789	56.073
140230303	Esmeraldas (marquises)	8,28	1.462	12.105
140230306	Esmeraldas (marquises)	3,07	2.932	9.001
140230307	Esmeraldas (marquises)	8,94	2.932	26.212
140230400	Esmeraldas (marquises)	6,08	2.932	17.826
140230405	Esmeraldas (marquises)	12,59	4.394	55.320
140230413	Esmeraldas (marquises)	2,16	10.625	22.950
140230417	Esmeraldas (marquises)	1,93	4.564	8.808
140230606	Esmeraldas (marquises)	3,24	8.500	27.540
140231200	Esmeraldas (marquises)	1,76	20.995	36.951
140231300	Esmeraldas (marquises)	1,45	9.350	13.557
140235800	Esmeraldas (marquises)	9,74	3.315	32.288
140235701	Esmeraldas (marquises)	5,23	4.250	22.227
140235903	Esmeraldas (marquises)	10,81	10.484	113.332
140235904	Esmeraldas (marquises)	3,59	4.675	16.783
140236002	Esmeraldas (marquises)	8,56	5.100	43.656
140236100	Esmeraldas (marquises)	11,31	9.095	102.864
140236001	Esmeraldas (marquises)	11,55	9.945	114.864
140236200	Esmeraldas (marquises)	11,56	10.484	121.195

Referencia	Descripción	Quilates	Precio	Total
140236201	Esmeraldas (marquises)	1,15	28.900	33.235
140236301	Esmeraldas (marquises)	38,81	10.484	406.884
140240402	Esmeraldas (marquises)	3,81	6.385	24.350
140241200	Esmeraldas (marquises)	2,23	7.012	15.636
140241401	Esmeraldas (marquises)	4,10	4.394	18.015
140000051	Esmeraldas (peras)	2,82	2.975	8.389
140326100	Esmeraldas (peras)	3,03	10.200	30.906
140330100	Esmeraldas (peras)	2,32	5.610	12.510
140330410	Esmeraldas (peras)	4,73	10.837	51.259
140330412	Esmeraldas (peras)	2,02	6.757	13.649
140330415	Esmeraldas (peras)	4,25	9.477	40.277
140335401	Esmeraldas (peras)	0,88	21.547	18.961
140335500	Esmeraldas (peras)	12,55	6.077	76.266
140335501	Esmeraldas (peras)	7,40	7.480	55.352
140335700	Esmeraldas (peras)	3,07	10.285	31.574
140335701	Esmeraldas (peras)	2,23	10.965	24.342
140335800	Esmeraldas (peras)	0,70	9.350	6.545
140335702	Esmeraldas (peras)	9,47	4.165	39.442
140340600	Esmeraldas (peras)	9,54	10.965	104.606
140340601	Esmeraldas (peras)	39,31	8.245	324.110
140340800	Esmeraldas (peras)	0,87	25.712	22.369
140340802	Esmeraldas (peras)	2,85	1.955	5.571
140340400	Esmeraldas (peras)	0,44	8.415	3.702
140340601	Esmeraldas (peras)	20,31	8.245	167.455
140345700	Esmeraldas (peras)	0,65	8.695	5.651
140345801	Esmeraldas (peras)	6,43	11.687	75.147
140345802	Esmeraldas (peras)	6,56	6.927	45.441
140345802	Esmeraldas (peras)	10,64	6.927	73.703
140350401	Esmeraldas (peras)	2,50	8.670	21.675
140350500	Esmeraldas (peras)	0,75	9.350	7.012
140350800	Esmeraldas (peras)	0,90	9.817	8.835
140355900	Esmeraldas (peras)	2,73	11.279	30.791
140356200	Esmeraldas (peras)	2,53	4.887	12.365
140360600	Esmeraldas (peras)	9,07	8.364	75.861
140366000	Esmeraldas (peras)	4,17	8.670	36.153
140366700	Esmeraldas (peras)	4,98	5.355	26.667
140370600	Esmeraldas (peras)	1,40	10.625	14.875
140377300	Esmeraldas (peras)	10,19	14.450	147.245
140000011	Esmeraldas (oval)	6,03	4.250	25.627
140000051	Esmeraldas (oval)	16,90	5.950	100.555
140430100	Esmeraldas (oval)	2,09	2.550	5.329
140445800	Esmeraldas (oval)	119,01	4.547	541.138
140450101	Esmeraldas (oval)	4,29	5.610	24.066
140450400	Esmeraldas (oval)	5,51	3.400	18.734
140450401	Esmeraldas (oval)	14,28	6.991	99.621
140450800	Esmeraldas (oval)	125,96	5.950	749.462
140455201	Esmeraldas (oval)	0,92	14.025	12.903
140455500	Esmeraldas (oval)	1,02	5.393	5.500
140456600	Esmeraldas (oval)	2,74	6.162	16.883
140460300	Esmeraldas (oval)	3,07	5.950	18.266
140460400	Esmeraldas (oval)	5,63	3.506	19.738
140460401	Esmeraldas (oval)	9,84	3.765	37.047
140460600	Esmeraldas (oval)	1,61	5.312	8.552
140460601	Esmeraldas (oval)	1,50	29.750	44.625
140465501	Esmeraldas (oval)	2,86	7.437	21.269
140465600	Esmeraldas (oval)	14,51	4.568	66.281
140470401	Esmeraldas (oval)	1,27	6.375	8.096
140470600	Esmeraldas (oval)	1,52	6.502	9.883
140000001	Esmeraldas (carré)	6,63	3.400	22.542
140000033	Esmeraldas (carré)	0,68	13.770	9.363
140000051	Esmeraldas (carré)	1,93	4.250	8.202
140515012	Esmeraldas (carré)	2,40	4.675	11.220
140515013	Esmeraldas (carré)	3,91	4.675	18.279

Referencia	Descripción	Quilates	Precio	Total
140520000	Esmeraldas (carré)	2,60	7.310	19.006
140520001	Esmeraldas (carré)	1,83	16.150	29.554
140520001-A	Esmeraldas (carré)	1,26	7.310	9.210
140520003	Esmeraldas (carré)	2,58	7.310	18.859
140520016	Esmeraldas (carré)	1,72	13.770	23.684
140520017	Esmeraldas (carré)	0,52	13.770	7.160
140520024	Esmeraldas (carré)	1,89	1.173	2.205
140520029	Esmeraldas (carré)	8,66	4.675	40.485
140525100	Esmeraldas (carré)	5,56	7.310	40.643
140525101	Esmeraldas (carré)	4,88	7.310	35.672
140525102	Esmeraldas (carré)	5,90	7.310	43.129
140525105	Esmeraldas (carré)	2,21	9.350	20.663
140525107	Esmeraldas (carré)	1,54	9.350	14.399
140525109	Esmeraldas (carré)	5,95	9.350	55.632
140525111	Esmeraldas (carré)	0,55	10.251	5.638
140525112	Esmeraldas (carré)	0,82	10.251	8.405
140525114	Esmeraldas (carré)	0,73	13.770	10.052
140525116	Esmeraldas (carré)	0,95	13.770	13.081
140525117	Esmeraldas (carré)	2,29	13.770	31.533
140525118	Esmeraldas (carré)	1,37	43.945	60.204
140525119	Esmeraldas (carré)	0,29	43.945	12.744
140525120	Esmeraldas (carré)	1,13	43.945	49.657
140525121	Esmeraldas (carré)	1,08	43.945	47.460
140525122	Esmeraldas (carré)	1,45	43.945	63.720
140525123	Esmeraldas (carré)	0,48	43.945	21.093
140525124	Esmeraldas (carré)	0,54	14.662	7.917
140525137	Esmeraldas (carré)	7,54	3.421	25.795
140530000	Esmeraldas (carré)	2,10	7.310	15.351
140530003	Esmeraldas (carré)	1,38	7.310	10.087
140530004	Esmeraldas (carré)	0,56	7.310	4.093
140530006	Esmeraldas (carré)	1,96	9.350	18.326
140530008	Esmeraldas (carré)	1,01	9.350	9.443
140530020	Esmeraldas (carré)	0,79	13.770	10.878
140530023	Esmeraldas (carré)	0,55	13.770	7.573
140530024	Esmeraldas (carré)	1,23	13.770	16.937
140530025	Esmeraldas (carré)	0,53	43.945	23.290
140530026	Esmeraldas (carré)	1,30	43.945	57.128
140530030	Esmeraldas (carré)	0,10	2.550	255
140530033	Esmeraldas (carré)	4,60	4.675	21.505
140530049	Esmeraldas (carré)	10,76	6.375	68.595
140530051	Esmeraldas (carré)	4,18	6.375	26.647
140535102	Esmeraldas (carré)	0,71	9.350	6.638
140535112	Esmeraldas (carré)	0,90	14.662	13.195
140535122	Esmeraldas (carré)	0,74	2.975	2.068
140540002	Esmeraldas (carré)	0,58	10.251	5.948
140540003	Esmeraldas (carré)	0,76	10.251	7.790
141130100	Esmeraldas (oval cap.)	2,15	17.000	36.550
141130300	Esmeraldas (oval cap.)	7,84	8.500	66.640
141130400	Esmeraldas (oval cap.)	3,64	17.000	61.880
141145500	Esmeraldas (oval cap.)	9,99	8.500	84.915
141150400	Esmeraldas (oval cap.)	1,51	3.506	5.294
141160800	Esmeraldas (marquise cap.)	1,48	12.750	18.870
141199900	Esmeraldas (oval cap.)	20,20	3.506	70.821
140000012	Esmeraldas (octogonal)	6,66	69.700	464.202
140000013	Esmeraldas (octogonal)	4,39	23.440	102.901
140000018	Esmeraldas (octogonal)	4,29	9.350	40.111
141230200	Esmeraldas (octogonal)	10,08	2.295	23.133
141230201	Esmeraldas (octogonal)	3,37	2.040	6.874
141230600	Esmeraldas (octogonal)	0,94	29.750	27.965
141240200	Esmeraldas (octogonal)	15,33	20.400	312.732
141245200	Esmeraldas (octogonal)	1,36	25.500	34.680
141246000	Esmeraldas (octogonal)	4,89	6.715	32.836
141246400	Esmeraldas (octogonal)	14,66	19.465	285.356

10154

Miércoles 29 mayo 1996

BOE núm. 130

Referencia	Descripción	Quilates	Precio	Total
141246700	Esmeraldas (octogonal)	8,53	20.944	178.652
141250400	Esmeraldas (octogonal)	2,18	17.000	37.060
141250803	Esmeraldas (octogonal)	3,20	17.850	57.120
141251400	Esmeraldas (octogonal)	23,62	30.600	722.772
141251401	Esmeraldas (octogonal)	3,41	25.330	86.375
141251600	Esmeraldas (octogonal)	15,36	12.240	188.006
141251601	Esmeraldas (octogonal)	7,49	7.097	53.160
141255100	Esmeraldas (octogonal)	0,59	12.750	7.522
141255400	Esmeraldas (octogonal)	7,75	5.100	39.525
141260400	Esmeraldas (octogonal)	7,86	9.851	77.432
141265101	Esmeraldas (octogonal)	3,98	7.012	27.909
141270100	Esmeraldas (octogonal)	8,09	12.537	101.428
141270400	Esmeraldas (octogonal)	12,04	7.437	89.547
141270401	Esmeraldas (octogonal)	8,53	17.000	145.010
141271200	Esmeraldas (octogonal)	58,60	4.845	283.917
141275301	Esmeraldas (octogonal)	12,76	12.750	162.290
141275501	Esmeraldas (octogonal)	5,04	15.546	78.354
141275600	Esmeraldas (octogonal)	2,57	24.437	62.804
141275700	Esmeraldas (octogonal)	5,42	13.090	70.947
141280200	Esmeraldas (octogonal)	5,83	11.305	65.908
141280800	Esmeraldas (octogonal)	18,00	21.993	395.887
141285100	Esmeraldas (octogonal)	5,71	17.850	101.923
141285300	Esmeraldas (octogonal)	10,36	3.825	39.627
141285501	Esmeraldas (octogonal)	11,28	23.375	263.670
141290000	Esmeraldas (octogonal)	6,69	20.451	138.862
141290100	Esmeraldas (octogonal)	3,52	30.918	108.834
141290201	Esmeraldas (octogonal)	3,68	22.992	84.612
141290400	Esmeraldas (octogonal)	4,02	25.712	103.364
141295401	Esmeraldas (octogonal)	3,81	22.440	85.496
141299901	Esmeraldas (octogonal)	18,90	37.187	702.843
141299904	Esmeraldas (octogonal)	8,82	46.750	412.335
141299905	Esmeraldas (octogonal)	22,84	10.625	242.675
141299906	Esmeraldas (octogonal)	9,56	12.240	117.014
141299907	Esmeraldas (octogonal)	6,60	34.340	226.644
P-25 14	Esmeraldas (octogonal)	21,18	7.735	163.827
PX-498	Esmeraldas (octogonal)	125,13	3.506	438.737
E81-5	Esmeraldas (octogonal)	52,12	25.330	1.320.199
E81-6	Esmeraldas (octogonal)	16,66	25.075	417.749
E81-10	Esmeraldas (octogonal)	220,06	4.675	1.028.780
E81-28	Esmeraldas (octogonal)	4,53	8.500	38.505
141400000	Hilos de esmeraldas	268,92	2.210	594.313
141400002	Hilos de esmeraldas	54,59	2.592	141.524
141400003	Hilos de esmeraldas	51,82	2.741	142.051
141400005	Hilos de esmeraldas	69,72	2.431	169.489
14100006	Hilos de esmeraldas	189,12	1.190	225.052
140400007	Hilos de esmeraldas	380,60	2.040	776.424
140400008	Hilos de esmeraldas	392,14	2.550	999.957
140400009	Hilos de esmeraldas	299,06	3.060	915.616
140400010	Hilos de esmeraldas	181,29	3.060	554.747
141400011	Hilos de esmeraldas	303,07	4.335	1.313.808
S/R	Una esmeralda	204,96	1.275	261.324
S/R	Una esmeralda	200,52	2.700	340.884
S/R	Una esmeralda	307,69	1.700	523.073
Suma lote sexto				24.530.876

Lote séptimo: Rubies

Referencia	Descripción	Quilates	Precio	Total
120100333	Rubies	11,03	3.230	35.629
120100409	Rubies	4,69	2.847	13.354

Referencia	Descripción	Quilates	Precio	Total
120100512	Rubies	12,09	3.196	38.639
120100538	Rubies	2,85	3.230	9.205
120100601	Rubies	10,10	5.780	58.378
120100607	Rubies	10,76	2.720	29.267
120100608	Rubies	7,02	4.505	31.625
120100611	Rubies	9,57	5.780	55.714
120100704	Rubies	5,02	8.372	42.029
120100707	Rubies	5,88	2.380	13.994
120100713	Rubies	4,53	2.558	11.590
120100719	Rubies	7,93	2.720	21.569
120100721	Rubies	3,98	4.972	19.788
120100725	Rubies	4,27	3.689	15.752
120102300	Rubies	8,61	1.870	16.100
140000051	Rubies	9,10	2.550	23.205
120220302	Rubies	9,76	2.805	27.376
120220408	Rubies	3,26	6.800	22.168
120220409	Rubies	5,73	8.500	48.705
120225501	Rubies	6,79	5.950	40.400
120225600	Rubies	2,57	3.825	9.830
120225608	Rubies	1,27	4.101	5.208
120225609	Rubies	3,63	1.020	3.702
120225702	Rubies	10,10	3.825	38.632
120225706	Rubies	0,91	2.210	2.011
120230400	Rubies	13,49	3.187	42.999
120230401	Rubies	8,47	4.165	35.277
120230600	Rubies	11,06	6.672	73.797
120230602	Rubies	8,10	8.304	67.266
120230608	Rubies	1,91	1.105	2.110
120230610	Rubies	0,84	2.125	1.785
120235704	Rubies	6,59	2.550	16.804
120235801	Rubies	3,97	12.325	48.930
120240100	Rubies	1,85	5.525	10.221
120240801	Rubies	1,29	12.240	15.789
120241000	Rubies	4,35	5.100	22.185
120241002	Rubies	3,48	5.418	18.857
120241003	Rubies	12,85	11.560	148.546
120335403	Rubies	2,15	11.220	24.123
140000051	Rubies	2,82	4.250	11.985
120220409	Rubies	5,25	9.350	49.087
120325301	Rubies	2,85	3.697	10.537
120330400	Rubies	3,39	17.000	57.630
120335403	Rubies	2,24	11.220	29.568
120335702	Rubies	2,77	17.775	49.209
120102300	Rubies	7,76	2.870	14.511
120430102	Rubies	3,45	850	2.932
120430400	Rubies	3,01	4.445	13.380
120435400	Rubies	17,67	1.300	22.979
120440100	Rubies	4,89	11.687	57.151
120445200	Rubies	2,32	7.199	16.701
120458200	Rubies	0,80	9.069	7.255
S/R	Hilos de rubies	60,01	3.038	182.355
121400000	Hilos de rubies	26,36	1.462	38.538
121400002	Hilos de rubies	94,73	3.038	287.860
121400003	Hilos de rubies	207,79	1.827	379.736
121400004	Hilos de rubies	85,22	1.360	115.899
121400005	Hilos de rubies	206,19	2.040	441.027
121400006	Hilos de rubies	228,00	3.400	775.200
121400007	Hilos de rubies	362,79	3.910	1.418.508
121400008	Hilos de rubies	43,09	1.360	58.602
121400009	Hilos de rubies	136,36	1.360	185.449
121400010	Hilos de rubies	295,58	2.720	804.004
120450202	Rubies	4,04	5.554	22.441
120450501	Rubies	2,58	7.310	18.859

Referencia	Descripción	Quilates	Precio	Total
120460302	Rubies	2,12	5.015	10.631
120460400	Rubies	0,91	52.593	47.860
120461000	Rubies	12,05	30.175	366.608
120470601	Rubies	7,73	16.022	123.385
120480600	Rubies	4,08	17.522	71.614
120499900	Rubies	11,52	850	9.792
120525100	Rubies	6,85	11.900	81.515
120525105	Rubies	4,57	2.176	9.944
120525107	Rubies	3,23	3.910	12.629
120530001	Rubies	6,60	13.005	85.833
120530005	Rubies	3,19	1.530	4.880
120530006	Rubies	4,86	3.570	17.350
120530009	Rubies	9,62	3.927	37.777
120530010	Rubies	0,28	1.062	297
120535100	Rubies	2,46	3.220	7.945
120540000	Rubies	8,82	2.500	22.050
120540001	Rubies	4,31	7.905	34.070
120730060	Rubies	1,24	5.890	7.304
120915400	Rubies	0,90	977	879
120915402	Rubies	8,08	3.391	27.403
120715300	Rubies	3,70	3.570	13.209
120715301	Rubies	12,40	2.125	26.350
120720301	Rubies	9,75	6.757	65.885
120720303	Rubies	2,46	7.990	19.655
120720400	Rubies	6,77	7.990	54.092
120730300	Rubies	2,63	3.684	9.690
120730601	Rubies	7,34	5.355	39.305
120835700	Rubies	1,78	12.750	22.696
120825800	Rubies	29,43	2.975	87.554
121100004	Rubies	42,09	23.800	1.001.742
121100005	Rubies	28,18	16.150	450.107
121100006	Rubies	6,33	10.880	68.870
121100010	Rubies	48,70	34.000	1.655.800
121100012	Rubies	24,81	23.800	571.438
121100013	Rubies	47,92	19.125	916.470
121100015	Rubies	12,46	20.400	254.184
121100016	Rubies	3,38	16.320	55.161
121100017	Rubies	23,94	8.160	195.350
121100018	Rubies	32,21	20.400	657.084
121100020	Rubies	46,27	10.200	471.954
121100021	Rubies	66,25	6.800	450.500
121100022	Rubies	20,16	24.480	493.516
121100023	Rubies	35,07	10.880	381.156
121100025	Rubies	46,74	13.600	635.664
121100024	Rubies	21,24	8.160	173.318
121100026	Rubies	49,56	10.200	505.512
121100027	Rubies	33,16	10.200	338.232
121100028	Rubies	90,33	17.000	1.535.610
121160200	Rubies	16,56	21.250	351.900
Suma lote séptimo				18.715.193

Lote octavo: Perlas cultivadas de agua dulce

Referencia	Descripción	Quilates	Precio	Total
161300401	Perlas	25	680	17.000
161300401	Perlas (blancos)	13	340	4.420
161301500	Perlas (blancos)	3	3.850	11.550
161300502	Perlas (blancos)	2	170	340
161300503	Perlas (blancos)	258	340	87.720
161300506	Perlas (blancos)	29	650	18.850

Referencia	Descripción	Quilates	Precio	Total
161300507	Perlas (blancos)	5	650	3.250
161300508	Perlas (blancos)	7	850	5.950
161300510	Perlas (blancos)	8	680	5.440
161300511	Perlas (blancos)	39	850	33.150
161300512	Perlas (blancos)	90	680	61.200
161300513	Perlas (blancos)	7	850	5.950
161300516	Perlas (blancos)	53	600	31.800
161300517	Perlas (blancos)	50	2.600	80.000
161300518	Perlas (blancos)	31	3.400	105.400
161300601	Perlas (blancos)	76	500	38.000
161300604	Perlas (blancos)	81	700	56.700
161300605	Perlas (blancos)	57	600	34.200
161300606	Perlas (blancos)	36	700	25.200
161300608	Perlas (blancos)	60	700	42.000
161300611	Perlas (blancos)	22	700	15.400
161300612	Perlas (blancos)	115	700	80.500
161300613	Perlas (blancos)	50	1.700	85.000
161300700	Perlas (blancos)	8	6.800	54.400
161300703	Perlas (blancos)	26	500	13.000
161300704	Perlas (blancos)	46	700	32.200
161300705	Perlas (blancos)	12	700	8.400
161300706	Perlas (blancos)	22	700	15.400
161400707	Perlas (blancos)	13	14.450	187.850
161300708	Perlas (blancos)	23	23.800	547.400
161300709	Perlas (blancos)	89	1.400	124.600
161300710	Perlas (blancos)	60	340	20.400
161300711	Perlas (blancos)	84	340	33.600
161300712	Perlas (blancos)	10	1.300	13.000
161300713	Perlas (blancos)	91	600	54.600
161300716	Perlas (blancos)	9	1.300	11.700
161300717	Perlas (blancos)	18	2.100	37.800
161300719	Perlas (blancos)	7	1.300	9.100
161300722	Perlas (blancos)	12	340	4.080
161300723	Perlas (blancos)	2	1.300	2.600
161300724	Perlas (blancos)	26	450	11.700
161300725	Perlas (blancos)	5	1.300	6.500
161300726	Perlas (blancos)	49	700	34.300
161300728	Perlas (blancos)	89	700	62.300
161300729	Perlas (blancos)	7	1.300	9.100
161300732	Perlas (blancos)	5	750	3.750
161300733	Perlas (blancos)	8	700	5.600
161300741	Perlas (blancos)	6	1.350	8.100
161300742	Perlas (blancos)	7	5.100	35.700
161300743	Perlas (blancos)	95	850	80.750
161300745	Perlas (blancos)	50	700	35.000
161300747	Perlas (blancos)	3	1.700	5.100
161300804	Perlas (blancos)	5	1.300	6.500
161300805	Perlas (blancos)	38	1.300	49.400
161300806	Perlas (blancos)	18	1.700	30.600
161300901	Perlas (blancos)	151	750	113.250
161300901-A	Perlas (blancos)	4	3.300	13.200
161300903	Perlas (blancos)	11	1.700	18.700
161300904	Perlas (blancos)	7	4.200	29.400
161300906	Perlas (blancos)	34	1.000	34.000
161300907	Perlas (blancos)	77	850	65.450
161300908	Perlas (blancos)	11	750	8.250
161300913	Perlas (blancos)	87	2.500	217.500
161300914	Perlas (blancos)	14	1.700	23.800
161300915	Perlas (blancos)	29	1.700	49.300
161300916	Perlas (blancos)	4	2.900	11.600
161300918	Perlas (blancos)	45	3.200	144.000
161301000	Perlas (blancos)	16	10.200	163.200
161301100	Perlas (blancos)	10	7.650	76.500

Referencia	Descripción	Quilates	Precio	Total
161301105	Perlas (blancos)	23	2.100	48.300
161301106	Perlas (blancos)	43	1.700	73.100
161301300	Perlas (blancos)	142	340	48.280
161301301-A	Perlas (blancos)	119	700	83.300
161301301	Perlas (blancos)	206	340	70.040
161301303	Perlas (blancos)	10	3.400	34.000
161301304	Perlas (blancos)	14	4.200	58.800
C-83-75	Perlas (blancos)	10	1.300	13.000
C-84-62	Perlas (blancos)	2	700	8.400
C-84-56	Perlas (blancos)	43	700	30.100
C-84-67	Perlas (blancos)	15	700	10.500
C-85-68	Perlas (blancos)	40	1.500	60.000
Suma lote octavo				3.909.420

Lote noveno: Perlas cultivadas de agua salada

Referencia	Descripción	Quilates	Precio	Total
160000019	Perlas	1	250.000	250.000
160100048	Perlas	4	30.000	120.000
160100049	Perlas	13	55.250	718.250
160100056	Perlas	4	34.000	136.000
160100508	Perlas	93	8.450	785.850
160100617	Perlas	2	12.750	25.500
160100708	Perlas	21	6.400	134.400
160100709	Perlas	24	9.350	224.400
160100713	Perlas	15	17.600	264.000
160100802	Perlas	5	18.700	93.500
160100912	Perlas	16	10.200	163.200
160100912-B	Perlas	4	4.200	16.800
160100913	Perlas	12	38.200	458.400
160100914	Perlas	2	42.500	85.000
160100916	Perlas	2	19.500	39.000
160100917	Perlas	20	13.000	260.000
160100918	Perlas	9	32.300	290.700
160100919	Perlas	30	6.800	204.000
160100920	Perlas	17	6.800	115.600
160100921	Perlas	9	10.200	91.800
160100922	Perlas	139	4.200	583.800
160100923	Perlas	32	6.800	217.600
160101127	Perlas	12	11.000	132.000
160101206	Perlas	7	25.700	179.900
160101216	Perlas	4	18.000	72.000
160101217	Perlas	5	12.000	60.000
160101229	Perlas	11	19.000	209.000
160101313	Perlas	7	6.800	47.600
160101313-A	Perlas	30	13.000	390.000
160101313-C	Perlas	10	5.450	54.500
160101313-E	Perlas	3	21.000	63.000
160101315	Perlas	7	6.100	42.700
160101315	Perlas	39	6.000	234.000
160101315-A	Perlas	7	20.000	140.000
160101315-B	Perlas	7	14.000	98.000
160100315-D	Perlas	3	21.000	63.000
160101323	Perlas	1	9.500	9.500
160101324	Perlas	2	25.300	50.600
160101477	Perlas	13	13.800	179.400
160101478	Perlas	29	2.400	40.600
160101901	Perlas	1	162.000	162.000
C-84-49	Perlas	4	22.300	89.200
C-84-79	Perlas	7	10.200	71.400
S/R	Perlas	9	6.800	61.200
Suma lote noveno				7.727.400

Lote décimo: Pendientes: Oro amarillo y piedras preciosas

Referencia	Descripción	Precio total
432202001	Un par de pendientes, rubies y brillantes	42.500
431376501	Un par de pendientes, brillantes	29.300
432378101	Un par de pendientes, rubies y brillantes	24.500
432354601	Un par de pendientes, rubies y brillantes	43.200
432354601	Un par de pendientes, rubies y brillantes	43.200
432202001	Un par de pendientes, rubies y brillantes	42.500
432311101	Un par de pendientes, zafiros y brillantes	36.400
432408202	Un par de pendientes, rubies y brillantes	29.000
432408202	Un par de pendientes, rubies y brillantes	29.000
431330001	Un par de pendientes, rubies	22.000
431317201	Un par de pendientes, brillantes	17.500
432027201	Un par de pendientes, rubies y brillantes	21.600
S/R	Un par de pendientes, brillantes	21.200
S/R	Un par de pendientes, zafiros y brillantes	22.500
S/R	Un par de pendientes, brillantes	10.200
S/R	Un par de pendientes, brillantes	17.000
431310401	Un par de pendientes, esmeraldas	20.000
432038501	Un par de pendientes, esmeraldas y brillantes	26.000
431600003	Un par de pendientes, brillantes	68.000
436128301	Un par de pendientes, brillantes y perla	50.500
431600001	Un par de pendientes, brillantes	72.000
431407912	Un par de pendientes, brillantes	76.000
431300004	Un par de pendientes, brillantes	55.600
431354101	Un par de pendientes, brillantes	10.700
432409402	Un par de pendientes, brillantes y rubies	31.000
432405706	Un par de pendientes, brillantes y rubies	49.000
433417000	Un par de pendientes, brillantes, rubies y zafiros	86.700
432409008	Un par de pendientes, brillantes y rubies	21.000
431151301	Un par de pendientes, rubies	17.000
MA-440	Un par de pendientes, brillantes y rubies	49.000
432362301	Un par de pendientes, brillantes y zafiros	103.000
432203201	Un par de pendientes, brillantes y zafiros	48.000
432205101	Un par de pendientes, brillantes y zafiros	17.000
431666801	Un par de pendientes, zafiros	34.500
432409401	Un par de pendientes, brillantes y zafiros	29.000
432150401	Un par de pendientes, rubies y brillantes	48.500
431354101	Un par de pendientes, brillantes	10.700
431354101	Un par de pendientes, brillantes	10.700
431354101	Un par de pendientes, brillantes	10.700
431152201	Un par de pendientes, brillantes	10.700
431102702	Un par de pendientes, brillantes	5.000
431300003	Un par de pendientes, brillantes	21.000
431300003	Un par de pendientes, brillantes	21.000
432409401	Un par de pendientes, brillantes y zafiros	29.000
431354101	Un par de pendientes, brillantes y zafiros	10.700
431354101	Un par de pendientes, brillantes y zafiros	10.700
431313501	Un par de pendientes, brillantes	20.000
436128301	Cinco pares de pendientes, brillantes y perla, a 50.500 pesetas/par	252.500
431666801	Un par de pendientes, zafiros	34.500
MA-441	Un par de pendientes, zafiros	48.700
431300002	Un par de pendientes, brillantes	21.000
431300001	Un par de pendientes, brillantes	34.500
431354101	Tres pares de pendientes, brillantes, a 10.700 pesetas/par	32.100
ST-2	Un par de pendientes, brillantes	56.000
Suma lote décimo		2.003.600

Lote undécimo: Juegos de oro amarillo, de perlas y piedras preciosas

Referencia	Descripción	Precio	Precio total
427409603	Un collar, perlas, brillantes y rubies	548.000	
447409602	Una pulsera, perlas, brillantes y rubies	353.000	

Referencia	Descripción	Precio	Precio total
412409604	Una sortija, perlas, brillantes y rubies	194.000	
432409601	Un par de pendientes, perlas, brillantes y rubies	261.000	
442411801	Una pulsera, brillantes y rubies	418.600	1.774.600
423409318	Un collar, brillantes, rubies y esmeraldas	344.000	
443409317	Una pulsera, brillantes, rubies y esmeraldas	195.500	
433409319	Un par de pendientes, brillantes, rubies y esmeraldas	136.000	675.500
422344001	Un collar, brillantes y zafiros	230.000	
442344101	Una pulsera, brillantes y zafiros	137.500	
412343801	Una sortija, brillantes y zafiros	58.500	
432343901	Un par de pendientes, brillantes y zafiros	48.500	474.500
422345001	Un collar, brillantes y rubies	210.800	
442345101	Una pulsera, brillantes y rubies	109.500	
412332501	Una sortija, brillantes y rubies	40.900	
432332601	Un par de pendientes, brillantes y rubies	136.600	497.800
422345201	Un collar, brillantes y zafiros	201.000	
442345301	Una pulsera, brillantes y zafiros	109.800	
412332401	Una sortija, brillantes y zafiros	40.000	
432332701	Un par de pendientes, brillantes y zafiros	81.000	431.800
Suma lote undécimo			3.854.200

Lote duodécimo: Colgantes: Oro amarillo y piedras preciosas

Referencia	Descripción	Precio total
452348101	Un colgante, brillantes y rubies	17.000
452347301	Un colgante, brillantes y rubies	11.000
451347701	Un colgante, brillantes	8.500
451347501	Un colgante, brillantes	12.000
451666600	Un colgante, brillantes	10.800
452348901	Un colgante, brillantes	19.500
451348801	Un colgante, brillantes	19.000
451348601	Un colgante, brillantes	15.000
451347401	Un colgante, brillantes	13.500
451348201	Un colgante, brillantes	12.000
451347901	Un colgante, brillantes	14.000
451348501	Un colgante, brillantes	17.000
451349101	Un colgante, brillantes	16.000
452347801	Un colgante, brillantes	10.000
451349001	Un colgante, brillantes	18.000
451348301	Un colgante, rubies	11.000
452348401	Un colgante, brillantes y esmeraldas	15.000
451347601	Un colgante, brillantes	14.000
471153601	Una barra, brillantes	18.000
471154701	Una barra, brillantes	14.500
471156401	Una barra, brillantes	10.000
471155101	Una barra, brillantes	17.000
471142301	Una barra, brillantes	19.000
471155901	Una barra, brillantes	12.700
471139801	Una barra, brillantes	16.000
471156201	Una barra, brillantes	11.800
472154601	Una barra, brillantes y zafiro	9.600
472154601	Una barra, brillantes y zafiro	9.600
MB-60	Una barra, brillante y zafiro	15.000
471156101	Una barra, brillantes	13.700
451666700	Un colgante, brillantes	15.000
MC-667	Un colgante, brillantes y rubies	10.000
MC-666	Un colgante, brillantes y zafiros	8.500
MC-172	Un colgante, rubi	14.000
451302701	Un colgante, brillantes	5.900

Referencia	Descripción	Precio total
451302701	Un colgante, brillantes	5.900
451315401	Un colgante, brillante	11.800
451200201	Un colgante, zafiro	3.800
451313401	Un colgante, brillante	9.400
ST-2	Una cruz, oro blanco y zafiros	48.000
S/R	Tres gargantillas, oro amarillo, a 42.000 pesetas/unidad	126.000
454301201	Un colgante, brillante, zafiro, rubi y esmeralda	9.600
454301201	Un colgante, brillante, zafiro, rubi y esmeralda	9.600
454301201	Un colgante, brillante, zafiro, rubi y esmeralda	9.600
454318000	Un colgante, brillante, zafiro, rubi y esmeralda	7.800
454303100	Un colgante, brillante, zafiro, rubi y esmeralda	7.800
MC-640	Cinco colgantes, brillantes, a 7.800 pesetas/unidad	39.000
Suma lote duodécimo		761.900

Lote decimotercero: Brillantes

Referencia	Descripción	Quilates	Precio	Total
110100014	Brillantes	3,31	25.500	84.405
110100502	Brillantes	0,60	74.460	44.676
110100602	Brillantes	2,00	68.000	136.000
110100617	Brillantes	7,98	61.200	488.376
110100618	Brillantes	2,00	62.900	125.800
110100700	Brillantes	1,85	85.000	157.250
110200003	Brillantes	3,59	59.500	213.605
110700000	Brillantes	18,33	55.250	1.012.732
110700001	Brillantes	10,14	76.500	775.710
Suma lote decimotercero				3.038.554

Resumen

	Pesetas
Importe lote primero	4.455.000
Importe lote segundo	281.000
Importe lote tercero	133.000
Importe lote cuarto	328.600
Importe lote quinto	5.817.442
Importe lote sexto	24.530.876
Importe lote séptimo	18.715.193
Importe lote octavo	3.909.420
Importe lote noveno	7.727.400
Importe lote décimo	2.003.600
Importe lote undécimo	3.854.200
Importe lote duodécimo	761.900
Importe lote decimotercero	3.038.554
Importe total lotes y tasación	75.556.185

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3053/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Antonio Espinosa Pablo y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.072.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 30 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.304.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000003053/1992; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la urbanización San Carlos, calle Arroyo, bloque 11, 4-B-2, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, número 3, al folio 29, tomo 2.258, libro 197 de la sección 2.ª, finca registral 8.617, inscripción 1.ª

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.957.

MADRID

Edicto

Don Manuel Alvaro Araújo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 55 de los de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Angel Vicente Illescas Rus, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 55 de los de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos, promovido por el Procurador don Evencio Conde de Gregorio, en nombre y representación de la entidad mercantil «Montajes Reyne, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Pirotecnia, número 1, por medio del presente edicto se hace público el auto dictado en el día de la fecha y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Se decide: Aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores, celebrada en expediente de suspensión de pagos de «Montajes Reyne, Sociedad Anónima», transcrito en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase pública mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia; participese también, mediante oficio, la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad; anótese en el Libro-Registro especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso y, por tanto, los interventores nombrados en este expediente don Miguel Megias Comin, don Enrique Fernández-Yruegas Moro y don Santiago Oliveros Lapuerta, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución; por haberlo solicitado y para que cuide de su tramitación, entréguese los despachos y edictos acordados expedir al Procurador don Evencio Conde de Gregorio, y poniendo en las actuaciones certificación del mismo. Así se dispone por este auto, que propongo a S. S.ª

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Madrid a 8 de abril de 1996.—El Secretario.—31.847.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.548/1991 a instancia de «Arrendamiento Financieros Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Juan Rueda Grande y doña Mercedes García Pastor e «Industrias Cárnicas Rueda, Sociedad Anónima» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados que luego se dirán.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 2.ª planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de julio de 1996, a las diez treinta horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, salvo por la parte actora, cesión que deberá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y los admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación personal de las subastas.

Fincas objeto de las subastas

1. Casa de dos plantas en término de Zarzalejo, al sitio denominado barrio de la Estación de los Parajes (actualmente avenida de la Estación, número 60). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.662, libro 29 de Zarzalejo, folio 4, finca número 1.582.

Valorada en 19.600.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de la finca rústica, pedazo de tierra de secano en término de Alambra, sitio denominado Orozco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, tomo 1.278, libro 168 de Alambra, folio 74, finca registral número 4.719.

Valorada en 772.740 pesetas.

3. Mitad indivisa de la finca rústica, porción de tierra de secano cereal, en término de Alambra, sitio denominado Pozo de la Serna. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, tomo 1.278, libro 168 de Alhambra, folio 147, finca registral número 11.186.

Valorada en 222.700 pesetas.

4. Mitad indivisa de la finca rústica, tierra de secano cereal, en término de Alhambra, sitio denominado Pozo de la Serna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, tomo 1.278, libro 168 de Alhambra, folio 39, finca registral número 13.521.

Valorada en 772.740 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.953.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 440/1989, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Carmelo Olmos Gómez, en representación de Banco Zaragozano, contra doña María José Hernaiz Ramós y don Agustín Domínguez Benito, representados por la Procuradora doña María del Carmen Martínez Galán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso primero, letra D, de la calle Constitución, número 89, de Alcobendas (Madrid). Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 661, libro 570, folio 215, finca número 12.907, propiedad de doña María José Hernaiz Ramos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día, 1 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.080.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Para el supuesto que los demandados se encontrasen en ignorado paradero, sirva el presente de notificación en forma.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.302.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 829/1994, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña Nuria Munar Serrano, en representación de don Miguel Munar Serrano, representante de la comunidad de propietarios, calle Reina Victoria, número 58, contra herencia yacente o ignorados herederos de don Manuel Escriche y persona desconocida, heredera de don Manuel Escriche Esteban, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, siendo la finca de la siguiente descripción:

Piso segundo A, segunda escalera de la casa número 58, de la calle de Reina Victoria, consta de una superficie de 80 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones, salón, cocina, aseo, cuarto de baño, recibidor y pasillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 1.823, folio 86, finca registral 83.256.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en Madrid, calle de Orense, número 22, el día 4 de julio de 1996, a las trece cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.154.320 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de septiembre de 1996, a las trece cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1996, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados, propietarios del bien a subastar, se les tendrán notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado se entienda señalado para el siguiente hábil.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.783.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo penden actuaciones de juicio decl. may. quant. cantid. número 338/1993, seguidos a instancia del Procurador don Pedro Antonio González Sánchez, en representación de «J. Bermejo, Sociedad Anónima» contra «Conservas Dunia, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad en los cuales he acordado librar el presente a fin de que sin previo requerimiento personal estando el demandado en domicilio desconocido, se proceda al embargo de bienes de la parte demandada y a tal fin se decreta el embargo de finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla (Murcia), al folio 93 y vuelto del tomo 1.613 del archivo, libro 691 de Jumilla, inscripciones primera y segunda, finca número 19.158 de la sección 1.^a

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla (Murcia), al folio 46 del tomo 1.724 del archivo, libro 741 de Jumilla, inscripción primera y tercera, finca número 19.018 de la sección 1.^a

Y para que sirva embargo al demandado en ignorado paradero «Conservas Dunia, Sociedad Anónima», expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaría judicial.—31.951.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 705/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra «Ferrela * Construcciones, Sociedad Limitada», en su representante legal, don Manuel Fernández Martín y doña María Rosario García Galiano, representados por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro, sobre reclamación de 5.266.645 pesetas de principal, más otra cantidad de 2.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, la finca embargada a los demandados don Manuel Fernández Martín y doña María del Rosario García Galiano, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Finca embargada

Piso 1.º, A, de la casa número 46, de la calle Clara del Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid al libro 1.062, folio 37, finca número 34.125.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 2 del mes de julio del año 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, 5.ª planta, la que se llevará a efecto con las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo será de 30.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2.531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 18 del mes de septiembre del año 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100, y en consecuencia el depósito a efectuar será de al menos el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 16 del mes de octubre del año 1996, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 27 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—32.283.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.019/1989, se siguen autos de ejecutivo - letras de cambio, a instancia del Procurador señor Codes Feijoo, en representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Saturnina del Carmen Díaz, don Juan Miguel Pérez, doña Dolores Fernández Victoria, don Luis Pascual Alonso, doña Estrella Pascual Alonso, doña Josefa Alonso Chicharro, don Manuel Pascual Alonso, don José Miguel del Carmen y «Gecomatic, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera

y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Saturnina del Carmen Díaz y don Juan Miguel Pérez, finca registral número 104.533, y la finca registral 8.049 embargada a doña Estrella Pascual Alonso.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 12 de septiembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 7.200.568 pesetas para la finca 104.533, y 8.570.000 pesetas para la finca 8.049, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 10 de octubre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.222.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos bajo el número 810/1992, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Pedro José Gómez Mialdea, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 4 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.000.000 de pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuen-

ta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 29 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en el que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Rústica, situada al sitio de Trasierra, polígono 53, parcelas 110, 111 y 134, con una superficie de 17 hectáreas 78 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 406, libro 132, folio 25, finca 13.444.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—31.961.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Madrid, hace constar que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 2.037/1994, seguidos a instancia de «BBV Leasing, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Arias González, don Juan A. Hormachea Argos, don Alejandro Ludeña Montoya e «Instalación y Mantenimiento de Técnicas Electrónicas, Sociedad Anónima», y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más adelante se pasará a describir, y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 2 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 20.660.000 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de

noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, en la forma establecida anteriormente dicha para los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Cuarta.—Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Quinta.—El remate no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, a excepción de la parte ejecutante.

Sexta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que los títulos de propiedad, en su caso suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que asimismo los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Novena.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Décima.—Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y en particular a los ejecutados «Instalación y Mantenimiento de Técnicas Electrónicas, Sociedad Anónima»; don Alejandro Ludeña Montoya, don Juan A. Hormachea Argos y doña María Angeles Arias González, en el supuesto de resultar negativa sus notificaciones personales.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.708, libro 205, folio 4, finca registral número 6.159-N. Vivienda unifamiliar aislada, con dos plantas, la superior distribuida en cuatro dormitorios, dos baños, un aseo, salón-comedor y cocina, y la inferior, en garaje, leñera y trastero. Superficie planta semisótano: 80 metros cuadrados; superficie planta baja: 146,93 metros cuadrados. Localidad: Valdemorillo. Urbanización «El Mirador del Romero», calle Perdiz, parcela 128.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Madrid a 6 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—32.230.

MADRID

Edicto

Don José Luis González Vicente, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo en los autos más adelante referenciados se ha dictado la siguiente resolución del tenor literal siguiente:

Cinco civil. Sección 4. Ejecutivo-otros títulos, número 158/1992.

«Central de Leasing, Sociedad Anónima»-Lico; don Eduardo Codes Feijoo, doña María Isabel del Moral Martínez, don Daniel del Moral Martínez.

Providencia: Don José Luis González Vicente, Juez sustituto.

En Madrid, a 6 de mayo de 1996.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito de fecha 25 de abril del presente año, por el Procurador señor Codes Feijoo en la representación procesal que tiene debidamente acreditada en el presente procedimiento, únase a los autos de su razón a los efectos oportunos.

Se tienen por hechas las manifestaciones que contiene y de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llévase a efecto el embargo de bienes de la demandada en la Secretaría de este Juzgado, sin previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero, y verificado cítese de remate por medio de edictos, en la forma que previene el artículo 269 de dicha ley procesal, los que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndole el término de nueve días para que se persone en legal forma en los autos y se oponga a la ejecución despachada si le conviniera, haciendo constar que las copias de la demanda obran en la Secretaría a su disposición.

Se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la demandada doña María Isabel del Moral Martínez:

Pensión de alimentos o pensión compensatoria que pueda percibir, con cargo a su ex marido don Julián Fernández Larraya, en base a la sentencia de separación matrimonial dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares.

Devoluciones que por concepto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, puedan resultar a su favor en la Delegación de Hacienda.

Hágase entrega a la parte actora de los edictos para que cuide de su diligenciado y reporte.

No ha lugar en cuanto a embargo solicitado sobre el piso 6, escalera derecha, de Juan de Cardona, número 5, torre D-E, de Alcalá de Henares, por constar en autos, que el mismo es propiedad exclusiva de don Julián Fernández Larraya, el cual no es parte en el presente procedimiento.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de citación de remate y notificación de embargo practicado a doña María Isabel del Moral Martínez, que se encuentra en ignorado paradero desconocido y su publicación en legal forma en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 6 de mayo de 1996.—El Juez sustituto, José Luis González Vicente.—La Secretaria.—32.238.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 844/1995, a instancia de Sociedad Crédito Hipotecario,

BANSANDER, contra don Carlos Rodríguez Villarroel y doña Aurelia Lorenzo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.093.470 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, paseo Alberto Palacios, número 49, tercero A. Pendiente de inscripción; un título anterior consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, en el tomo 635, folio 19, finca número 50.218, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—31.887.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 34/1994, GR de registro, se sigue procedimiento juicio-ejecutivo, a instancia de «Bankinter. Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra «Autos Cardona, Sociedad Limitada», Vicente Villalonga Victory y Gabriel Cardona Morro, en reclamación de 5.007.700 de pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca 13.012, tomo 1.694, libro 552, folio 177.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 3 de julio del corriente año, a la una horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 3 de octubre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 22.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 0431, clave procedente 17 número 00034/1994 una cantidad igual, o por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.325-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 502/1994, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de

«Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Rafael Toledo Marin, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de junio de 1996, y hora de las trece, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para la que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de julio de 1996, y hora de las trece, para la segunda, y el próximo día 19 de septiembre de 1996, y hora de las trece, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, s/n en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haber efectuado el depósito de la consignación mencionada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el o deñ de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor don Rafael Toledo Marin, del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Suerte de tierra de secano y regadío, con algunos naranjos y algarrobos, de cabida aproximada de 1 hectárea 94 áreas 78 centiáreas, situada en término de Yunquera, partido de Río Jorox, que linda: Por el norte, con tierras de don Salvador Rodríguez Gómez y el Estado; este, tér-

mino de Alozaina; sur, doña Isabel Gil Rodríguez, y oeste, la de doña Concepción Cobo Gil.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 419, libro 19, folio 31, finca número 1.401.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca en la suma de 6.425.000 pesetas.

2. Rústica. Parcela de tierra de regadío, con árboles frutales, en término de Yunquera, paraje de Cerillares, de 32 áreas 46 centiáreas. Linda: Por el norte, con la de herederos de don Antonio Benítez Barroso; este y sur, con la de doña Concepción Calvo Gil, y oeste, con la de don Antonio Rodríguez Macías.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 419, libro 19, folio 29, finca número 377-N.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la suma de 2.175.000 pesetas.

3. Rústica. Parcela de tierra de regadío poblada de árboles frutales, radicante en el partido de Jorox, término de Yunquera, de 36 áreas 46 centiáreas. Linda: Por el norte, con las de doña Ana Guerrero Chicón; este, las de don Antonio Benítez Barroso; sur, las de herederos de don Miguel Álvarez de Pérez y Cordón, y oeste, las de don Bartolomé Rodríguez Gómez.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 419, libro 19, folio 27, finca número 376-N.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 2.175.000 pesetas.

4. Rústica. Parcela de tierra de regadío, poblada de árboles frutales, radicante en el partido de Jorox, término de Yunquera, de 64 áreas 35 centiáreas. Linda actualmente: Por el norte, con tierras de don Miguel Álvarez de Perea y Cordón, hoy sus sucesores; este, tierras propias del Ayuntamiento de Yunquera; sur, con parcela de herederos de don Francisco Doña, y oeste, otras de don Antonio Benítez Barroso.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 419, libro 19, folio 25, finca número 373-N.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 2.175.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaría judicial. 31.969.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado, bajo el número 658/1995, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por la Procuradora doña Susana Catalán Quintero, contra don Angel Jiménez Viyuela, doña Pilar Biedma Sevilla, don Rafael Pérez Bejarano, y doña Maria Dolores González Moreno, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Finca número 63. Vivienda unifamiliar señalada con el número 9 de la manzana cuarta. Es la manzana más próxima al límite suroeste de este conjunto urbanístico. Su descripción es la unitaria antes referida. Linda: Por su frente con calle; por la derecha, entrando, con la calle; por la izquierda, con la finca número 62 o vivienda número 8 de esta manzana, y por su fondo, con la finca número 72, vivienda número 13 de esta manzana. Inscrita en Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 417, libro 337, folio 86, finca 13.153.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mueil de Heredia,

sin número, 4.ª planta, el día 26 de junio de 1996, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.800.760 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 24 de julio de 1996, a las once horas, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Málaga, a 7 de marzo de 1996.—El Secretario.—31.936.

MÁLAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, al número 519/94, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Isabel López Ruiz y doña Dolores Muñoz López, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de junio de 1996 y hora de las trece cuarenta y cinco, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 3 de septiembre de 1996 y hora de las nueve diez, para la segunda, y para la tercera el día 3 de octubre de 1996 y hora de las nueve quince.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, número de cuenta 3.033, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 519/94, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito en dinero metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas a calidad de ceder el remate a un tercero exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca urbana que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca urbana y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca urbana, sale a pública subasta por el tipo de tasación de 10.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Urbana. 21. Piso o vivienda tipo F, situado en la planta primera, sin contar la baja del portal B, del edificio situado en esta ciudad de Málaga, en la avenida de Fátima, con fachadas a calle San Quintín, y Ventura Rodríguez. Ocupa una superficie construida de 99 metros 19 decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo de entrada, comedor-estar con terraza, cocina, pasillo distribuidor, tres dormitorios y un cuarto de baño completo. Esta vivienda tiene como anejo inseparable, una parcela garaje sin cerrar, con destino al aparcamiento de un coche, en la planta de semisótano distinguida con el número 16, con una superficie construida de 25 metros 17 decímetros cuadrados. Cota: 1;13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, tomo 1.990, libro 26, folio 175, finca 1.992, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Málaga a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaría.—32.133.

MÁLAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 784/92 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Pavimentos Mediterráneo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Ansorena Huidobro, contra «Azulejos y Pavimentos Molinillo, Sociedad Limitada», y «Faro Sur, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto

se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de junio y hora de las diez diez, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 3 de septiembre y hora de las diez diez, para la segunda, y para la tercera el día 3 de octubre y hora de las diez diez.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta ciudad, debiendo los licitadores presentar resguardo de ingreso del mencionado Banco, número de cuenta 3.033, clave 18, y número de expediente, antes del inicio de la subasta, y no se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas a calidad de ceder el remate a un tercero exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación de:

Para la finca número 4.076-B; R-1: 5.655.641 pesetas.

Para la finca número 4.708-B; R-2: 7.205.101 pesetas.

Para la finca número 4.712-B; R-4: 15.118.541 pesetas.

Para la finca número 4.714-B; R-5: 8.284.674 pesetas.

Para la finca número 4.716-B; R-6: 13.316.136 pesetas.

Para la finca número 4.710-B; R-3: 9.055.664 pesetas.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno, procedente de la finca en las partidas de Segundo de la Vega y Santa Catalina, paraje del «Puerto de la Torre», y partido de Los Tomillares. Demarcada como parcela R-Uno. Extensión: 608 metros 87 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 2.051, libro 267, folio 191, finca 4.706-B, del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

2. Parcela de terreno de la misma procedencia y situación que la anterior. Demarcada como parcela R-Dos. Extensión 975 metros 69 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.051, libro 267, folio 194, finca 4.708-B, del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

3. Parcela de terreno de la misma procedencia y situación que las anteriores. Demarcada como parcela R-Tres. Extensión: 974,92 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.051, libro 267, folio 197, finca 4.710-B.

4. Parcela de terreno de la misma procedencia y situación que las anteriores. Demarcada como parcela R-Cuatro. Extensión: 1.827 metros 64 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.051, libro 267, folio 200, finca 4.712-B, del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

5. Parcela de terreno de la misma procedencia y situación que las anteriores. Demarcada como parcela R-Cinco. Extensión: 891 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.051, libro 267, folio 203, finca 4.714-B, del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

6. Parcela de terreno de la misma procedencia y situación que las anteriores. Demarcada como parcela R-Seis. Extensión: 1.433 metros 59 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.051, libro 267, folio 206, finca 4.716-B, del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, para que proceda a anotar preventivamente el embargo trabado sobre los bienes inmuebles que se relacionan en lista aparte.

Y para que surta los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Málaga a 15 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaría.—32.181.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicios ejecutivo, número 1.013/1993, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor del Moral Palam, contra las mercantiles «Aljal, Sociedad Anónima», y «Almega, Sociedad Anónima», en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca que más adelante se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 1 de julio de 1996, a las trece horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 4 de septiembre de 1996, a la misma hora y lugar, y, de declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 4 de octubre de 1996, a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración respecto a la segunda y sin sujeción al tipo para la tercera.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora sin haberse suplido, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de las deudoras, conforme establecen los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, la publicación de este servirá, igualmente, para notificación de las mismas del cuádruple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiere de suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno procedente de la hacienda de campo nombrada «Cortijo de Cabello», situada en el pago de Vallejeras, partida de Santa Catalina, término de esta ciudad, correspondiente al distrito de Santo Domingo. Se señala como parcela SUP-T2. Tiene una extensión superficial de 18.355 metros cuadrados y es de forma ligeramente rectangular. Sus linderos son: Al norte, con la parcela S. G. y camino de Antequera; al sur, con la parcela UA-T2 y camino de Ronda, hoy carretera de colonia de Santa Inés; al este, con la parcela S. G. y la carretera de colonia de Santa Inés, y al oeste, con el arroyo de La Yesera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga en el folio 64 del tomo 2.033, libro 151, de la sección cuarta, anotación letra A, de la finca 2.438-A.

Valor, a efectos de subasta, de 96.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaría.—31.833.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.343/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de entidad mercantil «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Conejo Doblado, contra «Talleres Guadalhorce, Sociedad Anónima», don Lorenzo Cuadra Fusteros; doña Encarnación Solozarno Quintana; «Nijovan, Sociedad Limitada», doña María Josefa Podadera Aguilar y don José Luis Alba Rosúa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados, que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, 4.ª planta, el día 24 de septiembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.029, clave 4.109, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entregas de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación registral que suple los títulos de propiedad, estará de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y valor de los mismos

Rústica. Suerte de tierra erial y calma, sita en el término de Archidona, partido de Paguillo. Tiene una superficie de 62 áreas 62 centiáreas.

Inscrita a favor de la entidad «Nijovan, Sociedad Limitada», al folio 28, finca 8.493, tomo 660, libro 177 del Registro de la Propiedad de Archidona.

Valor, a efectos de subasta, en 2.700.000 pesetas.

Urbana. Finca 10. Piso o vivienda letra A, tipo B-3 en plaza 2 del edificio en construcción sito en esta ciudad en su origen del predio rústico denominado Haza de Sixto en el partido 1.º de la Vega. Tiene una superficie de 73 metros 19 decímetros cuadrados, cuota 1,34 por 100.

Inscrita a favor de don Lorenzo Cuadra Fusteros, casado con doña Encarnación Solozarno Quintana al tomo 1.925, folio 28, finca 51.823, inscripción tercera del Registro número 1 de Málaga.

Valor, a efectos de subasta, en 4.500.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra en el término de Alhaurin de la Torre, procedente de la suerte llamada Llanos de Cotillo, partido Montáñez. Tiene una superficie de 12 áreas 70 centiáreas.

Inscrita a favor de doña María Podadera Aguilar, casada con don José Alba Rosúa, al tomo 434, folio 225, finca 4.722 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Valor, a efectos de subasta, en 3.600.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo C, en planta octava del edificio sito en la urbanización «Los Guindos», en el partido primero de la Vega de Málaga, tiene una superficie de 81,98 metros cuadrados, cuota: 0,912 por 100. Inscrita a favor de don José Luis Alba Rousa, casado con doña María Podadera Aguilar al tomo 1.004-M, folio 10, finca 47.426, Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Valor, a efectos de subasta, en 5.100.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—31.865.

MÁLAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 733/92, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Jurado Zambrana y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, el próximo día 4 de septiembre próximo y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 2 de octubre y hora de las doce, para la segunda, y día 6 de noviembre y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 733/92, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas a calidad de ceder el remate a un tercero exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 20.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Registral 13.427. Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, inscrita al tomo 615, libro 312 del Rincón de la Victoria.

Urbana vivienda del tipo A, situada en la finca los claros, partido de Maximiliana del término municipal del Rincón de la Victoria. Ocupa una superficie construida de 220,89 metros cuadrados, y el solar donde se encuentra construida, que es la parcela número 17 de la urbanización, ocupa una superficie de 754,50 metros cuadrados. Sita en la avenida Lo Ceja, calle principal de la urbanización del mismo nombre. Se trata de un chalé unifamiliar.

Dado en Málaga a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria.—32.366-58.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 4, Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria

que bajo el número 186/1996, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata contra «Naves y Prefabricados, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26-tercera, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez el día 19 de septiembre de 1996.

Por segunda vez, el día 18 de octubre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 26 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo, todas a las doce horas. Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos del tipo que sirva de base, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Larios, número 12, con el número 2.936, dígito 18, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero sólo por la actora; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Local comercial señalado con el número 2 de planta baja del inmueble señalado con el número 3 de la calle Méndez Núñez, de Málaga, tiene una superficie de 110 metros cuadrados. Finca registral 30.215, inscrita al tomo 1.460, libro 520, folio 176, inscripción cuarta del registro número 9 de Málaga. Tasada a efectos de subasta en 60.000.000 de pesetas.

Si no se pudiera celebrar la subasta en los días señalados por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil y a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la parte demandada.

Dado en Málaga a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—32.365-58.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo otros títulos, 165/1991, seguidos a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra otros, y don Juan Moreno Flores, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, 3.ª planta, Palacio de Justicia, en la

forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Larios, número 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada, de una sola planta, sita en la calle Iregua, número 8, de la Barriada de Arroyo de la Miel en Benalmádena. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 998, libro 283, folio 172, finca número 2.899-B-N.

Valor de tasación: 13.250.000 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—31.830.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que bajo el número 616/1995, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra don Alonso Díaz Calderón y doña Francisca Pérez Lucena, don Gabriel Taboada García y don Juan Villalobos Alba y doña María Fdez Porta, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, 3.ª, a las doce horas, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 23 de septiembre de 1996.

Por segunda vez, el día 23 de octubre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 28 de noviembre de 1996 sin sujeción a tipo, todas a las doce horas. Se previene a los licitadores; que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una can-

tividad equivalente al 20 por 100 al menos del tipo que sirva de base, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Larios, número 12 de Málaga, con el número 2.936, dígito 18, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero sólo por la actora; que en los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Local comercial sito en planta baja del edificio principal de Alora, carretera del Chorro, número 13, con una superficie útil de unos 165 metros cuadrados. Finca registral número 13.462, inscripción segunda, inscrita al tomo 647, libro 221, folio 60.

Tasada, a efectos de subasta, en 36.605.540 pesetas.

2. Piso en planta primera del edificio principal sito en Alora, carretera del Chorro, número 13, con una superficie de 84 metros cuadrados, inscrita al tomo 647, libro 221, folio 62, finca registral número 13.463, inscripción segunda, ambas inscritas a nombre de don Alonso Díaz Calderón y doña Francisca Pérez Lucena.

Tasada, a efectos de subasta, en 21.963.324 pesetas.

3. Local comercial 2 del edificio en la avenida de Cervantes, sin número de Alora, está situada en la planta baja del módulo I al que se accede desde el pasaje común que separa ambos módulos, tiene una superficie de 29 metros cuadrados. Inscrita al tomo 749, libro 252, folio 180, finca número 16.046. Son dueños con carácter ganancial de cincuenta cienavas partes los esposos don Alonso Díaz Calderón y doña Francisca Pérez Lucena; son dueños con carácter ganancial de treinta y cinco cienavas partes y don Gabriel Taboada García es dueño de quince cienavas partes.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.660.554 pesetas.

Si alguna de las fechas señaladas, no se pudiera celebrar la subasta por fuerza mayor, se trasladará dicha celebración al siguiente día hábil y a la misma hora.

Dado en Málaga a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—31.871.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 883/1994 MA, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Scholz Cabello, doña María Gutiérrez Castillo, don Carlos Scholz Gutiérrez, doña María José Martín Navarro y doña Celia María Aragón Gutiérrez, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado, que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 10 de julio de 1996, a las doce quince horas, por el tipo establecido ascendente a 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

En segunda subasta, para el caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la parte actora, se señala el día 9 de septiembre de 1996, a las doce quince horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la segunda subasta.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidiera con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 9 de octubre de 1996, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000017088394 el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación, a que se hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Propiedad de don Carlos Scholz Cabello y doña María Gutiérrez Castillo. Piso bajo, derecha, planta baja, casa 4, calle Fray Luis de León, número 4, integrada en bloque 12, finca 28.227.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Málaga a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—32.247.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 9 en providencia del día de la fecha dictado en autos de juicio de cognición número 715/1992, seguidos a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra doña Daniela García Robles, en reclamación de 276.804 pesetas por principal, más otras 210.000 pesetas para intereses y costas, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 15 de julio de 1996 y tipo de tasación, 8.587.494 pesetas y 4.600.236 pesetas, respectivamente.

Segunda subasta: Día 16 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo el de su tasación con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: Día 15 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo.

Todas ellas tendrán lugar a las once treinta horas.

Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincidiera con el día señalado festivo, ya sea fiesta nacional, autonómica o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, siendo el número de cuenta 2960/0000/14/0715/92, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a las subastas sin hacer éste depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo. Sólo, el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad a que hace referencia el punto primero de las condiciones de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, ni ha sido suplida su falta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincidiera con día señalado festivo, ya sea fiesta nacional, autonómica o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento y en especial de notificación a la demandada doña Daniela García Robles en caso de que se hallase en ignorado paradero, expido el presente.

Fincas objeto de la subasta

Urbana. Local comercial número 3 en planta baja del edificio sito en hacienda de Santa Isabel en la calle Carratraca de Málaga. Ocupa una superficie de 48 metros 10, decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con rellano de entrada y al sur, este y oeste con medianería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.989, folio 75 de la finca número 10.267, libro 142 de la sección B. Tipo: 4.600.236 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno con chalé edificado sita entre las calles Carratraca y cementerio de San Rafael, barriada Tiro de Pichón, tiene una superficie útil la vivienda de 90 metros cuadrados y superficie construida de 108 metros cuadrados. Consta además de plaza de garaje en la planta baja con una superficie útil de 12,74 metros cuadrados y construida de 14,02 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, tomo 1.963, folio 124, finca registral 9.633, libro 131 sección tercera. Tipo: 8.587.494 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de abril de 1996.—El Secretario.—31.947.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 634/1995, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Andrés Vázquez Guerrero, en nombre y representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra la finca hipotecada número 15.618 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, inscrita al tomo 554, libro 279, folio 13, inscripción primera.

Y por la presente se hace constar la siguiente adición: Que el presente edicto sirve como adición al publicado con el número 101 en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 26 de abril de 1996, en el sentido de que sirva el mismo de notificación a la deudora doña Aurora Esteve Polo, de los señalamientos de subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Málaga a 2 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—31.959.

MANRESA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia, número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 186/1995, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis Comarcal de Manlleu, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador Villalta Flotats, contra Alvaro González León y María Isabel Delgado Mera en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en un lote, la finca que luego se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 18 de noviembre de 1996 a las doce horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda, el día 23 de diciembre de 1996 a las doce horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 27 de enero de 1997 a las doce horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados. La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos al precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Una casa compuesta de bajos, dos pisos y desván, con un pequeño corral contiguo a ella y en su parte trasera, señalada con el número 11 de la calle Angel Guimerá, cuya superficie ocupa la casa construida por planta de 78 metros cuadrados, el desván 56 metros 5 decímetros cuadrados y el patio 36 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Angel Guimerá; a la derecha, entando, finca de los señores Torrescasana; a la izquierda, Ateneu Catala, y al fondo, finca de esta misma pertenencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2 de Manresa al tomo 2.081, libro 131 de Sallent, folio 216, finca número 1.484, inscripción duodécima y valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 13.460.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 29 de abril de 1996.—La Secretaria, Carmen Montaner Zuera.—32.157.

MATARO

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 598/94, instados por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francesc D'Asis Mestres Coll, contra la finca especialmente hipotecada por doña Anna Blanco Luque y don Jorge Alemany Cassani por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 16 de septiembre, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez y con una rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 16 de octubre, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de noviembre, a las doce horas, si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado esta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de la tasación escriturada de la finca es de 9.240.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Departamento 12, constituido por la vivienda que ocupa el ángulo noroeste de la tercera planta alta, o sea, piso tercero, puerta segunda del edificio sito en Mataró, con frente a la calle La Cooperativa, número 83. Tiene 75 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, distribuidor, comedor, cocina, tres habitaciones, cuarto de aseo y galería interior con lavadero. Linda: Por el frente, oeste, con rellano de escalera y con el departamento 11; por el fondo, con vuelo del departamento 2; por la izquierda, con patio y finca de don Juan Masjuán Roger; por debajo, con el departamento 8, y por arriba, con el departamento 16. Coeficiente 3,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 2.949, libro 47, folio 180, finca número 2.417.

Sirve la publicación del presente de notificación en forma al deudor de las fechas de las subastas en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que el deudor no puede hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 23 de abril de 1996.—El Secretario.—31.759.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mataró, bajo el número 122/94-N, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Manufacturas de la Piel Fernan, Sociedad Anónima», don Fernando Expósito Mora y don Fernando Expósito Gallego, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de la finca embargada a los demandados que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 23 de julio y hora de las nueve treinta en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta de 43.940.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró, número 786, el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de septiembre y hora de las nueve treinta, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera el próximo día 21 de octubre y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 29. Local en la planta baja del edificio sito en Premiá de Mar, con frente a la calle Doctor Fleming, números 12-14-16. Mide 350

metros cuadrados y consta de una sola nave sin dividir.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 2.992, libro 305 de Premiá de Mar, folio 36, finca 6.688.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, dado su ignorado domicilio.

Dado en Mataró a 26 de abril de 1996.—El Secretario.—31.765.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento de ejecutivo, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 418/1995-Jm., por demanda de la Procuradora señora Pascuet, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juar José Robles Padilla, don Antonio Giro de Maya y doña María José Hidalgo Jordano, en reclamación de la cantidad de 2.334.922 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas presupuestadas, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca embargada a los ejecutados, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 2 de septiembre, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta las dos terceras partes del pactado en la valoración pericial que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170, de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de la subasta es de 7.810.000 pesetas.

En caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 2 de octubre, y hora de las diez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 4 de noviembre, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Departamento 7. Vivienda consistente en el piso primero, puerta segunda, de la escalera recayente a la calle República Argentina, número 70, de esta ciudad. Se compone de vestíbulo, comedor-cocina, cuatro dormitorios, aseo, galería interior con lavadero y balcón al frente, ocupando la superficie de 63,26 metros cuadrados. Linda: Al norte, con caja de escalera y departamentos números 6 y 8; al sur, con patio de luces y departamento número 9; al este, con patio de luces; al oeste, con vuelo de la calle Uruguay; por abajo, con departamento número 3, y por arriba, con el departamento número 12.

Su cuota de participación es de 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 3.059, libro 87, folio 19, finca número 5.372.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal. Asimismo, en caso de tenerse que suspender alguna subasta por motivos de fuerza mayor, se celebrará la misma al siguiente día hábil.

Dado en Mataró a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.898-16.

MOSTOLES

Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 533/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano americano, Sociedad Anónima», contra don Evaristo José Mauro Mata y doña María Carmen Martín Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local destinado a garaje y almacén, de uso particular, señalado con la letra D, situado en planta

baja de la casa señalada con el número 10 de la calle Bolivia, en el bloque XI, de Mostoles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles al tomo 1.287, libro 126, folio 52, finca número 13.623, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 18.675.000 pesetas.

Dado en Mostoles a 26 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—31.931.

MOSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 84/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «PSA Credit España, Sociedad Anónima», contra don Armando Ortiz Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número cuenta 2674, clave oficina 4470, avenida Dos de Mayo, 4, de Mostoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca sita en Mostoles, calle Niza, 8, séptimo D. Finca número 18.521, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles.

Valor de tasación, 13.597.680 pesetas.

Dado en Mostoles a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Diez.—El Secretario.—31.934.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 284 de 1995, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora señora Pastor Cano, contra don Antonio Moldes Lorenzo, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 25 de junio de 1996, hora de las once, y por el tipo de subasta de 16.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 23 de julio de 1996, hora de las once, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de septiembre de 1996, hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bien a subastar

1. Urbana: Vivienda dúplex I, con acceso por el portal letra A, designado con el número 12 entre los que integran la comunidad del edificio sito en Salobreña (Granada), pago de la Fuente del Esparto, en la manzana número 2 del conjunto residencial número 4 del proyecto de reparcelaciones del Plan Parcial de Salobreña, hoy avenida Federico García Lorca y calles de nueva apertura, distribuida en varias dependencias y servicios, con una superficie entre las dos plantas de 127 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Motril número 1, libro 166, tomo 1.118, folio 79, finca número 12.872 bis.

Dado en Motril (Granada) a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—31.877-3.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 305/1994, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por

la Procuradora señora Pastor Caro contra don Antonio Rodríguez Rodríguez y don Virtudes Alvarez Esparell, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera segunda: El día 23 de julio de 1996 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación: 10.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 24 de septiembre de 1996 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de octubre de 1996 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bien a subastar

Piso segundo, izquierda, designado con el número 19, entre los que se componen la Comunidad del edificio «Euridice» de la urbanización de «Viviendas de Temporada», en la playa de Poniente del Puerto de Motril, con acceso por el portal 2, dedicado a vivienda con varias dependencias y servicios y una superficie de 89 metros 67 decímetros cuadrados.

Inscrición: Finca número 32.543 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril, inscrita al folio 139, tomo 884, libro 398.

Dado en Motril a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—31.778.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 231/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, Ronda, Cádiz, Málaga y Antequera, contra don Angel Berenguel Salas y doña Angeles Ibáñez Fortes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el

día 22 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1996, las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 2.247, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril en el libro 15, tomo 987, folio 107. Sita en Calahonda, anejo de Motril (Granada), en el sitio de Los Llanos de Carchuna, ubicada sobre la parcela número 8, entre las travesías números 3 y 4 y prolongación de la avenida de los Geráneos, chalé de dos plantas y semisótano, de tipo D, número 59 de la urbanización, sobre una superficie de solar de 130 metros 85 decímetros cuadrados, que corresponden a la superficie construida en planta baja y el resto está destinado a jardín. Tiene una cochera en planta de semisótano, que ocupa una superficie de 22 metros 4 decímetros cuadrados. La superficie construida entre las dos plantas es de 132 metros cuadrados. Distribuida en varias dependencias, servicios, jardín y cochera.

Valorada a efectos de tipo de la subasta en 24.070.000 pesetas.

Dado en Motril a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—32.009.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia, número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 234 de 1995, a instancia de Caja

de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador señor Ruiz Vilar contra don Eduardo Morales Moreno, doña Carmen Antúnez García, don Eduardo Morales Correa y doña Carmen Moreno Maldonado, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta, el día 9 de julio de 1996, a las once horas, y por el tipo de tasación, que se indica al final de cada finca.

Segunda subasta, el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 8 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes a subastar

1. En Motril, calle Hernán Cortés, hoy Juan de Dios Fernández Molina, número 1, piso segundo letra B, tipo B, designado con número 8 entre los que componen la comunidad del edificio, dedicado a vivienda con varias dependencias y una superficie construida de 90 metros 32 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.136, libro 138, folio 107, finca número 10.074, antes 22.250 del Registro de la Propiedad número 2 de Motril. Tipo: 7.095.000 pesetas.

2. Casa de planta baja y principal en «La Garnatilla», anejo de Motril, calle de La Fuente, con varias habitaciones y un solar a su derecha. El bajo tiene puerta de entrada por calle La Fuente y el alto por la plaza de la Iglesia. Ocupa la casa una superficie de 100 metros cuadrados y el solar 40 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.136, libro 138, folio 114, finca número 10.076, antes 10.509 del Registro de la Propiedad, número 2 de Motril. Tipo: 10.430.000 de pesetas.

Dado en Motril a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—32.136.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 708/1991, instado por «Caja de Ahorros de Murcia, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Navarro Terres y don Felipe Salcedo Alonso, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 11 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de la mitad indivisa de la finca registral 28.150 de 200.000 pesetas, de la finca 28.152 de 750.000 pesetas, de la finca 28.154 de 1.400.000 pesetas y de la finca 15.035 de 10.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante al situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Una mitad indivisa de trozo de tierra campo que tiene una superficie de 16 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al tomo 1.225, libro 375 de Crevillente, folio 83, finca 28.150.

Trozo de tierra campo que mide 4 tahúllas 6 octavas 23 brazas, equivalentes a 54 áreas 11 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al tomo 1.225, libro 375 de Crevillente, folio 85, finca 28.152.

Trozo de tierra campo que mide 96 áreas 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al tomo 1.225, libro 375 de Crevillente, folio 87, finca 28.154.

Trozo de tierra campo, que tiene una superficie de 58 tahúllas 4 octavas 3 brazas, equivalentes a 6 hectáreas 54 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, tomo 561, libro 250 de Crevillente, folio 246, finca 15.035.

Dado en Murcia a 10 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—31.882.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 232/1996, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor González-Conejero Martínez, contra «Conesa Ballester, Sociedad Limitada», con domicilio en Murcia, calle Platería, número 34, «Bazar todo a 100», en reclamación de la cantidad de 4.650.829 pesetas, más otras 675.000 pesetas, que por ahora se presupuestaron para costas, en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de julio de 1996, para la celebración de la segunda subasta el día 18 de septiembre de 1996, y para la celebración de la tercera el día 15 de octubre de 1996, todas ellas a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera subasta.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Una pequeña casa vieja, medio derruida, en el partido y caserío de Los Martínez del Puerto, término de Murcia, que ocupa una superficie de 116 metros 24 decímetros cuadrados, de los que sólo hay edificados en estado ruinoso, 40 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de los Huertos; sur, don Antonio Castejón Cabezas y huerto de don Juan Castejón Vera; este, don Antonio Castejón Cabezas; y oeste, avenida de Ricardo Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, sección 14, libro 64, folio 27, finca número 4.873.

Valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 30 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, María del Carmen Rey Vera.—31.984.

OLIVENZA

Edicto

Don José Luis Vaquera Márquez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Olivenza (Badajoz) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que

se tramita en este Juzgado con el número 64/1996, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, con domicilio en Alcalá, número 49, de Madrid, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia Bernáldez Mira, contra don Antonio González Reyes y doña Brigida Corderas García, mayores de edad y vecinos de Valverde de Leganés (Badajoz), con domicilio en la calle Angel Velázquez, número 6, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar:

Por primera vez, el día 8 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, o sea 15.000.000 de pesetas.

Por segunda vez, en su caso, el día 9 de septiembre de 1996, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100.

Y por tercera vez, también en su caso, el día 9 de octubre de 1996, a idéntica hora y lugar, sin sujeción a tipo, anunciándolas con veinte días de antelación.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, el de 15.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse por escrito y en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinto.—Para el caso de que se suspendiera la subasta señalada por causa mayor, se celebrará la misma al siguiente día y hora, y en sucesivos días si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que todas las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El rematante, deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Corralón de Valverde de Leganés, al sitio de la carretera de Badajoz, señalado con el número 25, cuya extensión superficial aproximada es de 300 metros cuadrados, según el título, pero en realidad y según catastro 1.052 metros cuadrados. Linda: A derecha, entrando, ejido; izquierda, casa de don Manuel Correa Antúnez, y espalda, corralón de don Carlos Méndez Rodríguez. Libre de arrendatarios. Dicha hipoteca está inscrita al folio 88 del tomo 639, libro 73 del Ayuntamiento de Valverde de Leganés, finca registral número 3.704, inscripción quinta.

Dado en Olivenza a 29 de abril de 1996.—El Juez, José Luis Vaquera Márquez.—El Secretario.—31.852.

ONTINYENT

Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 345/1994, se tramita procedimiento judicial sumario

regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «La Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Valls Sanchis, contra don Bartolomé Canet Prats, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 25 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torrefiel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 25 de octubre, a la misma hora y en el mismo lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebran con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Se advierte que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, cuenta número 4406 0000 18 0345 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y, para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante, a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 7. En Llutxent, avenida de Valencia, sin número de policía. Vivienda en primera planta elevada, a la derecha, puerta número 4. Es del tipo D. Su superficie útil es de 89 metros 88 decímetros cuadrados, y la construida, de 115 metros 81 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salita, salón-comedor, cocina-galería, aseo, baño y tres dormitorios. Linda: Izquierda, hueco de la escalera y vivienda encarada de la misma planta, y edificio y patio de luces; derecha, de don Domingo Canet Canet, y espaldas, vuelos del patio posterior de luces.

Tiene una cuota de 12 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 659, libro 29 del Ayuntamiento de Llutxent, folio 83, finca número 4.199, inscripción 3.ª de compra con subrogación de hipoteca.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 7.600.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 9 de mayo de 1996.—El Juez, Carlos Marín Segura.—La Secretaría judicial.—32.226.

ORIHUELA

Edicto

El ilustrísimo señor don Marcos de Alba y Vega, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 186/1995, instados por Caja Rural Central de Orihuela, representada por el Procurador señor Amorós Lorente, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Solano Martínez, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 9 de septiembre de 1996; a las diez horas, por segunda el día 11 de octubre de 1996, a las diez horas; y por tercera, el día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desdicharse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición: tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

1. Vivienda dúplex unifamiliar, adosada, que consta de semisótano-garaje, planta baja y primera planta, a la que se accede a través de la escalera que comunica ambos niveles, distribuida en varias

dependencias, situada en Redován, en calle de nueva creación sin número. Superficie útil, la vivienda 104 metros 28 decímetros cuadrados, el garaje 22 metros 88 decímetros cuadrados, y el trastero, 3 metros 91 decímetros cuadrados, en total 131 metros 7 decímetros cuadrados; y la edificada, la vivienda, 112 metros 43 decímetros cuadrados, el garaje 26 metros 70 decímetros cuadrados. En total, 144 metros 36 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, edificación de «Promociones Diego Mengual, Sociedad Anónima»; izquierda, la finca número 10, grupo casas de «María Ros, Sociedad Anónima»; y frente, calle de su situación. Es el número 11 del plano.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.456, libro 44 de Redován, folio 62 vuelto, finca número 3.768.

Tipo de subasta: 9.900.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 20 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—32.154.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 348/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don José Bañuls Samper, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-348-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 3. Local comercial en planta sótano número 10, es el segundo de la derecha, según se entra a la zona de acceso para los locales desde la calle K, tiene su entrada por dicha zona de acceso, ocupa una superficie construida de 138 metros 36 decímetros cuadrados; consta de una sola nave, sin distribución. Linda, según se entra: Derecha, local número 12; izquierda, local número 13; fondo, zona común, y frente, pasillo de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 1.669, libro 571, folio 116, finca número 43.803, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.390.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 6 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—32.015-58.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 537/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Laura Fernández-Mijares Sánchez, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don José Luis Menéndez Calzón y doña María del Pilar Álvarez Martínez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el bien hipotecado que luego se describirá y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 25 de junio de 1996, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 7.804.500 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3364 0000 18 0537 95, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a favor de un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 23 de julio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 20 de septiembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Piso primero, destinado a vivienda, de la casa sita en Oviedo, calle Llano Ponte, número 6, que ocupa una superficie de 75 metros cuadrados, que consta de diversas dependencias. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, rellano de la escalera, patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas, y edificio señalado con el número 15 de la calle Buenaventura Paredes; derecha, entrando, bienes de propiedad de FEVE; izquierda, edificio señalado con el número 4, de la calle Llano Ponte y patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas, y edificio señalado con el número 15, de la calle Buenaventura Paredes; derecha, entrando, bienes propiedad de FEVE; izquierda, edificio señalado con el número 4, de la calle Llano Ponte, y patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas, y fondo, calle Llano Ponte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 2.881, libro 2.136, folio 105, finca número 20.139, inscripción primera.

Sirva la publicación de edictos de notificación en forma de los señalamientos de subastas acordados, a los demandados, para el caso de que no fuesen hallados en el domicilio que se señala en demanda.

Dado en Oviedo a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaria.—31.749.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 519/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Julio López Quelle, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Fernández Cima, don Alfredo Balsera García y doña Margarita Velasco Menes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana número 32, piso quinto principal centro, destinado a vivienda, sito en la calle Benjamín Ortiz, número 16, de Oviedo, de superficie 85,68 metros cuadrados. Finca registral número 782 de la sección cuarta, del Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo. Valorado pericialmente en 14.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa, vivienda tipo A, piso tercero o segundo, en Fuente de la Plata, portal 3, de Oviedo, con una superficie de 41,6 metros cuadrados. Finca registral número 7.044 del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo. Valorado pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa, vivienda tipo B, piso tercero o segundo, en Fuente de la Plata, portal 3, de Oviedo, con una superficie útil de 72,33 metros cuadrados. Finca registral número 7.045 del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo. Valorado pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

4. Mitad indivisa, plaza de garaje número 38 y trastero número 51, sitios en Fuente de la Plata. Finca registral número 7.025-93 del mismo Registro que la anterior. Valorado pericialmente en 550.000 pesetas.

5. Mitad indivisa, plaza de garaje número 37 y trastero número 42, sitios en Fuente de la Plata. Finca registral número 7.025-94 del mismo Registro. Valorado pericialmente en 550.000 pesetas.

6. Televisor en color marca «Grundig», de 29 pulgadas. Valorado pericialmente en 25.000 pesetas.

7. Video marca «Philips», modelo VR 6542. Valorado pericialmente en 22.000 pesetas.

8. Reloj de pared marca «Tempus Fugit», modelo Stilcar. Valorado pericialmente en 32.000 pesetas.

9. Tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos butacas tapizadas en tela marrón. Valorado pericialmente en 42.000 pesetas.

10. Mueble vitrina de 3 metros de largo y 2 metros de alto, aproximadamente, con dos puertas de cristal y once cajones. Valorado pericialmente en 45.000 pesetas.

11. Aparador con siete cajones con espejo de 2,5 metros de largo aproximadamente. Valorado pericialmente en 32.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de junio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado: Cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uria, 14, de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de julio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Solamente la parte actora podrá ejercer el derecho de ceder el remate a tercero.

Dado en Oviedo a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.388-3.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 31/1995, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Laura Fernández-Mijares Sánchez, contra don Jonás Gascón Pérez, doña María Cruz Pérez Fanjul, don Daniel Gascón Vallina y «San Lázaro, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el día 4 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en este Juz-

gado, los días 2 de octubre de 1996, y 29 de octubre de 1996, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 80.227.473 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Uno. Local destinado a usos comerciales, situado en la planta baja, con acceso directo desde la calle Mon, que forma parte del edificio señalado con el número 11 de dicha calle, en Oviedo. Tiene una superficie construida de 111 metros cuadrados. Finca número 9.442, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo al tomo 2.932, libro 2.170, folio 1.

Sale a subasta por el tipo de 1.921.456 pesetas.

2. Vivienda situada en la segunda planta del edificio señalado con el número 22 de la calle Campomanes, de Oviedo. Ocupa una superficie construida de 294 metros 93 decímetros cuadrados. Finca número 850, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al tomo 2.363, libro 1.653, folio 63.

Sale a subasta por el tipo de 19.092.637 pesetas.

3. Vivienda situada en la tercera planta del edificio señalado con el número 22 de la calle Campomanes, de Oviedo. Con una superficie construida de 294 metros 93 decímetros cuadrados. Finca número 851, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al tomo 2.363, libro 1.653, folio 65.

Sale a subasta por el tipo de 19.153.789 pesetas.

4. La posesión de Las Vallinas, compuesta de terreno a labrantío, prado, pomarada, jardín y arbolado, con su casa palacio de piso principal, bajo y solana, una casa lagar con su lagar, otra casa destinada a almacén, una cuadra destinada a ganado con su pajar, tendejón contiguo y un gallinero. Con una superficie total de 6 hectáreas. Linda: Al norte, don Nicolás Menéndez y carretera; sur, camino y doña Avelina Álvarez; este, camino, y oeste, camino y carretera. Finca número 2.008, tomo 2.793, libro 1.929, folio 21.

Sale a subasta por el tipo de 40.059.591 pesetas.

Dado en Oviedo a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—31.747.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio

Ferragut Cabanellas, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Aguiló Gambín, en reclamación de 980.899 pesetas de principal, más 300.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Alfonso Aguiló Gambín:

Propiedad o derechos de propiedad que le corresponden al demandado sobre el solar señalado con el número 36 de la urbanización «George Sand», Valldemosa, sita en el término de Valldemosa. Mide 1.029,50 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle de la propia urbanización; derecha, entrando, solar número 35; por la izquierda, con el número 37, y por el fondo, con el solar número 39. Le pertenece en virtud de escritura de segregación y compraventa, otorgada por la entidad «George Sand, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Jaime III, 67-2, por ante el Notario de Palma don Emilio Mulet, el día 3 de febrero de 1988, con el protocolo 256.

Valorada en 15.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 2 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/0000/17/0001/92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutado podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1996, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas al demandado, para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—31.988-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113-1.º.

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 914/1995-D4, en virtud de demanda interpuesta por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por la Procuradora doña María Borrás Sansaloni, contra don Guillermo Coll Llompарт y herencia yacente o herederos de doña Agustina Fraga Fernández, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113-1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 6 de septiembre, a las once treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de octubre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de noviembre, a las once treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución».

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Bienes propiedad de la herencia yacente o herederos desconocidos de doña Agustina Fraga Fernández.

Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca.

Urbana.—Número 3 de orden, de un edificio sito en la calle Isla de Samos, de esta ciudad, vivienda puerta C, lindante: Por frente y fondo, con zonas comunes; por la derecha, la vivienda puerta D, y por la izquierda, con la vivienda letra B.

Finca número 48.160, sección cuarta, libro 819, tomo 4.855, folio 159.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de mayo de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—31.905.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 35/1996-LA, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del procurador don Juan Cerdo Frias, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Bal, contra «Trans-Ric Baleares, Sociedad Anónima», en reclamación de 35.944.161 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración, estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 17 de orden. Nave industrial «C» de planta baja, con acceso por la calle Gremio Silleros y Albarderos, a través de zonas comunes. Tiene una superficie de 600 metros cuadrados. Linda: Mirando desde dicha calle; frente, zonas comunes; derecha, nave número 16; izquierda, resto solar número 3, mediante porción de terreno aneja; y fondo, mediante dicha porción de terreno aneja, torrente de Bárbara. Anejo. Tiene un anejo una porción de terreno, con la cual linda por la izquierda y fondo, que mide 1.585 metros 50 decímetros cuadrados. Inscripción: Folio 97, tomo 1.788, libro 923 de Palma II, finca número 53.778, inscripción primera. Valor de tasación: 72.450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 17 de julio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entender que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0035/96, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la

primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1996, también a las diez horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia grafitua.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—32.145.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º.

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1.589/1993-A4, en virtud de demanda interpuesta por «Mallorquina de Mármolles, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Reinos Ramis, contra «Inversiones Cape, Sociedad Limitada», ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de la localidad donde se halla sito el inmueble, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 10 de septiembre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de noviembre, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le

sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Unico lote.—Urbana número 4 de orden. Vivienda número 4 o del extremo derecha del bloque 1, mirando desde la calle Jabeque, en la urbanización «Bahía Grande», segunda fase, zona comercial, en el término de Lluchmajor. Se compone de dos plantas, interiormente comunicadas mediante escalera privativa. La planta baja tiene una superficie construida cerrada de 61 metros 12 decímetros cuadrados, y otra en porches de 5 metros 80 decímetros cuadrados, y en planta alta tiene una superficie construida de 61 metros 12 decímetros cuadrados más una terraza descubierta de 4 metros 64 decímetros cuadrados. Le es anexo el derecho de uso y disfrute exclusivo de la terraza ajardinada anterior, de unos 23,50 metros cuadrados, delimitada por la prolongación ideal de las lindes derecha e izquierda de la vivienda. Y del espacio ajardinado posterior, de unos 46 metros cuadrados delimitado también como la terraza anterior. Es la finca 37.136 del Registro de la Propiedad número 4 del Ayuntamiento de Lluchmajor, libro 801, tomo 4.958, folio 46. Se valora en la suma de 12.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de mayo de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—31.949.

PARLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 416/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Cebrían Badenes, contra don Manuel Cabello Ocaña y doña Engracia Mesa Nufrio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca que se relaciona:

Piso cuatro letra D, de la casa de la calle Pablo Casals, 33, de Parla. Linda: Respecto a su acceso; por el frente, con caja de escalera, piso y a patio; derecha, con casa número 9; fondo, con fachada posterior; e izquierda, con piso C. Tiene la forma de un polígono irregular y una superficie de 75,62 metros cuadrados. Se compone de tres habitaciones, comedor, salón que abre a una terraza, cocina que abre a una terraza, cuarto de baño, cuarto de aseo y recibidor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 384, libro 299, folio 86, finca 22.227, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7 (Parla), previniendo a los licitadores:

Primero.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 27 de junio de 1996, a las trece horas, por el tipo fijado en la escritura, siendo el mismo de 7.900.000 pesetas, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 29 de julio de 1996, a las trece horas, para la que servirá del tipo el 75 por 100 de la valoración.

Tercero.—En caso de que quedara desierta la segunda subasta, tendrá lugar la tercera, el próximo día 30 de septiembre de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Parla, a 20 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—32.254.

PARLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla, autos número 429/1995, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Juan García-Rojo Gálvez y doña María Isabel Mesa Jurado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca que se relaciona:

Finca urbana número 33. Piso tercero, número 4, del portal 2 del bloque XIV de la urbanización Pryconsa, denominada Parla III, calle Juan de Austria, número 6, de Parla.

Está situado en la planta tercera del edificio. Tiene una superficie aproximada de 88 metros cuadrados. Se distribuye en hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal u oeste del edificio con calle Juan de Austria; derecha, con hueco de escalera y piso número 3 de igual planta y portal; izquierda, con patio de luces y piso número 1 del portal 1 del edificio; y fondo, con patio de luces, piso número 1 de igual planta y portal y rellano y hueco de escalera.

Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de 1,168 por 100, respecto del total valor del inmueble.

Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla al tomo 537, libro 59 de Parla-2, folio 69, finca número 3.020.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7, Parla, previniendo a los licitadores:

Primero.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 26 de junio de 1996, a las once horas de su mañana, por el tipo fijado en la escritura, siendo el mismo de 8.800.000 pesetas, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 26 de julio de 1996, a las once horas, para la que servirá del tipo el 75 por 100 de la valoración.

Tercero.—En caso de que quedara desierta la segunda subasta, tendrá lugar la tercera, el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Parla, a 29 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—32.280.

PARLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Cebrían Badenes, contra don Javier Fernández Manzanares y doña Rosa María Tenllado Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca que se relaciona:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7 (Parla), previniendo a los licitadores:

Primero.—La primera subasta tendrá lugar el día 26 de junio de 1996, a las once treinta horas, por el tipo fijado en la escritura, siendo el mismo de 10.250.000 pesetas, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de julio de 1996, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Tercero.—En caso de que quedara desierta la segunda subasta, tendrá lugar la tercera el día 26 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a don Javier Fernández Manzanares y doña Rosa María Tenllado Rodríguez, a los efectos oportunos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Parla a 29 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.

Doña Rosario Martín Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Parla,

Doy fe y testimonio: Que en el tenor literal es como sigue:

En Parla (Madrid), calle Pinto, número 59-61, piso tercero, letra C.

Urbana. Número treinta. Vivienda tercero, letra C, situada en la tercera planta del portal número

ro 61, de la casa compuesta de dos portales, señalados con los números 59 y 61, de la calle Pinto, de Parla. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas. Ocupa una superficie de 65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, en el tomo 573, libro 82 de Parla-1, folio 83, finca 4.418, inscripción primera de hipoteca.

Y para que sirva de testimonio en forma, libro el presente en Parla a 29 de marzo de 1996.—La Secretaria, Rosario Martín Alonso.—31.968.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos 1/1995, de la sociedad mercantil «Vilus, Sociedad Limitada», con domicilio en Pinto (Madrid), calle San Vicente, número 35, inscrita en el Registro Mercantil al tomo 436, libro 95, sección segunda de sociedades, folio 74, hoja 4.496, y código de identificación fiscal número B-50197714, en los que se ha dictado auto, notificado a las partes y que es firme, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto

En Parla, a 6 de marzo de 1996.

Antecedentes de hecho

Primero.—Por providencia de fecha 5 de junio de 1995, se tuvo por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la entidad «Vilus, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Pomares, nombrándose Interventores a los titulados mercantiles don Miguel Guijarro Gómez y don Joaquín Lluch Rovira, y al acreedor «Hebercorp, Sociedad Limitada», por quien ha actuado don Francisco Viamonde Fernando, del mismo modo, se tomaron los demás acuerdos prevenidos por la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, presentándose el balance definitivo por la mercantil instante y el dictamen prevenido en la Ley por los Interventores.

Segundo.—Por auto de fecha 12 de enero de 1996, se declaró a «Vilus, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos, y por ser el activo superior al pasivo, en el de insolvencia provisional.

Tercero.—Convocada Junta de acreedores para su celebración el día 4 de marzo de 1996, como quiera que los créditos de los concurrentes no alcanzaron los tres quintos del total pasivo del deudor, al concurrir únicamente la suma de 36.949.568 pesetas, hubo de levantarse la sesión, dictándose el acuerdo de declarar legalmente concluido el expediente.

Fundamentos de derecho

Unico.—Conforme al artículo 13, párrafos 4.º a 7.º de la Ley de 26 de julio de 1922, concluido legalmente el expediente, procede decretar el sobreseimiento del mismo, así como las medidas necesarias para la efectividad de esta resolución.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto acuerdo sobreseer el presente expediente en el estado en que se encuentra; comuníquese esta resolución por medio de oficio a los demás Juzgados de igual clase de esta localidad, y a aquellos otros a los que se comunicó la solicitud inicial, así como al Registro Mercantil de esta provincia mediante mandamiento por duplicado, así como al Registro de la Propiedad de Daroca; publíquese esta resolución mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; boletines oficiales y periódicos en los que se llevó a cabo la publicación de la admisión a trámite del expediente;

anótese en el libro especial de suspensiones de pagos y quiebras; cesen los Interventores judiciales nombrados en el plazo del penúltimo párrafo del artículo 13 de la Ley; quede testimonio de esta resolución en los autos e incluyase el original en el libro de sentencias, y verificado que sea lo ordenado, procédase al archivo del expediente.

Lo acordó y firma doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Parla. Doy fe.—Firmado y rubricado.»

Y para que tenga lugar lo acordado y dar publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pudiera interesar, expido el presente por triplicado, quedando un ejemplar expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, y los otros dos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de oficio.

Dado en Parla a 6 de mayo de 1996.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaria.—32.049-E.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 251/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Sanjuán Fernández, contra don Manuel Estévez García y doña Dorinda-Maria Loureiro García, en reclamación de crédito hipotecario, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Departamento número 36, vivienda, exterior, señalada con la letra C), tipo C, ubicada en la esquina surdeste de la quinta planta alta del edificio situado en el número 10 de la calle Rodríguez Seoane, tiene una superficie útil de 91 metros y 65 decímetros cuadrados. Linda: Este, calle Rodríguez Seoane; norte, vivienda letra d); sur, patio de luces y edificio Estrada; y oeste,rellano de escaleras y vivienda letra B) y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 939, libro 412, folio 99, finca número 39.554.

Valorada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca en 10.710.000 pesetas.

Asimismo, a medio del presente edicto, se notifican las fechas de subasta a los demandados, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Germán Adrio Sobrido, número 3, bajo, Pontevedra, el próximo día 26 de julio del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.710.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores debe-

rán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de septiembre del corriente y su hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera. Asimismo, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, en su caso, el próximo día 18 de octubre siguiente y su hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pontevedra a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.223.

PORRIÑO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 271/1994, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Cristina Cela Rivas, contra don José López Gutiérrez, con documento nacional de identidad 76.595.838, domiciliado en Parque Infantil, número 29 (casa) ó número 33 (Porriño), y doña Carmen Rodríguez Martínez, con documento nacional de identidad 76.889.772, domiciliada en Parque Infantil, número 29 (casa) ó 33 (Porriño), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Domingo Bueno, sin número, de Porriño, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Porriño, cuenta de consignaciones número 3601-000-17-0271-94).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 1996, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se celebrará el día siguientes hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa señalada con el número 29 de la calle Parque Infantil, en la villa de Porriño. Consta de planta baja y piso, y tiene un resalido a la espalda, con un hórreo y otras dependencias, mide todo 3 áreas, de las que corresponde a la casa unos 60 metros cuadrados. Linda: Frente, Parque Infantil; fondo, herederos de doña Angelina Rodríguez; derecha, entrando, don José Santos Alonso, e izquierda, entrando, doña Esperanza Moreira Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, en el libro 149, folio 150, finca 21.577.

Su avalúo es de 12.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Labradío llamado «Guía Grande», sito en La Guía-Atios, Porriño, de 16 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, doña Josefa Moreira Rodríguez; sur, don Francisco Domínguez Solla; este, vía férrea, y oeste, río Louro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al folio 151, finca número 21.578.

Su avalúo es de 1.250.000 pesetas.

3. Rústica. Labradío llamado «Caneleira», en la parroquia y Ayuntamiento de Porriño, de 5 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, río Do Rego; sur, camino público, este, el de doña Jesusa Rodríguez Coto, hoy de don Manuel González, y oeste, el de don Modesto Saura, hoy de don Daniel Saura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al libro 78, folio 167, finca número 8.229.

Su avalúo es de 1.050.000 pesetas.

4. Rústica, terreno a viña nombrado «Campo de la Fera o Choqueira», contiguo al camposanto, en la parroquia y término municipal de Porriño, de 4 áreas 3 centiáreas, que linda: Norte, viña de don Bernardo Arenal Fernández; sur, con muro que cierra el cementerio municipal; este, viña de don Antonio Rodríguez, y oeste, el campo de La Fera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al libro 66, folio 199, finca número 6.587.

Su avalúo es de 10.000.000 de pesetas.

Y para que así conste, y para notificación del público en general y del demandado en particular, caso de no ser hallado en su domicilio, libro el presente para su publicación en los «Boletines Oficiales» correspondientes y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Porriño a 26 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—33.442.

PORRIÑO

Edicto

Don Anselmo Menéndez Villalva, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Porriño y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 231/1995, a instancia de la Procuradora de los Tribunales señora Muñinos Torrado, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Joaquín Pérez Rodríguez y doña Digna González Correa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta en quiebra, por término de veinte días y en las mismas condiciones señaladas para la tercera subasta, la siguiente finca contra la que se procede:

Parcela sita en el barrio de Gándara o Espedrigada, parroquia de Torneiros, municipio de Porriño, de 2.829 metros cuadrados, en la que existe una nave industrial, de una sola planta, que ocupa 420

metros cuadrados, destinada a oficinas taller de fundición y almacén. Linda: Norte, en longitud de 79 metros, don José Pereiro Lago y monte Baldío; sur, en la misma longitud, camino público; este, en longitud de 41 metros, camino que le separa del monte comunal, y oeste, en longitud de 39 metros, señor Babelo Rodríguez y don Inocencio Rodríguez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Domingo Bueno, sin número, de esta localidad, el próximo día 28 de junio de 1996, a sus diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, en la cuenta número 3607/000/18/00231/1995), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, ascendiendo dicho tipo fijado a la cantidad de 12.750.000 pesetas, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Segunda.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el justificante de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. De igual modo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora señalada.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general, y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Porriño a 9 de mayo de 1996.—El Secretario, Anselmo Menéndez Villalva.—33.436.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Javier Angel Fernández-Gallardo Fernández-Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 127 de 1995, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Marcelino Ramos Heras, doña Angela Vaquero Cicuéndez, don Angel Torresano Almendros, doña Julia Morales Roda, vecinos de La Puebla de Almoradiel (Toledo), en reclamación de 3.289.885 pesetas de principal, más otras 750.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta

por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, presidido por el Secretario de este Juzgado, el próximo día 11 de julio de 1996, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 3.765.000 pesetas, cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran.

Segundo.—Que los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 18 (procedimiento hipotecario 127/1995), el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Únicamente podrá el ejecutante hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes, el crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derive.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente, y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día 10 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Fincas y bienes que se sacan a subasta, radicantes en término de la Puebla de Almoradiel (Toledo)

Como de la Propiedad de don Marcelino Ramos Heras y doña Angela Vaquero Cicuéndez:

Urbana. Casa, en La Puebla de Almoradiel, en la calle La Paz, número 4, compuesta de varias habitaciones y dependencias, en una superficie de 200 metros cuadrados, de los cuales 90 están edificados y el resto corresponde a solar. Linda: Derecha entrando, don Jesús Flor; izquierda, don Víctor Almendros y espalda, don Francisco del Campó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 628, libro 90, folio 149, finca número 9.640, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la suma de 4.039.885 pesetas.

Como de la propiedad de don Angel Torresano Almendros y doña Julia Morales Rodas:

Urbana. Solar en Puebla de Almoradiel, en la calle Entrevías, sin número, de una extensión superficial de 250 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, u oeste, izquierda, o este; y fondo o sur, don José Emilio Comendador Madero, y frente calle

de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1.026, libro 146, folio 202, finca 21.259, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la suma de 4.039.885 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 22 de abril de 1996.—El Juez, Javier Angel Fernández-Gallardo Fernández-Gallardo.—El Secretario.—32.098.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 84/1995, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Hugas Segarra, contra «Fernando Escuriola, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de julio de 1996, a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se celebra segunda subasta para el día 26 de septiembre de 1996; a las doce horas, y tercera subasta para el día 24 de octubre de 1996, a las catorce treinta horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate es el que corresponde según la Ley a cada subasta, sin admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresada el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancela, entendiéndose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda en la planta baja del edificio sito en Cambrils, parcela número 176, manzana número 9, de la urbanización «Cambrils-Puerto», señalada como vivienda letra B, que es la situada en la mitad este de la planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 666, libro 411, folio 79, finca número 30.552, inscripción segunda de hipoteca. Valorada a efectos de subastas en 17.614.500 pesetas.

Y para su público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 2 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario judicial.—31 774.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 235/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera «Unicaja», contra don Manuel Fernández Muñoz y doña Josefa Cortés Molina, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 23 de julio de 1996.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 23 de septiembre de 1996.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1996.

Todas ellas a las once treinta horas; y si tuviera que suspenderse alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra B, para minusválidos, en planta primera sin contar la baja, escalera 2 del edificio que constituye la primera fase del conjunto residencial «Los Angeles», sito en la avenida de Málaga, sin número, de esta ciudad de Ronda. Tiene una superficie útil de 88,89 metros cuadrados, construida de 98,87 metros cuadrados y con elementos comunes de 114,10 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y cuartos.

Inscripción. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 465, libro 328, folio 135, finca número 20.697, inscripción primera.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 6.296.990 pesetas.

Dado en Ronda a 18 de abril de 1996.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—32.263.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 435/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Aridos y Hormigones Ojeda, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca 1. Vivienda dúplex, tipo 1, sita en la Cruz del Coqueto, o barrio de Juan Almendra de términos de Roquetas de Mar (Almería). Al consta de dos plantas, comunicadas entre sí interiormente, con la siguiente distribución: Planta baja, a la que se accede a través de un patio descubierto, consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, un pequeño aseo bajo la escalera de acceso a la planta alta, patio trasero y garaje comunicado con el distribuidor, y planta alta, con tres dormitorios (dos dobles y uno individual) y un cuarto de baño completo. El dormitorio individual y uno de los dobles tienen terraza descubierta a la calle. La vivienda tiene su acceso por

la calle Jorge Luis Borges, y su garaje por la calle Gabriel García Márquez. Tiene una superficie total construida de 124 metros 67 decímetros cuadrados, de los que 104 metros 45 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y 20 metros 22 decímetros cuadrados al garaje, y una útil de 103 metros 37 decímetros cuadrados, de los que 85 metros 43 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y 17 metros 94 decímetros cuadrados al garaje. El solar de esta vivienda mide 106 metros 38 decímetros cuadrados, de los que 68,46 metros cuadrados corresponden a la superficie construida en planta baja y el resto, o sea, 37,92 metros cuadrados, se destinan a espacios libres propios de la vivienda. Linda: Frente, orientado al sur, la calle Jorge Luis Borges; derecha, entrando, la finca 2; izquierda, la calle Gabriel García Márquez, por donde tiene su acceso el garaje de esta vivienda, y espalda, finca 3.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.681, libro 272, folio 61, finca número 24.806, inscripción segunda.

Finca 18. Vivienda dúplex, tipo 6, sita en la Cruz del Conjuro, o barrio de Juan Almendros, término de Roquetas de Mar (Almería). Consta de dos plantas, comunicadas entre sí interiormente con la siguiente distribución: Planta baja, a la que se accede a través de un patio descubierto, consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, un pequeño aseo bajo la escalera de acceso a la planta alta, patio trasero y garaje comunicado con el distribuidor, y planta alta, con tres dormitorios (dos dobles y uno individual) y un cuarto de baño completo. El dormitorio individual y uno de los dobles tienen terraza descubierta a la calle. La vivienda y su garaje tienen su acceso por la calle Menéndez Pelayo. Tiene una superficie total construida de 116 metros 95 decímetros cuadrados, de los que 99 metros 47 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y 17 metros 48 decímetros cuadrados al garaje, y una útil de 94 metros 57 decímetros cuadrados, de los que 79 metros 30 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y 15 metros 26 decímetros cuadrados al garaje. El solar de esta vivienda mide 110 metros 27 decímetros cuadrados, de los que 62,26 metros cuadrados corresponden a la superficie construida en planta baja y el resto, o sea, 48,01 metros cuadrados, se destinan a espacios libres propios de la vivienda. Linda: Frente, orientado al este, la calle Menéndez Pelayo; derecha, entrando, la calle Benito Pérez Galdós; izquierda, la finca 17, y espalda, la finca 19.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.681, libro 272, folio 95, finca número 24.823, inscripción segunda.

La finca registral número 24.806 está tasada, a efectos de subasta, en 9.045.000 pesetas.

La finca registral número 24.823 está tasada, a efectos de subasta, en 8.535.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 26 de abril de 1996.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—32.010-58.

RUBI

Edicto

Doña Cristina Bolós Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, número 139/1996, seguidos a instancia de doña Carmen Fernández López y don Juan Manuel Campo González, contra doña Carmen Ingerto Aira y don Diego Macías Morales, en reclamación de 3.400.000 pesetas de principal, se ha acordado por resolución de esta fecha, emplazar al codemandado don Diego Macías Morales, en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días, pueda personarse en autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que lo represente y contestar a la demanda, bajo el apercibimiento que de no

hacerlo será declarado en rebeldía dándose por precuido el trámite de contestación a la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Rubí a 2 de mayo de 1996.—La Secretaria.—31.909-16.

SAGUNTO

Edicto

Don Javier García Bayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 305/1995, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representado por el Procurador señor Casanova, contra don Tomás Alvarez Vargas, doña Esther Valencia Prieto y don Luis Martín Alvarez Valencia, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará para lo que se ha señalado el día 9 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, en este Juzgado, avenida Doctor Paio, número 24.

En prevención de que no hubiera posterior en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 3 de octubre de 1996, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera posterior en la segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de esta Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Sagunto, número 442100001830595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo que pretendan adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Finca que se subasta.

9. Vivienda en cuarta planta alta, izquierda entrando, puerta A, del edificio sito en Puerto de Sagunto, calle de Buenavista, 89. Tiene fachadas a dicha calle y a la calle de Canarias. Superficie útil 95 metros cuadrados. Cuota de participación 10 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 954, libro 226 de Sagunto, folio 184, finca 26.313, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 3 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario, Javier García Bayo.—32.159.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 114/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Andrés Hernández Ramos, en representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad Crédito Hipotecario», contra «Inversiones Progresas, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, que figura al final de la descripción de cada finca, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Bienes objeto de subasta

1. Local situado en el sótano segundo o más bajo, destinado a plazas de garaje, con una superficie construida de 966 metros 94 decímetros cuadrados y una superficie útil de 920 metros cuadrados. Forma parte de un edificio, actualmente en construcción, que constituye la primera fase del conjunto urbanístico, sito en casco urbano de Guijuelo, y en su calle de Filiberto Villalobos, números 24-26.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, al tomo 1.619, libro 71, folio 39, finca 7.278.

Tasado, a efectos de subasta, en 49.820.000 pesetas

2. Local situado en el sótano primero o más alto, con una superficie construida de 915 metros 10 decímetros cuadrados y una superficie útil de 807 metros cuadrados. Forma parte de un edificio, actualmente en construcción, que constituye la primera fase del conjunto urbanístico, sito en casco urbano de Guijuelo, y en su calle de Filiberto Villalobos, números 24-26.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, al tomo 1.619, libro 71, folio 41, finca 7.279.

Tasado, a efectos de subasta, en 48.180.000 pesetas

3. Local situado en la planta baja, con una superficie construida de 482 metros 4 decímetros cuadrados y una superficie útil de 412 metros 80 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio, actualmente en construcción, que constituye la primera fase del conjunto urbanístico, sito en casco urbano de Guijuelo, y en su calle de Filiberto Villalobos, números 24-26.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, al tomo 1.619, libro 71, folio 43, finca 7.280.

Tasado, a efectos de subasta, en 43.880.000 pesetas

4. Vivienda situada en la planta primera, con acceso por el portal número 2. A la izquierda del desembarque de la escalera, señalada con la letra A, y correspondiente al tipo A, con una superficie construida de 122 metros 16 decímetros cuadrados y una superficie útil de 101 metros 11 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio, actualmente en construcción, que constituye la primera fase del conjunto urbanístico, sito en casco urbano de Guijuelo, y en su calle de Filiberto Villalobos, números 24-26.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, al tomo 1.619, libro 71, folio 61, finca 7.289.

Tasado, a efectos de subasta, en 12.390.000 pesetas

5. Vivienda situada en la planta primera, con acceso por el portal número 2. A la derecha del desembarque de la escalera, señalada con la letra B, y correspondiente al tipo B, con una superficie cons-

truida de 122 metros 16 decímetros cuadrados y una superficie útil de 101 metros 11 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio, actualmente en construcción, que constituye la primera fase del conjunto urbanístico, sito en casco urbano de Guijuelo, y en su calle de Filiberto Villalobos, números 24-26.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, al tomo 1.619, libro 71, folio 63, finca 7.290.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.390.000 pesetas

6. Vivienda situada en la planta segunda, con acceso por el portal número 2. A la izquierda del desembarque de la escalera, señalada con la letra A, y correspondiente al tipo A, con una superficie construida de 121 metros 95 decímetros cuadrados y una superficie útil de 100 metros 68 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio, actualmente en construcción, que constituye la primera fase del conjunto urbanístico, sito en casco urbano de Guijuelo, y en su calle de Filiberto Villalobos, números 24-26.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, al tomo 1.619, libro 71, folio 65, finca 7.291.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.390.000 pesetas

7. Vivienda situada en la planta segunda, con acceso por el portal número 2. A la derecha del desembarque de la escalera, señalada con la letra B, y correspondiente al tipo B, con una superficie construida de 121 metros 95 decímetros cuadrados y una superficie útil de 100 metros 68 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio, actualmente en construcción, que constituye la primera fase del conjunto urbanístico, sito en casco urbano de Guijuelo, y en su calle de Filiberto Villalobos, números 24-26.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, al tomo 1.619, libro 71, folio 67, finca 7.292.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.390.000 pesetas

8. Vivienda situada en la planta tercera, con acceso por el portal número 2. A la izquierda del desembarque de la escalera, señalada con la letra A, y correspondiente al tipo A, con una superficie construida de 121 metros 95 decímetros cuadrados y una superficie útil de 100 metros 68 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio, actualmente en construcción, que constituye la primera fase del conjunto urbanístico, sito en casco urbano de Guijuelo, y en su calle de Filiberto Villalobos, números 24-26.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, al tomo 1.619, libro 71, folio 69, finca 7.293.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.390.000 pesetas

9. Vivienda situada en la planta tercera, con acceso por el portal número 2. A la derecha del desembarque de la escalera, señalada con la letra B, y correspondiente al tipo B, con una superficie construida de 121 metros 95 decímetros cuadrados y una superficie útil de 100 metros 68 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio, actualmente en construcción, que constituye la primera fase del conjunto urbanístico, sito en casco urbano de Guijuelo, y en su calle de Filiberto Villalobos, números 24-26.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, al tomo 1.619, libro 71, folio 71, finca 7.294.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.390.000 pesetas

10. Vivienda situada en la planta cuarta, con acceso por el portal número 2. A la izquierda del desembarque de la escalera, señalada con la letra A, y correspondiente al tipo A, con una superficie construida de 121 metros 95 decímetros cuadrados y una superficie útil de 100 metros 68 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio, actualmente en construcción, que constituye la primera fase del conjunto urbanístico, sito en casco urbano de Gui-

juelo, y en su calle de Filiberto Villalobos, números 24-26.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, al tomo 1.619, libro 71, folio 73, finca 7.295.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.390.000 pesetas

11. Vivienda situada en la planta cuarta, con acceso por el portal número 2. A la derecha del desembarque de la escalera, señalada con la letra B, y correspondiente al tipo B, con una superficie construida de 121 metros 95 decímetros cuadrados y una superficie útil de 100 metros 68 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio, actualmente en construcción, que constituye la primera fase del conjunto urbanístico, sito en casco urbano de Guijuelo, y en su calle de Filiberto Villalobos, números 24-26.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, al tomo 1.619, libro 71, folio 75, finca 7.296.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.390.000 pesetas

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gran Vía, número 37, segunda planta, el próximo día 28 de junio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura al final de la descripción de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de julio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será con rebaja del 25 por 100 del de la primera, y, caso

de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1996, también a las doce horas, fijando para la misma las restantes condiciones rigiendo para la segunda, y debiendo de consignar, para tomar parte en esta tercera subasta, el mismo depósito exigido para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—35.139.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de San Sebastián, de fecha 4 de marzo, dictado en el juicio voluntario de quiebra número 124/1996 de «Compañía Mercantil Kursaaltext, Sociedad Anónima Laboral» (en liquidación), instado por el Procurador señor Calparsoro, en representación de «Compañía Mercantil Kursaaltext, Sociedad Anónima Laboral», se ha declarado en estado de quiebra a «Compañía Mercantil Kursaaltext, Sociedad Anónima Laboral» (en liquidación), quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Javier Pérez Sorasu y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario don Ignacio María Irure Goróstegui, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser notados por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en San Sebastián a 26 de marzo de 1996.—31.824.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 546/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don José María Sesma Aizpúrua y doña Larratiz Sesma Eizaguirre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 58. Vivienda B del piso decimotercero de la casa número 32 de la avenida de Madrid, de esta ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie de 79 metros 63 decímetros cuadrados; dispone de pasillo, vestíbulo, salón, tres dormitorios, dos baños, cocina, cuarto de lavado y balcones. Linda: Norte y oeste, con fachada; sur, con caja de escalera, ascensor y vivienda A, y oeste, con caja de escalera, ascensor y vivienda C. Se le asigna una cuota de participación de 0,625 por 100. Inscrita al tomo 1.240, libro 98 de la sección quinta de San Sebastián, folio 170, finca número 23.799. Valorada en 28.190.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 29 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—31.812.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 237/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Bidasoa Sport, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845 0000 17 237 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana números 1-9. Local industrial de planta segunda, de la nave tercera, del edificio que fue de «Tresa», sito en Ergobia, hoy término de Astigarraga. Tiene como anejo un 50 por 100 del sótano de 8,30 metros cuadrados sito en la planta de sótano de la nave 2 y otra porción de 8,30 metros cuadrados en la planta baja de la nave 2. Inscrita al tomo 1.751, libro 27, folio 27, finca 1.019 (antes 1.419) del Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián.

Tasada pericialmente en 29.500.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 1 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—31.825.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 924/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Sánchez Zubizarreta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre, a las nueve horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 4-A. Local entresuelo, con entrada por ambas escaleras, susceptible de división, de la casa número 3 de la calle Javier Barcaiztegui, de San Sebastián, superficie de 22,97 metros cuadrados. Inscrición: Tomo 1.143, libro 50, folio 124, finca número 1.293.

Tipo de subasta: 12.008.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—31.840.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 432/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Calderón Garmendia y doña María Luisa Gracia García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Número 7. Terreno urbano sito en jurisdicción de Bargota, en término de Costuela. Superficie de 300 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle de nueva formación; derecha, con parcela número 5 de esta división; izquierda, con parcela número 8 de esta división, y fondo, con camino. Inscrita al tomo 2.683, libro 33, folio 102, finca 3.051 del Registro de la Propiedad número 1 de Estella.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana. Finca número 17. Apartamento letra D, en el tercer piso del edificio de apartamentos que forma parte de la urbanización «Peñíscola Residencial», en partida de Doyes, término de Peñíscola. Mide 44,24 metros cuadrados. Cuota de 4,50 por 100. Inscrita al tomo 660, libro 162, folio 218, finca 15.479 del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 3-A. Semisótano segundo, local T-3-A de la finca denominada «Conjunto Residencial Erregenea», sita en la ladera del Monte Igueldo, de San Sebastián. Tiene una superficie de 45 metros cuadrados. Cuota de 0,18 por 100. Inscrita al tomo 1.122, libro 20 de la sección segunda, folio 71, finca 823 del Registro de la Propiedad número 4 de San Sebastián.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—31.827.

SAN SEBASTIAN

Cédula de notificación

En el procedimiento 947/1995, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Hágase saber al tenedor del título la denuncia presentada por extravío de letra de cambio, de vencimiento al 30 de octubre de 1995, librada por «Rápida, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Pallars, número 105, de Barcelona, y aceptada por «Oialtex, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en Urnieta (Guipúzcoa), polígono industrial

Erratzu, pabellón H-3, por importe de 12.193.594 pesetas, para que en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación, pueda comparecer y formular oposición.

Se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.»

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de abril de 1996.—El Secretario.—31.810.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 71/95, he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—31.811.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 744/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ramón Ganzarain Martínez Mandojana, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de julio de 1996, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre de 1996, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 31 de octubre de 1996, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, finca número 1. Planta baja de uso comercial sin distribución alguna, en la cual se halla ubicado el portal de entrada y parte ocupada por la caja de la escalera de subida a las viviendas, de la casa número 2 de la carretera militar que desde Pasajes se dirige al Fuerte de San Marcos, radicante en el barrio ancho de la villa de Pasajes. Inscrita al tomo 1.615, libro 174, folio 162, finca 9.718 del Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián.

Tasada pericialmente en 45.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 17 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—31.809.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 313/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Imanol Goitia Aramendi y doña Lidia Ayerdi Uzudun, contra don José Luis Arcoz Moraza, don Ignacio María Yurramendi Martínez, don José Oliveira Carneiro, doña María Pilar González Amenábar y doña María Teresa Micheleno Odriozola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de julio de 1996, a las trece horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845/000/18/318/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre de 1996,

a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Local en planta baja, ubicado en la calle Mayor, número 30 bis, de Lasarte-Oria. Tiene una superficie de 59 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Por norte, local propiedad de Banco Santander; sur, portales 42-2 y 42, muro de separación con edificio de la Compañía Telefónica Nacional de España; este, muro de contención de tierras, y oeste, cierre exterior de fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián, al tomo 1.322, libro 257, folio 169, finca número 1.573, primera.

Tipo de subasta: 12.862.500 pesetas.

Local de entreplanta de 58 metros 99 decímetros cuadrados, ubicado en la calle Mayor, número 30 bis, de Lasarte-Oria. Linda: Norte, local del Banco Santander; sur, caja de escalera y portal 42, y el resto del que se segrega; este, fachada posterior y cierre del edificio, y oeste, fachada anterior del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián, al tomo 1.322, libro 257, folio 175, finca número 15.745, primera.

Tipo de subasta: 7.350.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—31.844.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 839/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Danzas, Sociedad Anónima», contra «Ramón Vizcaino, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de julio de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845 0000 17 839 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Edificio industrial, sito en el valle de Oiartzun, en las proximidades de los kilómetros 475-76 de la carretera general Madrid-Irún, en su lado derecho. El edificio comprende un rectángulo de 72,60 metros de frente por 96,79 metros de fondo, y consta de dos partes correspondientes a servicios y naves de servicio. La parte destinada a servicios tiene 9 metros de fondo y dos plantas, cuya altura es de 8,50 metros. Las naves de trabajo son tres, adosadas, sin separación o cierres intermedios y van provistas de puente-grúa de 20 toneladas métricas. Adosada al parador, se ha construido una caseta de transformación de 9 por 6 y 6 metros de altura. Adosado al edificio industrial, en su lindero oeste, un nuevo edificio que es un rectángulo de 24 por 80 metros. El terreno sobre el cual se asientan las edificaciones ha sido urbanizado. Toda la finca, edificio, caseta y terreno libre mide 39.000 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 108, libro 46, folio 129, finca 2.020-N, del Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián.

Valoración, 475.000.000 de pesetas.

Urbana. Porción de terreno procedente de la casería «Sánderdegui», generalmente conocido por «Chingurri», situado en Paseo de Txingurri, número 16, Alza, San Sebastián. Ocupa una superficie de 7.506 metros cuadrados. Sobre el mismo existe construida una factoría que se compone de los edificios siguientes: Un gran edificio industrial con tres naves de una sola planta, un adjunto de dos plantas para oficinas técnicas y un anejo de dos plantas para subcentral eléctrica; un edificio de dos plantas para exposiciones, servicios varios y departamento comercial. Anejo a los mismos, otro edificio de dos plantas para carpintería y otra pequeña nave adjunta destinada a servicios varios y almacén. La superficie total edificada es de 5.500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.829, libro 235, folio 195, finca 11.866, del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián.

Valoración, 25.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 18 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—31.841.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Virginia Villanueva Cabrer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 532/1989, se tramita procedimiento de divorcio,

a instancia de doña María Carmen Sanchiz Sarriegui, contra don Antonio Sánchez Suessun, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la vivienda propiedad de María del Carmen Sanchiz Sarriegui, sita en Ciudad Jardín de Galarreta, número 5, piso primero, letra derecha, de Hernani (Guipúzcoa).

Importa valor tasación en 23.500.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 19 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Virginia Villanueva Cabrer.—El Secretario.—31.846.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 29/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Apika Informatika, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 5-B. Planta alta segunda comercial del bloque o casa letra A, sita en la Falda de Ulia, de San Sebastián, proximidades de la casería Miravalles, hoy Casa Apain, número 128. Superficie de 88 metros cuadrados construidos, aproximadamente. Linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, finca segregada anteriormente y denominada 5-A; este, fachada principal, y oeste, portal, caja de escalera y local destinado a trasteros.

Inscrita al tomo 861, libro 261 de San Sebastián, folio 84 vuelto, finca número 11.091.

Tasado en 8.435.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—31.859.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 209/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Niessen, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Michelena

Campos y doña María Dolores Múgica Uzcudun, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845 0000 18 209 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 6 de la planta baja de la casa número 30 de la avenida de Madrid, de la ciudad de San Sebastián, ocupando una superficie útil aproximada de unos 76 metros cuadrados, con fachada a la plaza de Las Ferrerías; linderos: Norte, con rampa de acceso al sótano; sur, con local número 5; este, con local número 3, y oeste, con plaza de Las Ferrerías. Le corresponde una participación en los elementos comunes y gastos comunes del 1,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 1.114 del archivo, libro 34 de la sección 5.ª del Ayuntamiento de San Sebastián, folio 61, finca número 5.953, inscripción primera.

Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—31.850.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 536/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña María del Coro Lijo Ageitos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de julio, a las nueve horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local de semisótano situado a la izquierda, según se mira a la fachada posterior de la casa, por donde tiene su acceso independiente, de la casa número 6 del bloque señalado con el número 7, compuesto de tres casas, con un portal cada una de ellas, señalados con los números 10, 12 y 14, con acceso todos ellos por la calle Daniel de Castela, en pasajes de San Pedro. Tiene una superficie útil aproximada de 29 metros cuadrados.

Es la finca número 7.126, y la hipoteca está inscrita en el tomo 1.709, libro 200 de Pasajes, folio 215 del Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián.

Tipo de subasta: 7.923.625 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—31.848.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 564/1992, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Easo, número 25, de San Sebastián, contra «Azkoaga, Sociedad Anónima», y doña Delfina García Berros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1996, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre de 1996, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre de 1996, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso cuarto, letra D, de la casa señalada con el número 25 de la calle Easo, de la ciudad de San Sebastián. Inscrición: Tomo 1.317 del archivo, libro 260 de la sección primera, folio 65, finca 15.622.

Valor, 28.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—31.851.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Elena Puig Etxarri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Certifico: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento de quiebra número 710/89, instado por «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Tames Guridi, en solicitud de declaración de estado de quiebra de don José Luis Lecuona Aldanondo, don Juan Miguel Lecuona Aldanondo, don José Antonio Lecuona Aldanondo y don Javier Manuel Lecuona Aldanondo, en el que se ha dictado resolución que literalmente dice:

«Providencia: Magistrada-Juez doña María Jesús Azcona Labiano. /

En Donostia-San Sebastián, a 25 de abril de 1996.

Dada cuenta; citese a los acreedores de la quiebra para que asistan a la Junta general de acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 15 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, a fin de proceder al nombramiento de Sindicatos de la quiebra.

Citese por edictos a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», periódico local «El Diario Vasco» y tablón de anuncios de este Juzgado, a los acreedores de los quebrados, cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la indicada Junta.

Hágaseles el apercibimiento de que si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lo acuerda y firma Su Señoría: doy fe.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.»

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente edicto en San Sebastián a 25 de abril de 1996.—La Secretaria.—31.853.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 822/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Chato Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso tercero B del número 54 del paseo Morlans, de San Sebastián. Tiene una superficie de vivienda de 80,20 metros cuadrados y 11,40 metros cuadrados de terraza. Linda: Al norte, con vivienda C de la misma planta; sur y este, fachada, y oeste, vivienda A de la misma planta y caja de escalera. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble del 3,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 666, libro 665, folio 1.102, finca 31.595.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 2 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—31.896.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 545/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Francisco González Muñoz, doña Encarnación Poncela del Valle y don Antonio Blanco Riancho, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Vivienda derecha del piso segundo, correspondiente a la casa número 2 de la calle Abajo, de la villa de Rentería.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

B) Vivienda izquierda, según se entra, del piso segundo de cada lado este, o número 2 de la siguiente finca: Edificio compuesto de dos casas unidas, denominado «Aramburu-Enea», hoy «Gure-Etxea», sito en la jurisdicción de Rentería.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 2 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—31.863.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 830/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Ignacio Otaegui Sampietro y doña María Cristina Barbadillo Gastón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de julio, a las diez horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso tercero de la casa llamada Pascualdegui-Berri, sita en el barrio de Loyola, de San Sebastián. Inscrita al tomo 1.037, libro 57, sección segunda, folio 244 vuelto, finca número 3.904, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.318.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 2 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—31.801.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián, de fecha 7 de mayo de 1996, dictado en el juicio voluntario de quiebra número 331/96 de «Astilleros Luzuriaga, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Juan Carlos Fernández Sánchez, en representación de «Astilleros Luzuriaga, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Astilleros Luzuriaga, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Javier Salaverria Atorrasagasti y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario don Ignacio Uzcudun Guruceaga, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en San Sebastián a 7 de mayo de 1996.—31.807.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 530/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de La Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Gonzalo Albarrán González Trevilla, contra «Recambios Marfe, Sociedad Limitada», don Angel Martínez Fernández, doña María Rosa Ansorena Campuzano, don José Ignacio Martínez Fernández y doña María Oliva López Saiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas contra las que se procede:

A) Piso sexto, derecha, de la escalera izquierda, destinado a vivienda, situado en la sexta planta alta, a la derecha, entrando desde el rellano de la escalera del portal señalado según el título con la letra C, escalera izquierda, hoy casa número 5-B de la calle Héroes de la Armada, de Santander. Es del tipo E. Ocupa una superficie útil, según el título, de 89 metros 29 decímetros cuadrados y, según la cédula de calificación definitiva, de 90 metros cuadrados, distribuidos en cocina, despensa, salón-comedor, tres habitaciones, cuarto de baño y pasillo-distribuidor, y linda: Norte, piso derecha de su misma planta del portal señalado con la letra B, hoy casa número 5-A de la calle Héroes de la Armada y vuelo sobre patio de manzana; sur, piso derecha de la escalera derecha de su misma planta y portal, vuelo sobre patio interior, rellano y caja de escalera y vuelo sobre patio interior; este, con piso de su misma planta, señalado con la letra A del portal señalado con la letra D, hoy casa número 34-A de Marqués de la Hermida, y al oeste, con vuelo sobre la calle Héroes de la Armada y caja de escalera.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Santander número 4 al libro 411 de la Sección Segunda-A del Ayuntamiento de Santander, folio 102, finca 33.251, inscripción cuarta.

B) Piso primero, J, dúplex, tipo J, que constituye una sola vivienda de las plantas primera y segunda de viviendas de la segunda fase de la casa en construcción, hoy terminada, en la calle General Barrón, 12 y 14, hoy Menéndez Pelayo, 27 y 29 de Muriedas de Camargo, de total superficie construida aproximada, contando partes comunes proporcionales, de 119 metros cuadrados, correspondiendo a cada planta la superficie útil aproximada de 43 metros 95 decímetros cuadrados, que linda: Norte, terreno no construido a calle General Barrón; sur, núcleo de comunicación oeste y patio de luces; este, piso primero, K, dúplex de esta segunda fase, y oeste, Comunidad de Propietarios de la casa número 10 de la calle General Barrón.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Santander número 2 al libro 267, folio 121, finca registral 30.183.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, en esta ciudad, el próximo día 5 de septiembre del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.843.471 pesetas en relación a la finca registral número 33.251, y de 8.052.500 pesetas, en relación a la finca registral número 30.183, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3859.000.18053095 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda y sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 6 de mayo de 1996.—El Secretario.—31.800.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 264/1993-3.º, se siguen autos de ejecutivo póliza, a instancia del Procurador don Juan López de Lemus, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Aires Borjas, don José Aires Gálvez, doña Estrella Ostos Calderón y doña Concepción Borjas Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Aires Gálvez y doña Concepción Borjas Fernández.

Urbana: Casa unifamiliar de planta baja y alta, sita en Dos Hermanas, construida sobre la parcela de terreno con frente a la calle Maestro Turina, número 24 de gobierno, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 888, folio 160, finca número 45.768 duplicado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», cuarta planta, el próximo día 25 de junio de 1996, a las doce treinta horas, para el supuesto que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 23 de julio de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.350.000 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose

se posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6013 de calle Alcalde Juan Fernández de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta, y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 19 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—33.339.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 411/96, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Mosalbo, Sociedad Anónima», avenida Montesierra, número 32, Sevilla, habiendo designado como Interventores judiciales a don Jesús Carrillo Lumpié y don Miguel Isasi Fernández de Bobadilla, Auditores de Cuentas, y al acreedor «Banco Popular Español, Sociedad Anónima».

Dado en Sevilla a 7 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—31.907.

SORIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 356/1992, a instancia de Caja Rural Provincial de Soria, representada por el Procurador señor San Miguel Bartolomé, contra don Santiago Calavia García, doña María Consuelo López Ruiz, y don Santiago Calavia López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el

artículo 1.488 de la ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 5 de julio de 1996, a las doce treinta horas, Tipo licitación: El dado pericialmente para cada uno de los bienes, sin que sea admisible postura inferior a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta, el día 31 de julio de 1996, a las doce treinta horas. Tipo licitación: (rebaja del 25 por 100 de la primera), sin que sea admisible postura inferior a las dos terceras partes del tipo.

Tercera subasta, el día 26 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo, y cuando la postura sea inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el palacio de los Condes de Gomara, calle Aguirre, segunda planta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria, cuenta del Juzgado 4163/0000/17/0356/92, indicando que se le facilite el impreso de ingreso provisional (color amarillo), acompañándose el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma indicada en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, y los títulos de propiedad, si los hubiere, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrá derecho a exigir ninguna otra. No admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se trasladará su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a los demandados, al no haberse podido llevar a cabo en el modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Cuarta parte indivisa de la finca rústica, terreno en el paraje «Los Caños» de Olvega. Tiene una superficie de 164 metros cuadrados, destinada a aparcamiento de vehículos y paso de la finca número 1.

Tipo: 12.500 pesetas.

2. Finca rústica, sita en el término municipal de Olvega en el paraje «Los Caños», tiene una superficie de 2 áreas y 60 centiáreas, destinada a cereal, tubérculo riego, de segunda clase. Es la parcela 150 del polígono 7 del término municipal de Olvega.

Tipo: 75.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de finca urbana, sita en Olvega, finca en calle Tras Escuelas, sin número. Inscrita al tomo 1.574, libro 34, folio 142, finca número 4.313 del Registro de la Propiedad de Soria.

Tipo: 3.215.166 pesetas.

4. Finca urbana, vivienda planta 3.ª del portal 6 de Olvega, inscrita al tomo 1.437, libro 28, folio 209, finca número 3.869 del Registro de la Propiedad de Soria.

Tipo: 6.950.362 pesetas.

5. Finca urbana, vivienda sita en Olvega, planta 3.ª del portal 6, inscrita al tomo 1.437, libro 28, folio 212, finca 3.870 del Registro de la Propiedad de Soria.

Tipo: 6.867.423 pesetas.

Dado en Soria a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—La Secretaria.—32.341-3.

TARRAGONA

Edicto

Doña Raquel Aunós Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 519/1993, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de «Hispano Orix Leasing, Sociedad Anónima», contra «Antonio Berzosa, Sociedad Anónima», don Antonio Berzosa Martínez y doña María López Garrido, sobre declaración menor cuantía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 420500001551993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 4.8829, inscrita al tomo 1.333, del Registro de la Propiedad de Tarragona número 3. Urbana, número 2, piso primero de la casa sita en barrio de Bonavista, calle Cinco, número 28. Superficie, 72 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Finca número 4.064, inscrita al tomo 1.387, del Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona. Parcela de terreno en término de El Catllar, partida Cativera o Mas de en Boronat, que es la parcela 23 del sector C de la urbanización. Cabida, 726 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 2 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, Raquel Aunós Gómez.—31.858-60.

TARRAGONA

Edicto

Doña Raquel Aunós Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Rodríguez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4205/18/50/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 3. Apartamento de la planta baja, puerta 101, del edificio «Cala Dorada», sito en Salou, con frente a la calle Vendrell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.589, libro 501, folio 6, finca número 43.644, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 10.319.816 pesetas.

Dado en Tarragona a 6 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Raquel Aunós Gómez.—32.022.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 315/1995, de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Vidal, contra doña María Herreros Montil y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la demandada, que más abajo se describen, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 9 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera subasta, que no cubran el tipo de tasación pactado y en segunda subasta, posturas inferiores al 75 por 100 de la primera.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou, tomo 1.701 del archivo, libro 613 de Vila-Seca, folio 71, finca número 27.974.

Valoración: 8.256.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 6 de mayo de 1996.—El Secretario.—31.772.

TERRASSA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 2/1996, promovido por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Jorge Ruiz Lao y doña Carmen Arcas Gracia, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de junio de 1996, a las once treinta horas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 25 de julio de 1996; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 25 de septiembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 13.440.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, para poder tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portal Sant Roc,

de esta ciudad, número de cuenta 0821-000018-0, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la postura por escrito, que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser llamado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 20. Vivienda en la planta primera, puerta segunda, con acceso por el portal, número 152, de la calle Salmerón, formando parte de la casa señalada con los números 11, de la Urquinaona, y 102, de la calle Salmerón. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda: Por el frente, sur, entendiéndose como tal a la calle Urquinaona, con rellano de la escalera de acceso al que abre su puerta, con caja de ascensor, con patio de luces y ventilación, y con la vivienda puerta primera de esta misma planta y acceso por el mismo portal; por la izquierda, oeste, con calle Salmerón; por la derecha, este, con rellano de la escalera de acceso, con vivienda puerta primera de esta misma planta y acceso por el portal número 11, de la calle Urquinaona, y con vuelo de la terraza de la vivienda en plata baja, segundo nivel, puerta primera, con acceso por el portal número 52, de la calle Salmerón, y por el fondo, norte, con finca de «Inmobiliaria Aterba, Sociedad Anónima».

Tiene vinculada como anejo una plaza de garaje o «parking», en la planta subsótano o sótano 2, señalada con el número 28. Ocupa una superficie útil de 12,60 metros cuadrados, y de pasos comunitarios de 11,40 metros cuadrados, y linda: Por su frente, sur, entendiéndose como tal la calle Urquinaona, con plaza de garaje 29, departamento 2; por la izquierda, oeste, con subsuelo propia finca; por la derecha, este, con paso común y maniobra, y por el fondo, norte, con plaza de garaje 27, departamento 1.

Cuota.—Tiene asignada las siguientes cuotas:

General de propiedad: 5,91 por 100.

Especial: 14,29 por 100, correspondiente al portal, número 152, de la calle Salmerón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, en el tomo 2.140, libro 635 de Terrassa, sección primera, folio 204, finca número 25.854, inscripción cuarta la presente hipoteca.

Dado en Terrassa a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—31.430.

TERUEL

Edicto

Doña María Teresa Rivera Blasco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 146/1995, se tramitan autos de ejecutivo, instados por la Procuradora doña Pilar Cortel Vicente, en nombre y representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Manuel Fernando Esteban Pons y doña María Gómez Pereira, sobre reclamación de cantidad, por un importe de 2.344.654 pesetas, y en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por veinte días, los bienes embargados a los demandados en dicho procedimiento, en los términos y condiciones siguientes:

Remate: Se señala el 4 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta, el día 5 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta, el día 3 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Juan, 6.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, sólo el ejecutante.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en las condiciones determinadas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El ejecutante podrá tomar parte en dichas subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito prevenido. Los autos y la certificación del Registro, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta. Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, caso de existir. Que los bienes salen a subasta sin suplir, previamente, la presentación de los títulos. Servirá el tipo para las subastas del avalúo pericial.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de las subastas, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallaren en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Finca número 4.—Piso, sito en Teruel, calle Fuentebuena, sin número, bloque I-III, piso 1.º, con una superficie de 82 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Teruel al tomo 527, folio 227, finca número 17.459. Valor: 5.308.352 pesetas.

Finca número 5.—Local almacén en Teruel, en sótano, en calle Ronda del Turia, número 14, con una superficie de 18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel al tomo 477, folio 187, finca número 11.992. Valor: 684.000 pesetas.

Dado en Teruel a 8 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Rivera Blasco.—32.240.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 275/1992, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por el Procurador don José María Sánchez Casero, contra doña María Paloma Serrano Carmona, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 25 de junio de 1996, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 14090000180.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor, y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de julio de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1996, a las once horas.

Bienes que se subastan

Descripción: Casa, en Argamasilla de Alba, calle Puerto, número 8, planta baja, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, patio y corral, comprende una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, de don Tomás Seco; izquierda, don José Vicente Aliaga, y al fondo, de los herederos de don Vicente Aliaga.

Descripción: Tomo 2.271, folio 172, finca número 12.738-N, inscripción quinta.

Precio primera subasta: 5.292.000 pesetas.

Descripción: Era de trillar, en término de Argamasilla de Alba, aquel sitio denominado «El Carvario», con superficie de 800 metros cuadrados, lindante: Por el norte, de don Julio Lara Torres; medio-

día, de doña Fidela Hilario Santos; saliente, y poniente, carril de servidumbre.

Inscripción: Tomo 2.271, folio 174, finca número 6.543-N, inscripción cuarta.

Precio primera subasta: 588.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 7 de marzo de 1996.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—El Secretario.

Adición

Para hacer constar que antes de la fecha de la presente resolución, y después del apartado de Precio primera subasta, debe figurar el párrafo siguiente:

«Para el supuesto de no poder practicar la notificación prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación de éste servirá de notificación en forma del lugar, fecha y hora de remate, al demandado.»

Dado en Tomelloso a 10 de mayo de 1996.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—El Secretario.—31.956.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 253/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Ignacio Osset Rambaud, contra don Francisco Burgos Sanz, doña Rafaela Castellanos Vaquerizo y don Francisco Burgos Castellanos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 1 de julio de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 23.760.000 pesetas.

Segunda subasta: 16 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del anterior.

Tercera subasta: 14 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18 y procedimiento número 253/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

festo en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Local comercial letra B, situado en planta baja, segunda en orden de construcción, calle Enmedio, número 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.125, libro 505, folio 123, finca registral 38.074-N.

Dado en Torrejón de Ardoz a 26 de abril de 1996.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—El Secretario.—33.314.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 16/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Yáñez Centeno y doña Amalia Chimero Montes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dice, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca ubicada en zona residencial B de la urbanización «Riviera del Sol», fase 7, polígono número 36, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas al tomo 132, libro 546, finca número 41.177.

El valor de la participación de don José Ignacio Yáñez Centeno corresponde a 12 enteros 1.062 diezmilésimas por 100 de la finca asciende a la cantidad de 3.247.173 pesetas.

Dado en Torremolinos a 23 de abril de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—31.952.

TORRIJOS

Edicto

Doña Mónica Guerrero Fraile, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 190/1994, instado por la Procuradora doña Angeles Pérez Robledo, en representación de Caja Rural de Toledo, contra don Jerónimo Cruz Leal y «Radio Onda, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 1.505.150 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de 10.515.435 pesetas, en que se han valorado pericialmente, la finca embargada que luego se relacionará, se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 27 del próximo mes de junio; para el caso de que resulte desierta, de la segunda, para el día 25 del próximo mes de julio, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera, para el día 19 del próximo mes de septiembre, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Pilar, número 13; todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirían posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán

admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en la Secretaría.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, será a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta

Finca urbana, sita en Torrijos, carretera Albarreal, 2, portal 1, 2.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.619, libro 126, folio 22, finca número 11.008.

Dado en Torrijos a 6 de mayo de 1996.—La Juez, Mónica Guerrero Fraile.—El Secretario.—32.374.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Avila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 108/95 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Unicaja, contra don Salvador Salvatierra González y doña María Dolores Atencia Pérez y Hortomálaga, con domicilio en Torrox, costa, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 26 de junio de 1996; de no haber postores, en segunda, para el próximo 26 de julio de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 26 de septiembre de 1996 siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las nueve treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

El tipo de la primera subasta será el de 131.181.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la finca rústica nombrada «Cortijo de Vicente España», hoy «Santa Rosa», sita en el pago del Mascuñar y Manzano Bajo, en el término de Torrox. Se sitúa al oeste del carril de acceso a la finca matriz, el cual tiene una anchura en todo su trayecto de 6 metros. Linda: Por el este, con el citado carril de acceso; por el sur, con la carretera de Málaga-Almería, en la línea aproximada de 96 metros; por el norte, con un balate que le separa de invernadero, existente en la finca matriz, y por el oeste, con el resto de la finca matriz. Tiene una superficie aproximada de 12.000 metros cuadrados. Sobre esta parcela se ha construido lo siguiente:

Edificación destinada a centro de manipulación y comercialización de frutas y hortalizas, con una superficie construida total de 4.364 metros cuadrados; tiene una sola planta compuesta de dos grandes naves diáfanas; la llamada de recepción, totalmente construida y finalizada, contiene, además, una caseta de control, almacén de abonos, de utillaje, aseos y vestuarios, y una entreplanta destinada a oficina, de 98 metros cuadrados; la nave de manipulación, en construcción, en el momento de la firma de la escritura, contiene además de un cuarto de recepción de patatas, dos cámaras frigoríficas y un almacén de enseres, en entreplanta, con una superficie de 466 metros cuadrados, una sala de máquinas y transformador; la edificación descrita linda por sus cuatro vientos con la parcela en la que se enclava, con acceso por sus tres fachadas, sur, este y oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al folio 113 del libro 128 de Torrox, finca número 13.294, inscripciones segunda, tercera y cuarta.

Dado en Torrox a 22 de abril de 1996.—El Secretario.—31.973.

TORTOSA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, número 36/1994, a instancias de Caja de Ahorros del Penedés, cuya representación procesal ostenta el señor Celma Pascual, contra don Juan Luis Tomás Simo, acordándose sacar, a pública subasta, los bienes que más adelante se describirán, y la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; por primera vez y precio de su valoración, el día 4 de julio de 1996; por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 30 de julio de 1996; por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1996.

Todas las subastas señaladas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la doce horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido valorado los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del tipo

de subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta número 4228, presentándose ante este Juzgado el justificante oportuno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositadas en Secretaría antes del remate y previa la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones.

Séptima.—Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea liberar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Porción de terreno regadio, sito en término de Deltobre, partida de Jesús y María, de cabida 2 áreas 50 centiáreas. Lindante: Al norte, con don José Bel Turón y doña Isabel Tomás; al sur, con doña Teresa Tomás Cid, mediante camino de servidumbre y regadora-desagüe; al oeste, con porción segregada y adjudicada a don Oscar Tomás Simo, y este, con resto de finca adjudicada a doña Isabel Tomás Simo y, en parte, con camino de acceso.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa al tomo 3.177, folio 69, finca número 40.061.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

2. Rústica. Porción de terreno regadio, sito en Deltobre, partida de Jesús y María, de cabida 1 área 73 centiáreas. Lindante: Al norte, con don José Bel Turón y doña Isabel Teresa Bonet, y en pequeña parte con don Juan Bou Callau, mediante regadora, y al este, con porción segregada y adjudicada a don Juan Luis Tomás Simo, y en parte con camino de acceso.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa al tomo 3.177, folio 67, finca número 40.059.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Porción de terreno, sito en Deltobre, antes Tortosa, partida de Jesús y María, dentro de la cual se halla una casa que ocupa una superficie de 38 metros 40 decímetros cuadrados, de superficie en junto 59 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con tierras de doña Teresa Tomás Cid; al sur y oeste, con herederos de doña María Tomás y Culbi, y al este, con testos de casa de doña Teresa Tomás Cid y en parte con camino de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa al tomo 3.175, folio 70, finca número 26.970.

Tasada en 4.200.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 25 de abril de 1996.—La Juez, Montserrat Hierro Fernández.—El Secretario.—31.983.

TOTANA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana, procedimiento número 46/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 95, de fecha 19 de abril de 1996, página 7524, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la tercera subasta, donde dice: «... en su caso, el día 17 de julio de 1996, sin sujeción a tipo», debe decir: «... en su caso, el día 27 de julio de 1996, sin sujeción a tipo».—24.108 CO.

UTRERA

Edicto

Don Manuel Hermosilla Sierra, actual Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 194/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Terrades, contra don Juan Galván Muñoz y doña Carmen García Moguer, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas. La primera por el tipo de tasación, el día 27 de junio de 1996.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 19 de septiembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Urbana.—Casa en Los Palacios, en la calle Alcázar de Toledo, 29. Inscrita al Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 728, libro 153, folio 76, finca 1.624.

Tasada pericialmente en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Utrera a 12 de abril de 1996.—El Juez, Manuel Hermosilla Sierra.—El Secretario.—33.502.

VALDEMORO

Edicto

Doña Cristina Pascual Brotons, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valdemoro y su partido número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.032/1994, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Fabricantes de Alkoholes Anisados, Sociedad Limitada», en el que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, asciende a la suma de (se reseña en la descripción de las fincas).

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de octubre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estándose de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Urbana. Uno-A local. Situado en la planta sótano, del edificio sito en Chinchón (Madrid), travesía de la Cerca, sin número. Ocupa una superficie útil de 104 metros cuadrados, aproximadamente. Se destina a garaje y otros usos. Tiene su acceso a través de la finca matriz, de donde se segrega, por medio de la servidumbre de paso que ahora se constituye.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Aranjuez, libro 263 de Chinchón, folio 113, finca número 18.771, inscripción tercera.

Urbana. Dos, local comercial, situado en la planta baja, del edificio sito en Chinchón (Madrid), en construcción, situado en la travesía de la Cerca, sin número. Ocupa una superficie útil de 419 metros cuadrados, aproximadamente, y se encuentra diáfano en su mayor parte, salvo en lo ocupado en los portales de entrada números 2 y 3.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Aranjuez (Madrid) al tomo 1.919, libro 260 de Chinchón, folio 191, finca número 18.663, inscripción primera.

Las fincas se tasan en 101.375.000 pesetas; de las que 97.320.000 pesetas, corresponden a la finca registral número 18.663 y 4.055.000 pesetas corresponden a la finca registral número 18.771.

Dado en Valdemoro a 29 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, Cristina Pascual Brotons.—31.516.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 102/1990, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y don Juan Moreno Còzar, contra don Juan Ramón Naranjo Marin, en el que por resolución de esa fecha se ha acordado sacar

a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1412000015010290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Local sito en calle Constitución, número 15, de Moral de Calatrava; de 532 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.484, libro 214 de Moral de Calatrava, folio 94, finca registral número 21.733. Valorada, pericialmente, en 13.500.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 1. Nave diáfana, sita en calle Constitución, número 18, de Moral de Calatrava; de 206 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.447, libro 209 de Moral de Calatrava, folio 180, finca registral número 21.341. Valorada, pericialmente, en 7.500.000 pesetas.

Urbana.—Uno. Local comercial, sito en calle Castilla-La Mancha, número 2, de 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.396, libro 202 de Moral de Calatrava, folio 137, finca registral número 20.960. Valorada, pericialmente, en 8.000.000 de pesetas.

Urbana.—Finca especial número cuatro.—Vivienda denominada B, de la planta primera de la casa sita en calle Murillo, número 1, de Moral de Calatrava, de 98 metros 8 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.337, libro 193 de Moral de Calatrava, folio 58, finca registral número 20.100. Valorada, pericialmente, en 6.200.000 pesetas.

Urbana.—Finca especial número 5. Vivienda denominada A, de la planta segunda de la casa sita en calle Murillo, número 1, de Moral de Calatrava, de 123 metros 59 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.337, libro 193 de Moral de Calatrava, folio 60, finca registral número 20.101. Valorada, pericialmente, en 7.800.000 pesetas.

Urbana.—Finca especial número seis. Vivienda denominada B, de la planta segunda de la casa sita en calle Murillo, número 1, de Moral de Calatrava, de 98 metros 8 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valde-

peñas, al tomo 1.337, libro 193 de Moral de Calatrava, folio 62, finca registral número 20.102. Valorada, pericialmente, en 6.200.000 pesetas.

Urbana.—Finca especial número siete. Vivienda en planta segunda, piso segundo B, del edificio en calle General Franco, número 13, de Moral de Calatrava, de 84 metros 23 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.276, libro 184 de Moral de Calatrava, folio 181, finca registral número 19.226. Valorada, pericialmente, en 4.750.000 pesetas.

Urbana.—Finca especial número ocho.—Vivienda en planta segunda, piso segundo C, en el edificio en calle General Franco, número 13, de Moral de Calatrava, de 153 metros 64 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.276, libro 184 de Moral de Calatrava, folio 183, finca registral número 19.227. Valorada, pericialmente, en 8.700.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 30 de abril de 1996.—La Juez titular, Mónica Céspedes Canò.—La Secretaria.—35.128.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Moreno Torres, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 689/1993, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Isabel Domingo Boluda, contra doña María Mercedes Giménez Galiano y don Manuel Ayoldi Lázaro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona, para cuya celebración se ha acordado el día 15 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas.

Bien que se subasta

Urbana.—Vivienda sita en la calle Castán Tobeñas, número 73, puerta 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Dos al tomo 2.109, libro 547, folio 13, finca número 11.747, inscripción octava.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.400.000 pesetas.

Caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, queden aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 23 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Moreno Torres.—El Secretario.—31.799.

VALLS

Edicto

Don Adelto Fontsare Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 260/95, a instancia de «Eurobanc del Principat, Sociedad Anónima», «Caja Hipotecaria, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Francisco Moreno Soler, contra doña Rosa M. Capdevila Barbera, en reclamación de un préstamo hipotecario por 9.661.657 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dirán, en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de junio de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 22.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado, número 4235 000 18 0260 1995, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaume Huguet, del 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 24 de julio de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 30 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no ser hallados en el domicilio designado en la escritura.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, sita en término de Vilallonga (Tarragona), partida «Bassa de la Vila», de 1.650 metros cuadrados, en la cual hay construido un edificio destinado a almacén y empaquetado de frutas, de planta baja, que contiene además oficina, cámara frigorífica y servicios vestuarios para el personal empleado, con una superficie construida de 1.009 metros 7 decímetros cuadrados. Linda en su conjunto: Norte, José Calvo; este, José Ricort; sur, calle en proyecto, y oeste, resto de finca de Magin Sans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, tomo 1.057, folio 106, finca 1.644, inscripción segunda.

Dado en Valls a 21 de marzo de 1996.—El Juez, Adolfo Fontsa Gil.—El Secretario.—31.938.

VALLS

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 263/1995, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra fincas especialmente hipotecadas por «Compañía Vallense de Construcciones y Obras, Sociedad Anónima» e «Indimo, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo día 26 de junio de 1996 y hora de las once treinta o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 29 de julio de 1996 y hora de las once treinta, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de septiembre de 1996, y hora de las doce.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse; excepcionalmente, y mediante resolución motivada, que la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda; ésta, a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 16 de octubre de 1996 y hora de las once treinta, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades, ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse previamente en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0263-95.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de 21.000.000 de pesetas para cada una de las fincas señaladas de números 18.681 y 18.682, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Número catorce.—Vivienda unifamiliar, tipo A. Se halla señalada de número 10 en el bloque II, sita en la urbanización «Bon Sol», de Valls. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valls, tomo 1.262, folio 29, finca 18.681.

Número quince.—Vivienda unifamiliar, tipo A. Se halla señalada de número 12 en el bloque II, sita en la urbanización «Bon Sol», de Valls. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valls, tomo 1.262, folio 31, finca 18.682.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada para el caso que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 1 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—31.970.

VALLS

Edicto

Don Adolfo Fontsa Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 206/94, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Moreno Soler, contra don Jaime Valls Roig, en reclamación de un préstamo hipotecario por 5.288.582 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dirán, en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de junio de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado, número 4235 000 18 206 94, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaime Huguet, del 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 24 de julio de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 30 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no ser hallados en el domicilio designado en la escritura.

Bienes objeto de subasta

Urbana, sita en Valls (Tarragona), paraje polígono industrial de Valls, calle I, del plan parcial de este nombre, sin número. Mide en total 650 metros 25 decímetros cuadrados y en su interior se alza una

nave de 535 metros 50 decímetros cuadrados formada por una sola planta, con cubierta de fibrocemento, destinada a fines industriales; el resto de la superficie no construida se destina a accesos y patios al frente y detrás de la nave. Linda la finca: Derecha, entrando, y por la izquierda, en sendas líneas de 42,50 metros, resto de la finca matriz de que procede, propiedad de Junta de Compensación del polígono industrial de Valls; frente, en línea de 15,30 metros, calle I, por la que tiene acceso, y espalda, en línea de 15,30 metros, con resto de la finca matriz de que se segregó, propiedad de la Junta de Compensación del polígono industrial de Valls. La nave tiene una dimensión de 35 metros de longitud por 15,30 metros de anchura.

Inscrita al libro 347 de Valls, folio 87, finca número 12.789.

Al tipo de 8.800.000 pesetas.

Urbana, casa sita en Ulldesona, calle Onésimo Redondo, señalada con el número 29. Mide 352,94 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Onésimo Redondo; izquierda, entrando, Joaquín Ferrer Querol; derecha, doña Carmen Sola Nadal, y fondo, Alberto Ferrer Esquerre y esposa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta al tomo 3.210 de Ulldesona, folio 162, finca 20.182.

Al tipo de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valls a 2 de abril de 1996.—El Juez, Adolfo Fontsa Gil.—El Secretario.—31.965.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 423/1993-Civil, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don David Fors Torradabella, doña María Torradabella Peiró y don Jaime Fors Prat, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Morgades, número 2, de Vic, el día 1 de julio de 1996; de no haber postores se señalará para la segunda subasta, el día 2 de septiembre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 1 de octubre y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, entre medianeras, sita en Manlleu y con frente a la calle del Vendrell, número 12. Consta de planta baja, destinada a garaje, con una superficie construida de 82 metros 24 decímetros cuadrados, a mano derecha, entrando a la misma continuando hasta parte del fondo en una línea de 4 metros 90 centímetros, se encuentra una zona cubierta con una superficie construida de unos 58 metros 61 decímetros cuadrados, destinada a paso comunitario y que constituye una servidumbre de paso, y de planta elevada primera, destinada a vivienda, con una superficie construida de 117 metros 62 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, despacho y tres habitaciones, constando además, en la parte posterior, de una terraza de unos 12 metros 21 decímetros cuadrados. Ambas plantas se hallan comunicadas entre sí mediante escalera interior. Se halla edificada sobre una solar de 140 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Todo en junto: Por el frente, con dicha calle Vendrell; por la derecha, entrando, con finca de don Martín Moleira; izquierda, con doña María Mataró o sus sucesores, y por el fondo, con resto de finca matriz de don José Jofre Esponella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.738, libro 215 de Manlleu, folio 41 vuelto, finca número 9.414, inscripción quinta de hipoteca.

Tasada a efectos de la presente en 14.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vic a 11 de abril de 1996.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—El Secretario judicial.—31.913.

VIC

Edicto

Don Ricardo Balasó Zapater, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 166/84 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Maximino Vallín Collado, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que es de 12.000.000 de pesetas, para la finca registral número 6.060 y 500.300 pesetas, para la finca registral número 10.546, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio de 1996 y hora de las doce, en lotes separados, los bienes embargados a don Maximino Vallín Collado. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 6 de septiembre de 1996 y hora de las doce.

Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 4 de octubre de 1996 y hora de las doce; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta

hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo no podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio, excepto por la parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, respaldados con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; para el caso de que por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Casa de habitación en el sitio y barrio de La Campa, compuesta de planta baja y piso, en la villa de Comillas, de 64 metros cuadrados, con un patio al sur de 1 metro 50 centímetros de ancho por 8 de largo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al libro 47 de Comillas, folio 72, tomo 421 y finca número 6.060.

Entidad número 7, constituida por la plaza de aparcamiento, señalada con el número 5 al norte, planta altillo de la casa situada en el término de Vic y en su carretera de Manlleu, ocupando una superficie de unos 12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic al tomo 1.372, libro 270 de Vic, folio 106 vuelto, finca número 10.546.

Dado en Vic a 2 de mayo de 1996.—El Juez, Ricardo Balasó Zapater.—El Secretario.—31.857.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 22/1995, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignacio F. Seguí García, contra don Marcos Enrique Mato Pena y doña Aurelia González Martín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Entidad número 123. Vivienda en planta segunda, puerta primera, de la escalera C, de dicho edificio. Tiene una total superficie útil de 85,15 metros cuadrados y se compone de diversas dependencias, servicios y terraza. Linda: Frente, entrando, con rellano y caja de su escalera, por donde tiene su acceso, patio inferior y piso puerta cuarta de igual planta y escalera; derecha, entrando, proyección vertical calle Montseny; izquierda, piso puerta segunda, de igual planta y escalera y patio interior, y fondo, proyección vertical de plaza Costa Dorada.

Coefficiente: 1,74 por 100 general del edificio. 8,01 por 100 particular de su escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 1.114, libro 47 del Ayuntamiento de Els Monjos, folio 181, finca número 2.842, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, 1.º, el día 16 de septiembre próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.180.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 10 de octubre próximo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de noviembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 25 de abril de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—31.780.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, registrado con el número 18/1993, seguido a instancia de «Compraventa y Rehabilitación de Edificaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor/a Calaf López, contra don Miguel Rodríguez de Manuel y doña María Mercedes Raja Soriano, sobre reclamación de 811.800 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado, en providencia de fecha 21 de marzo de 1996, sacar a la venta en pública subasta la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 12 de julio de 1996, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 12 de septiembre de 1996, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 14 de octubre de 1996, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será de 6.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil; si fuere sábado, se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Planta tercera, tercera puerta. Piso vivienda, radicado en la tercera planta de la casa señalada con el número 16, en la calle Crucero de Canarias, de Vilanova i la Geltrú, con entrada por la misma calle. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, tres dormitorios, comedor-estar, cocina en comunicación con lavadero situado en patio, aseo y terraza. Ocupa una superficie edificada de 59 metros 14 decímetros cuadrados, siendo de 1 metro 85 decímetros cuadrados, la superficie de la terraza. Linda: Al norte, con la cuarta puerta de la misma planta; al este, con la calle Crucero de Canarias; al oeste, con patio interior y caja de escalera; por arriba, con la tercera puerta de la cuarta planta, y por abajo, con la tercera puerta de la segunda planta. Coeficiente: 2,55 por 100. Inscripción: Inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 1.232, libro 556, folio 181, finca número 9.674.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova y la Geltrú a 21 de marzo de 1996.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—31.895-16.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 68/95, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Monserrat Carbonell, contra doña Elisabeth Puigdemont Vera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de septiembre de 1996, a las once horas. Tipo de licitación, 24.365.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de octubre de 1996, a las once horas. Tipo de licitación, 18.273.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de noviembre de 1996, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle San Joan, 31 y 33, segunda, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Casa vivienda unifamiliar, sita en término municipal de Canyelles, urbanización «Las Palmeras», edificada sobre la parcela número 1 de la manzana a-1, de la urbanización. Se compone de planta semisótano garaje, con una superficie construida de 53 metros 32 decímetros cuadrados, y lavadero, ocupando una superficie construida de 8 metros 9 decímetros cuadrados; planta baja, ocupando una superficie construida de 62 metros 12 decímetros cuadrados, y porche, ocupando una superficie construida de 21 metros 78 decímetros cuadrados; y planta alta, ocupando una superficie construida de 29 metros cuadrados, cubierta la totalidad de tejada. Ocupa la total finca una superficie de 461 metros 47 decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno no edificado convertido en patio o jardín, que la rodea por sus cuatro costados. Linda: Frente, derecha, entrando, calle de la urbanización; izquierda, entrando, parcela número 2 de la misma manzana, y fondo, parcela número 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.215, libro 53 de Canyelles, folio 171, finca 3.261, inscripción séptima.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 11 de abril de 1996.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—81.906-16.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Joan Jordi Gaju Raventós, Secretario de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrado con el número 398/1994, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Fornos Borbón y Riquelme Prat Subirá, sobre reclamación de 5.840.840 pesetas, importe de intereses y costas, he acordado, en providencia de fecha 22 de abril de 1996, sacar a la venta por pública subasta la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 19 de julio de 1996, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento decimotercero, o piso primero, primera puerta, de la escalera II, con entrada a la calle del Doctor Fleming, de la casa sin número de la calle del General Yagüe, hoy avenida Francesc Macià, con una superficie útil de 77 metros 40 centímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño y aseo, cuatro dormitorios, mirador, galería con lavadero y además otra galería. Lindante, por su frente, oeste, con dicha calle del Doctor Fleming; por la espalda, este, con patio de la finca; al sur, con finca de doña Montserrat Bertrán, y al norte, parte con el piso primero, segunda puerta, de la misma escalera I; lindando, por debajo, con la vivienda de la planta baja, y por arriba, con el piso segundo primera puerta, ambos de la misma escalera II.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al libro 121 de Vilanova, folio 192, finca número 8.647.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 7.009.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 22 de abril de 1996.—El Secretario, Joan Jordi Gaju Raventós.—31.921-16.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña María Ruiz Castejón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 249/1995, instado por la Procuradora de los Tribunales doña Montserrat Carbonell Borrell, actuando en nombre y representación acreditados de don Joan Alba Palau, contra don José Luis Ramirez Coria y doña Manuela Martínez Molina, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días la finca hipotecada por don Joan Alba Palau, señalándose para la celebración de la primera subasta, el próximo día 17 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a la cantidad de 10.000.000 de pesetas, y caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el próximo día 17 de

septiembre de 1996, a las diez horas en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 090300018024995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, en cuanto a la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá el mismo, se celebrará al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega al Procurador a instante del procedimiento a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Descripción de la finca

Elemento número 14.—Vivienda del cuarto piso, tercera puerta, de la escalera A, de la casa sita en la avenida Francesc Macia, números 113-115, esquina a la calle Greco, de esta villa, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, comprende, recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, galería con lavadero y terraza. Lindante: Al norte, vivienda del cuarto piso, segunda puerta y escalera; al sur, finca de don Antonio Palazón y otros; al este, calle Greco, y al oeste, escalera letra B.

Coficiente general: 2,68 por 100.

Coficiente particular: 6,66 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.079, libro 479 de esta villa, folio 23, finca número 33.348.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 30 de abril de 1996.—El Juez, María Ruiz Castejón.—El Secretario.—31.919-16.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 389/1995-D, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Fernando Lanuza Alegre, doña María Luisa Fernández Ochoa y «Ferland, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación de los señalamientos acordados a los demandados, así como a los titulares de los derechos de uso y habitación para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda letra A en la cuarta planta alzada con acceso por la avenida Cesáreo Alierta, 36, duplicado. Con una superficie de 229 metros 35 decímetros cuadrados. Forma dúplex con varios huecos de planta tercera, comunicado interiormente por una escalera. Tiene una cuota de participación de 1 entero 57 centésimas por 100. Forma parte de un edificio en Zaragoza sito en la avenida Cesáreo Alierta, números 34, 36 y 33 duplicado. Tiene asignado derecho de uso y habitación a favor de terceras personas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, al tomo 4.304, libro 186, folio 36, finca 10.435.

Valorada a efectos de subasta en 36.000.696 pesetas.

Cero enteros 628 milésimas por 100, con el uso y disfrute del cuarto trastero número 15 en la planta de sótano -1, del local comercial o industrial desarrollado en las dos plantas de sótanos -2 y -1, de una edificación sita en Zaragoza, calle Cesáreo Alierta, 34-36 y 36 duplicado. Tiene asignado derecho de uso y habitación a favor de tercera persona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 4.129, libro 29, folio 110, finca 1.723-50.

Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Cero enteros 628 milésimas por 100, con el uso y disfrute de la plaza de aparcamiento señalada con el número 4 en la planta sótano -1 del local comercial o industrial desarrollado en las dos plantas de sótanos -2 y -1, forma parte de una edificación sita en Zaragoza, calle Cesáreo Alierta, 34-36 y 36 duplicado. Tiene asignado derecho de uso y habitación a favor de tercera persona.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, al tomo 4.152, libro 34, folio 114, finca 1.723.

Valorado a efectos de subasta en 1.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—31.994.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Rafael Sempere Doménech, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 37/1995 de procedimiento y número 184/1995 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de don Pedro Vázquez Haro, contra la empresa Pedro Anierte Llopis, en reclamación de 941.104 pesetas de principal y 197.631 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 2 de julio de 1996, a las doce horas; la segunda subasta, en su caso, el día 26 de julio de 1996, a las doce horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 20 de septiembre de 1996, y a la misma hora que las anteriores, señalándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de lo Social, número 2 de Albacete, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 003900064018495.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de subasta al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no

cupran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Quinta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Novena.—Que sólo la adquisición practicada en favor de los ejecutantes, de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Décima.—Consta en autos la certificación registral del inmueble, no habiendo representado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, están en los mismos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate; los bienes están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad del mismo.

Undécima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación de los bienes.

Bien objeto de subasta

Vehículo «Nissan» Serena, matrícula AB-7916-N. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Vivienda sita en la calle Granada, número 5 de Albacete, de 79 metros 82 decímetros cuadrados de superficie útil, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete al libro 132/cuarta, folio 79, finca número 495. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Doménech.—La Secretaria.—32.024.

BILBAO

Edicto

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1 registrado con número 602/1993, ejecución número 76/1994, a instancia de don Javier Alboniga Ugarriza, contra «Codan Ibérica, Sociedad Anónima», «Arrendamientos Vizcaínos, Sociedad Anónima», «Gumming Ibérica, Sociedad Limitada» y «Mangueras y Accesorios, Sociedad Limitada», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración
Relacionados en autos por valor de 149.940.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Bilbao en primera subasta el día 29 de julio de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 26 de septiembre de 1996. Si en ésta volvieren a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 24 de octubre de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las nueve treinta horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717/0000-00602/93, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4717/0000-00602/93, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta), del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la lana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículos 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios), y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos

de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes inmuebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en los locales de la empresa a cargo de don Juan Carlos Artaza Sanz.

Bienes que se citan

Descripción	Valoración Pesetas
Mezclas	
Grupo recepción negro de humo ..	670.000
Depósito almacenamiento negro humo A	670.000
Depósito almacenamiento negro humo B	670.000
Depósito almacenamiento negro humo C	690.000
Depósito almacenamiento blanco España	90.000
Báscula dosificadora automática ...	1.800.000
Depósito de impulsión a tolva mezclador	400.000
Conjunto equipos auxil. de inst. dosificac.	2.240.000
Mezclador Guix-1000	30.500.000
Depósito almacenamiento Caolin ..	300.000
Depósito almacenamiento aceites ..	270.000
Cilindro laminador Guix	20.600.000
Equipo refrigerador-recogedor Guix.	7.800.000
Báscula electrónica A-44-E	180.000
Cilindro Guix GX-2020	2.800.000
Guillotina cortadora de goma Guix B2	400.000
Cilindro laminador Guix GX-203 ..	1.100.000
Equipo eléctrico alim. y mando línea cal.	870.000
Báscula microgram de 15 kilogramos	60.000
«Software»	140.000
Aspiradora «Nilsfisk»	230.000
Plataforma ascensores Bilbao	110.000
Bomba montada sobre base acero.	70.000
Total	72.660.000
Calandras	
Rodillo rompedor Guix	2.600.000
Cilindro semirompedor Guix	4.200.000
Cinta transportadora	30.000
Cilindro calentador Guix	3.200.000
Cinta alimentación a calandra A ...	40.000
Cinta alimentación a calandra B ...	40.000
Calandra Iddom	13.300.000
Equipo de refrigeración	400.000
Equipo compensador para reserva.	300.000
Equipo guía de banda A	30.000
Equipo guía de banda B	80.000
Entaladora Chandor	250.000
Recogedor de cuatro brazos	100.000
Polipasto Vicinay	100.000
Equipo enfriamiento de agua	440.000
Equipo eléctrico, alimentador y mando líneas	1.500.000
Conjunto elementos auxiliares de instalación	6.000.000
Equipo de refrigeración	100.000
Equipo compensador para reserva de goma	40.000
Equipo guía de banda	30.000
Puente grúa Thomas	100.000
Total	32.880.000

Descripción	Valoración — Pesetas
Gacord y Gaflow	
Tanque enfriamiento de agua	15.000
Cinta de arrastre	100.000
Enderezadora de mandrinos	200.000
Confecionadora de tubos Gaflow	3.000.000
Confecionadora de tubos Gacord	2.000.000
Máquina de poner cubierta y ven- dar A	1.400.000
Máquina de poner cubierta y ven- dar B	1.400.000
Autoclave	1.500.000
Desvendadora A con cinta de arras- tre	300.000
Desvendadora B sin cinta de arras- tre	250.000
Desmandrinadora A	250.000
Desmandrinadora B	250.000
Banco pruebas mangueras	30.000
Puente grúa	400.000
Conjunto de elementos auxiliares ..	100.000
Equipo eléctrico, alimentación y mando líneas	40.000
Conjunto de elementos auxiliares de instalación	4.400.000
Extrusora Guria	100.000
Cabezal de arrastre Speedex	30.000
Conjunto de maquinaria auxiliar de sección	100.000
Carro automático para mandrinos ..	80.000
Pin Pricking Machine	80.000
Soportes para mandrinos	100.000
Máquina de coser Alfa	10.000
Total	16.135.000
Mangueras especiales	
Confecionadora CAE	1.000.000
Confecionadora manual	30.000
Autoclave 1.000 milímetros	300.000
Recogedora de vendas	10.000
Desmandrinadora hidráulica	30.000
Equipo de pruebas de mangueras ..	30.000
Equipo de chorro de arena	30.000
Puentes grúa T. Urbasa-Aralar	1.100.000
Total	2.530.000
Taller de mantenimiento	
Conjuntos de elementos de taller electroesmeriladora taladro columna BSA torno paralelo 2 grupos de soldadura polipasto auxiliar, elementos auxiliares diversos	80.000
Conjunto de maquinaria a trasladar fresadora Biz; taladro columna Mugui, rectificadora Kuir, tres tornos paralelos, cepillo Sacia, dos grupos de soldadura eléctri- cos, grupo de soldadura autógena cizalla Cutting	480.000
Total	560.000
Taller de carpintería	
Conjunto de taller de carpintería, sierra de cinta, cepilladora univer- sal, regruesadora, torno para madera, conjunto de herramien- tas manual	80.000
Total	80.000
Almacén	
Báscula Pidernat	20.000
Total	20.000

Descripción	Valoración — Pesetas
Instalaciones	
Calderas	3.460.000
Aire comprimido	1.300.000
Agua industrial	900.000
Electricidad	8.000.000
Varios	—
Total	13.660.000
Calderas	
Caldera de vapor Steamblock	2.000.000
Grupo descalcificador de agua	100.000
Equipo de almacenamiento y ali- mentación fuel	100.000
Red de tuberías de alimentación ...	100.000
Total	2.300.000
Aire comprimido	
Compresor baja Atlas Copco A	200.000
Compresor baja Atlas Copco B	200.000
Red de tubería de distribución aire de baja	100.000
Compresor de alta Reawell con motor	100.000
Compresor de alta Reawell sin motor	80.000
Red de tubería de distribución aire alta	80.000
Total	760.000
Agua industrial	
Captación tratamiento y distribu- ción agua	200.000
Instalación en mangueras especiales.	100.000
Total	300.000
Electricidad	
Instalación eléctrica de fuerza motriz	3.600.000
Instalación eléctrica en mangueras.	400.000
Total	4.000.000
Almacén	
Carretilla elevadora Fenwick diésel 2000K	100.000
Carretilla elevadora Fenwick diésel 4000K	120.000
Carretilla elevadora Saxbi eléctrica ..	90.000
Total	310.000
Laboratorio	
Cilindro mezclador Guix 1,5	20.000
Prensa hidráulica Guix 3 CV	30.000
Modulómetro Donovan	20.000
Reohmetro Wonsanto	80.000
Máquina de ensayos Avery	200.000
Dinamómetro Instron	150.000
Electroesmeriladora	2.000
Durómetro JBA	10.000
Equipo destilador de vidrio	1.000
Ozonómetro Hampden	200.000
Estufa desecación A	10.000
Estufa desecación B	10.000
Horno Mufla Enma	10.000

Descripción	Valoración — Pesetas
Balanza de precisión Metler	10.000
Balanza de precisión Ariso	2.000
Conjunto elementos auxiliares	10.000
Total	765.000
Calandras	
Entretelas	1.100.000
Total	1.100.000
Mangueras especiales	
Conjunto de mandrinos diversos ...	600.000
Total	600.000
Mobiliario	
Mobiliario diverso de oficina	1.280.000
Total	1.280.000

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial» de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Bilbao a 2 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.—32.027.

GRANADA

Edicto

Don Antonio Gallo Erena, Magistrado Juez de lo Social número 3 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 74/1995, ejecución número 66/95, se sigue procedimiento a instancia de Amalia Gámez Aranda contra Marina Gil López, sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial el bien embargado a la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 4 de septiembre de 1996; para la segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 11 de septiembre de 1996, y para la tercera subasta, en su caso, el día 18 de septiembre de 1996, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaria o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutado puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos

se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—En la primera substa no se admitirán posturas que no cubran dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda substa, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera substa, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera substa, tendrán los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 5695 de plaza del Carmen, de Granada, cuenta número 1734.0000.00.0074.95.

Los bienes que se sacan a pública substa se encuentra depositados en «calles», siendo el depositario Marina Gil López y son los siguientes:

Vivienda en Albolote, en el conjunto urbanístico o urbanización privada denominada «Villas Blancas», finca 7.776, inscrita en el libro 98, tomo 1.682, folio 210 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Tasada en 25.130.790 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada, a 7 de mayo de 1996.—La Secretaria, Mercedes Puya Jiménez.—32.029.

GRANADA

Edicto

Doña Teresa Torres Marín, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, con el número 6.424/1991, hoy ejecución de sentencia número 46/1995, se sigue procedimiento a instancia de don Rafael Pareja Viana contra «Monteluz, Sociedad Anónima», «Daralauza, Sociedad Anónima» e «Inmobiliaria y Constructora Avila Rojas, Sociedad Anónima», sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública substa el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que con su respectiva valoración, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera substa el día 12 de septiembre de 1996; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 19 de septiembre de 1996, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 26 de septiembre de 1996, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cual-

quiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretende licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera substa no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste; en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad en que ha sido peritado el bien. De resultar desierta esta tercera substa podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación del bien por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto, que se señala en los anteriores apartados es la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en plaza del Carmen, y en la cuenta número 1773/0000/64/0046/95, de este Juzgado.

Octavo.—Que no habiéndose presentado los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones registrales que constan en autos, y que se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinadas, previniendo a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunas otras, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décimo.—Que sobre el bien embargado se ha practicado anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 29. Local sótano, en construcción, destinado a aparcamiento de vehículos y situado bajo el portal número seis, integrado en el bloque segundo-tercero, del conjunto de edificación en Granada, conocido como «Los Cármenes de Gadeo», en carretera de Murcia; que ocupa una superficie de 253 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene rampa de acceso independiente y linda, considerando su entrada por la misma: Frente, zona común; derecha, izquierda y espalda, con subsuelo de dicha zona. Se forma por división horizontal de la finca número 41.739, folio 158 del libro 945 de Granada, inscripción segunda, finca número 48.529, inscrita al folio 16 del libro 989, tomo 1.654 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Valor real: 27.940.000 pesetas.

Total de valoración: 27.940.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Teresa Torres Marín.—32.026.

LA RIOJA

Edicto

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 2.033/1984, a instancia de ejecución 79/1985, contra don Julián Martínez Martínez y otros en reclamación de 29.404.201 pesetas, en los que se ha acordado sacar en venta y pública substa el bien embargado a los demandados que al final se relaciona.

En primera substa el día 8 de julio de 1996.

En segunda substa, en su caso, el día 2 de septiembre de 1996.

En tercera substa, en su caso, el día 30 de septiembre de 1996.

Señalándose, para su celebración, las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pio XII, 33, primera planta, de Logroño, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de celebrarse el remate, el deudor podrá liberar su bien pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la substa, los licitadores deberán depositar en Secretaría resguardo de haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 2260, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación del bien.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la substa y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en primera y segunda substa no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a cada una de ellas, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—La segunda substa se celebrará con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación del bien, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del citado valor, si el postor ofrece una suma superior se aprobará el remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del edicto hasta la celebración de la substa de que se trate, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con el pliego, el resguardo de haber efectuado en el establecimiento correspondiente la consignación exigida.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación en la forma y condiciones establecidas legalmente.

Novena.—El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de tres u ocho días, según se trate de bienes muebles o inmuebles.

Décima.—Si el adjudicatario no pagare el precio ofrecido podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Undécima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad obran en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—La substa se celebrará por lotes, si los hubiere, y se suspenderá en el momento en que se haya obtenido la cantidad reclamada.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en la jurisdicción de Logroño, en el kilómetro 3,800 de la carretera vieja C-232 de Logroño a Zaragoza. Tiene 547 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad

de Logroño, número 3. Finca 2.622, folio 160. Valuada en 11.686.655 pesetas.

Y para que sirva de notificación a quien pueda interesar y su publicación en el «Boletín Oficial de La Rioja», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño a 3 de mayo de 1996.—El Secretario, José Miguel de Frutos Vinuesa.—32.028.

MÁLAGA

Edicto

Don José Luis Ramos Cejudo, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 126/1992, seguida ante este Juzgado a instancias de doña Ana María Gámez González, contra «Alquileres Turísticos, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento, que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero; en primera el día 18 de julio de 1996, término de ocho días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 12 de septiembre de 1996, nuevo término de ocho días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera; y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, se celebrará la tercera subasta el día 10 de octubre de 1996, nuevo término de ocho días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes, celebrándose todas ellas a las trece horas.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate; de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las

responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a que se refiere

1. Finca número 16.860-A. Urbana. Local comercial compuesto por los señalados como 2F3, 2F4 y 15 metros 32 decímetros cuadrados del 2F5, más una porción de trastero, procedente de la finca comercial número dos, local comercial señalado con el número uno, en planta baja del edificio «Duquesa de España», situado en la barriada de Torremolinos, de Málaga, carretera nacional 340, kilómetro 229,5, cuyo edificio es la finca 5.507 al folio 166 del tomo 336, inscripción tercera. De extensión superficial 406 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Al frente u oeste, por donde tiene uno de sus accesos, con pasillo común; a la derecha, entrando, o sur, con resto del local 2F5 y con terraza que queda enmarcada entre el edificio y la zona destinada a juego de niños; a la izquierda, con resto de finca matriz y zona central de elementos comunitarios del inmueble, y por su fondo o este, con el pasillo posterior que comunica este edificio con la piscina y también con zona libre. Inscrita al folio 186, libro 522, tomo 616 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

2. Finca número 12.593. Urbana. Finca número 4. Local comercial señalado con el número 3, situado en la planta baja, del edificio «Duquesa de España», situado en la barriada de Torremolinos, de Málaga, en la carretera nacional 340, kilómetro 229,5; cuyo edificio es la finca 5.507, al folio 166 del tomo 336, inscripción tercera, que es la matriz y extensa. Mide una superficie aproximadamente de 17 metros 53 decímetros cuadrados aproximadamente y tiene su entrada directamente desde el vial de acceso al edificio. Linda: Frente u oeste, con el vial de acceso al edificio; derecha, entrando o sur, con el hall de entrada al edificio; izquierda o norte, con el local comercial número 4 de esta misma planta, y al fondo o este, con el portal de entrada. Inscrita al folio 7, libro 334, tomo 414 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Valoración: 1.300.000 pesetas.

3. Finca número 12.595. Urbana. Finca número 5. Local comercial señalado con el número 4, situado en la planta baja del edificio «Duquesa de España», situado en la barriada de Torremolinos de Málaga, en la carretera nacional 340, kilómetro 229,5; cuyo edificio es la finca 5.507, al folio 166 del tomo 336, inscripción tercera, que es la matriz y extensa. Mide una superficie aproximadamente de 15 metros 41 decímetros cuadrados aproximadamente y tiene su entrada directamente desde el vial de acceso al edificio. Linda: Frente u oeste, con el vial de acceso al edificio; derecha, entrando o sur, con el local número 3 de esta misma planta; izquierda o norte, con el local número 5, y al fondo o este, con el portal de entrada al inmueble. Inscrita al folio 9, libro 334, tomo 414 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Valoración: 1.200.000 pesetas.

4. Finca número 12.643. Urbana. Finca número 29. Apartamento denominado número 22 situado en la planta primera del edificio «Duquesa de España», situado en la barriada de Torremolinos, de Málaga, en la carretera nacional 340, kilómetro 229,5, cuyo edificio es la finca 5.507, al folio 166 del tomo 336, inscripción tercera, que es la matriz y extensa. Tiene una superficie de 63 metros 92 decímetros cuadrados de propia área superficial, con inclusión de los vuelos o terrazas con que cuenta, lo que representa una superficie construida en la general del inmueble de 62 metros 18 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, dos habitaciones, cuarto de baño, cocina y dos terrazas. Linda: Frente u oeste, con pasillo interior de distribución; derecha, entrando o sur, apartamento número 21 de la misma planta; izquierda o norte, apartamento número 23 de la misma planta, y fondo o este, vuelo al vial posterior del edificio. Inscrita al folio 57, libro 334,

tomo 414 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Valoración: 4.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado «Alquileres Turísticos, Sociedad Anónima», actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el «Boletín Oficial del Estado», en Málaga a 23 de abril de 1996.—El Secretario judicial, José Luis Ramos Cejudo.—32.030.

NAVARRA

Edicto

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de los de Navarra,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 51/1995-2 JM (ejecución) se sigue procedimiento a instancias de doña Juana Martínez Giménez contra «Hernández Contreras, Sociedad Anónima», en reclamación de 28.146.653 pesetas de principal más 5.600.000 pesetas en concepto de intereses y costas presupuestadas, en el cual se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Lo que se pone en conocimiento de los posibles licitadores y del público en general en Pamplona a 6 de mayo de 1996.

Comparecencia.—En Pamplona, a 15 de abril de 1996.—Comparece en la Secretaría de este Juzgado la letrada señora Francés, la cual presenta escrito de fecha 12 de abril de 1996 y manifiesta que interesa a sus representados que los bienes embargados se saquen a subasta en un solo lote. En prueba de lo cual, firma la presente. Doy fe.

Propuesta de Resolución que formula la Secretaria señora Ballesteros Pérez de Albéniz

Propiedad Magistrado-Juez señor Fernández Fernández.

Pamplona, 6 de mayo de 1996.

Sáquese a pública subasta los bienes embargados como propiedad de la ejecutada «Hernández Contreras, Sociedad Anónima», en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2 de los de Navarra, en primera subasta el día 28 de junio de 1996; en segunda subasta, el día 23 de julio de 1996, y en tercera subasta, el día 17 de septiembre de 1996, todas ellas a las diez treinta horas, señalándose bajo las condiciones siguientes que se harán saber al público por medio de edictos a publicar:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable. Esta condición es sólo para subasta de bienes muebles.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, 3159000064005195, el 20 por 100 del tipo de la subasta justificando dicho ingreso en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la cuantía mínima admisible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana. Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación efectuada de la forma anteriormente señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca postura superior se adjudicarán los bienes.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta, o la adjudicación en pago, se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta condición es sólo para subasta de bienes inmuebles.

Duodécima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes, que se encuentran detallados en el anexo de esta Resolución que se adjunta.

Notifíquese a la partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de tres días contados a partir del siguiente de su notificación.

1.0 Antecedentes

Angel Carrascosa Jiménez, Ingeniero Técnico Industrial Colegiado número 720 en el ilustre Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Navarra, con DNI 16.000.951, domiciliado en Tudela (Navarra), calle Mauleón, ha sido requerido por el Juzgado de lo Social número 2 de Navarra, para emitir dictamen-valoración de los bienes que se embargan en el expediente 51/1995, y que a continuación se detallan:

Bienes embargados

Una máquina elevadora, marca «Toyota», modelo unidad 023FD15, chasis FD 18: 150.000 pesetas.

Una máquina elevadora, marca «Toyota», unidad 023FD15, bastidor FD1843920: 150.000 pesetas.

Una máquina elevadora, marca «Toyota», modelo 02-3FD15, armazón FD18-30983: 150.000 pesetas.

Una línea de fabricar guisante completa: 3.500.000 pesetas.

Una escalera de peldaños de madera de doble hoja: 5.000 pesetas.

Una línea de fabricar pimiento completa: 1.500.000 pesetas.

Un seleccionador de cereza: 50.000 pesetas.

Un compresor con ruedas número 187927: 100.000 pesetas.

Una cerradora «Comaco», modelo AGM 3 RVA 12/6, matrícula 3342, serie 1478/año 1979. Otra parte de la misma que sigue siendo «Comaco», serie 16/78, matrícula 3340: 300.000 pesetas.

Diecinueve autoclaves: 5.700.000 pesetas.

Diez calderas manuales: 30.000 pesetas.

Una cerradora «Comaco», modelo AGM/6, matrícula 2165: 150.000 pesetas.

Una cerradora «IMC» tipo 252/número 403: 100.000 pesetas.

Una cerradora Somme, tipo 313-VAC, número 1184: 250.000 pesetas.

Un concentrador de tomate con tres bombos: 1.500.000 pesetas.

Una cerradora de concentrado, marca «Somme», tipo 222, serie 8714, número 15865: 100.000 pesetas.

Un escalador de tallo de espárrago: 60.000 pesetas.

Una línea de hacer agua, marca «Maconse», con siete depósitos y tres bombos y dos cubas de llegada del caldo de tomate: 2.000.000 pesetas.

Una caldera para llenado del concentrado: 200.000 pesetas.

Dos calderas para llenado de tomate triturado: 200.000 pesetas.

Una cerradora de espárrago marca «Somme», tipo 444, número 10076: 150.000 pesetas.

Una cerradora de espárrago marca «Sudry», modelo OR15, serie número 11.5.73, número en serie 321, con tres dosificadores de agua: 450.000 pesetas.

Una línea completa de fabricar tomate: 6.000.000 pesetas.

Dos cintas transportadoras de espárragos: 100.000 pesetas.

Tres escaladores de espárrago y seis peladoras de espárrago: 2.400.000 pesetas.

Una cerradora manual, modelo Somer, tipo ET-28C, número 94728: 25.000 pesetas.

Una cerradora manual, modelo Somer, tipo ST 29C, número 141150: 25.000 pesetas.

Un grupo para elaboración de caldo y triturado de tomate, compuesto por rompedor, elevador, lavadora, molino, bomba, triturador, elevador y exprimidor, con sus cinco motores, existente en la nave de entrada al cuarto de calderas: 1.750.000 pesetas.

Cuarto de calderas: Dos calderas automáticas, dos depósitos de agua de las calderas y dos purificadores de agua Acota: 750.000 pesetas.

Ocho máquinas seleccionadoras de judía: 800.000 pesetas.

Una lavadora de barquillas de tomate, marca «Inmeconsur», modelo 15 FHA: 400.000 pesetas.

Una seleccionadora de tallo de espárrago: 150.000 pesetas.

Sala de motores de cámaras refrigerantes: Cuatro motores, tres depósitos de agua para refrigeración, amarillo, naranja y azul: 1.500.000 pesetas.

Quince palets de tarros de cristal de 0,5 kilogramos: 450.000 pesetas.

Veintiocho cajas de tapas metálicas de botes de 5 kilogramos: 28.000 pesetas.

Veinticuatro cajas de tapas de tarros de cristal: 50.000 pesetas.

Veinticuatro palets de botes metálicos de 3 kilogramos: 72.000 pesetas.

Un palet de botes metálicos de 5 kilogramos: 10.000 pesetas.

Cuatro palets de botes metálicos de espárrago de 1 kilogramo: 40.000 pesetas.

Un télex, marca «Lorenz»: 3.000 pesetas.

Cuatro mesas de madera con sus mesas auxiliares (oficinas): 25.000 pesetas.

Dos archivadores de madera de cuatro cajones (oficina): 2.000 pesetas.

Tres armarios de madera grandes (oficinas): 75.000 pesetas.

Cuatro armarios de madera medianos (oficinas): 80.000 pesetas.

Tres armarios de madera pequeños (oficinas): 10.000 pesetas.

Una estantería tipo armario sin puertas, de madera, pequeña (oficinas): 5.000 pesetas.

Dos mesas metálicas (oficinas): 4.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado, marca «Fugitsu»: 10.000 pesetas.

Una mesa de madera grande color cerezo (en despacho): 15.000 pesetas.

Dos armarios metálicos y una vitrina metálica (en despacho): 30.000 pesetas.

Una mesa fumador, color cerezo (en despacho): 7.000 pesetas.

Un sofá de polipiel negro de dos plazas (en despacho): 5.000 pesetas.

Un sofá de polipiel negro de tres plazas (en despacho): 5.000 pesetas.

Dos butacas negras (en despacho): 3.000 pesetas.

Cinco pesos con balanza: 25.000 pesetas.

Tres pesos sin balanza: 3.000 pesetas.

Dos relojes de control: 15.000 pesetas.

Dos básculas metálicas grandes: 2.500 pesetas.

Una báscula metálica pequeña: 1.500 pesetas.

Diez mil palets de madera, a 200 pesetas: 2.000.000 pesetas.

Veinte mil barquillas de plástico: 2.500 pesetas.

Un tractor marca «John Deere», matrícula NA-VE39136: 200.000 pesetas.

Un tractor marca «Mauson Ferguson», matrícula NA-VE34311: 200.000 pesetas.

Ocho paletizadores: 8.000 pesetas.

Una línea completa de etiquetar de tres kilogramos, con dos encartonadores y un imán: 800.000 pesetas.

Una línea completa de etiquetar retráctil: 750.000 pesetas.

Tres grapadoras de pie: 20.000 pesetas.

Una etiquetadora de un kilogramo: 200.000 pesetas.

Tres cocedores y dos imanes: 900.000 pesetas.

Treinta palets de jaulas: 30.000 pesetas.

Cuatro líneas completas de transporte de botes vacíos: 500.000 pesetas.

Cinco trilladoras de guisante: 1.500.000 pesetas.

Tres hornos de asar pimientos: 1.800.000 pesetas.

Tres transportadores de jaulas aéreas con cinco mandos: 600.000 pesetas.

Instalación eléctrica de la fábrica: 100.000 pesetas.

Una báscula puente, marca «Iruña», de 40.000 kilogramos, número 66037: 160.000 pesetas.

Total: 41.994.500 pesetas.

De todo lo cual se extiende la presente diligencia que se firma por el señor Juez de Paz y todas las personas comparecientes indicadas al principio de esta diligencia de lo que como Secretario doy fe.

1.1 Informe. Valoración

En la fecha de hoy considero que el valor conjunto de todos los bienes embargados asciende a 41.994.500 pesetas.

1.2 Conclusión

Con todo lo anteriormente expuesto se cree haber descrito suficientemente el informe-evaluación a realizar, y para que conste donde proceda se expide el mismo en Tudela a 6 de febrero de 1996.—Firmado, Angel Carrascosa Jiménez, Ingeniero técnico Industrial.

Dado en Pamplona a 6 de mayo de 1996.—Conforme, el Magistrado.—La Secretaria, Aránzazu Ballesteros Pérez.—32.025.